TRANSCRIPCIÓN LITERAL
DE LAS INTERVENCIONES

DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 24 de febrero de 2014 | NÚM. 2

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA FORAL DE NAVARRA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencias de D. Juan Francisco Franco Pueyo, D.ª María Jesús Valdemoros Erro y D. Pedro Ugalde Zaratiegui.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 2 minutos.)

Comparecencias de D. Pedro Ugalde Zaratiegui, D. Juan Francisco Franco Pueyo y D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Buenos días, señorías. Vamos a reanudar la comisión de investigación dando comienzo a la sesión de hoy, donde están citados a esta comisión de investigación don Pedro Ugalde, Secretario General Técnico del Departamento de Economía y Hacienda, don Juan Franco y doña María Jesús Valdemoros, directores de Presupuestos y de Economía del Gobierno de Navarra.*

En primer lugar, vamos a empezar la comparecencia de don Pedro Ugalde Zaratiegui. Como ya saben sus señorías, debo en primer lugar hacer mención al artículo 502.3 del Código Penal, sobre obstaculización a la investigación de comisiones y órganos de investigación, dando lectura al párrafo tercero, que dice que el que convocado ante una comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de doce a veinticuatro meses. Así mismo también, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, ley foral que aprueba el Reglamento de la Cámara, el Presidente de la comisión está obligado a cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Parlamento de Navarra y las normas que rigen la comisión de investigación y también está facultado para interpretarlos en caso de duda, artículos 49 y 50 del Reglamento del Parlamento de Navarra, por lo que, de acuerdo con estos preceptos, deberá, y así lo hago, recordar al compareciente y a sus acompañantes, en este caso al compareciente, que la información que se solicita es la que el compareciente personalmente pueda aportar, debiendo advertirle también de la prohibición de utilizar, mientras dure la comparecencia, teléfonos móviles u otros dispositivos que permitan conectarse con otras personas, pudiendo, en ese caso, adoptarse por la Presidencia las medidas que sean necesarias para garantizar que los citados dispositivos permanezcan apagados si fuera necesario.

SR. RASCÓN MACÍAS: *Señor Presidente, si me permite...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Dígame, señor Rascón.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Si me permite una cuestión previa. Hay una cuestión previa que a mí me gustaría plantear, y es en relación con la documentación que se nos ha remitido por parte del Gobierno de Navarra en la que falta aproximadamente veinte documentos de los que se solicitaron. Por unos u otros motivos, alegando unas u otras razones, lo cierto es que alguno de los que nos niega el Gobierno de Navarra ha aparecido por otro lugar, y entonces yo creo que esto no sé si es una obstrucción a la labor de esta comisión, pero desde luego se le parece. Por lo tanto, lo que mi grupo quiere es plantear una protesta por este tema y pedirle al Gobierno, solicitarle al Gobierno que remita a la mayor brevedad posible toda la documentación, como digo, unos veinte documentos, aproximadamente, de la relación que se le envió, que no han llegado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Bien, señor Rascón. Vamos a tomar nota de su cuestión previa o de su protesta. En todo caso, como ya saben sus señorías, ahora la comisión se ha reunido para celebrar estas comparecencias y, en principio, en la agenda de trabajo está previsto que a las 11:30, aproximadamente, una vez que termine la comparecencia de los tres comparecientes actuales, tengamos una sesión de organización y trabajo, por lo tanto, ya sin medios de comunicación, donde se puede valorar lo que usted acaba de decir junto con otras cuestiones que también tenemos que considerar, referente a la documentación o posibles citaciones. Entonces, vamos a posponer esa cuestión a las 11:30. Sin más, damos la bienvenida a don Pedro Ugalde a esta comisión de investigación. Lo que vamos a hacer esa dar la palabra a los diferentes grupos parlamentarios para que puedan plantear las cuestiones que estimen oportunas y, a continuación, las puede ir respondiendo, si le parece bien.*

Señor García Adanero, por UPN, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Agradezco en este momento en particular la presencia de Pedro Ugalde, secretario técnico del Departamento de Economía y Hacienda. En ese sentido, como encargado de velar por la legalidad de la actuación de dicho departamento, sí que nos gustaría que nos pudiera responder, en la medida de lo posible, algunas preguntas. Y ya paso a la primera, que sería a ver si se puede resumir –digo resumir porque tampoco hace falta que se lea todo el decreto– las competencias y atribuciones que tiene la Vicepresidenta, en este caso, y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *En la documentación remitida a esta comisión consta un informe elaborado por la Secretaría General Técnica del departamento en relación, precisamente, con este punto. No quiero ser exhaustivo, pero sí resaltar los aspectos legales dentro del marco jurídico estricto que regula esas competencias, esas atribuciones y también los deberes de la propia Consejera.*

Recordaré, simplemente, que el organismo autónomo está adscrito al Departamento de Eco-

nomía y Hacienda, es decir, forma parte integrante del mismo, y que, de acuerdo con esa pertenencia o esa adscripción, la Consejera ejerce sobre ella competencias muy similares a las de cualquier otra dirección general u otro organismo autónomo, como pudiera ser el Servicio Navarro de Empleo. Con carácter general, al titular de cualquier departamento, no solo al de Economía y Hacienda sino al de cualquier departamento, le corresponde la superior planificación, dirección y tutela del organismo departamental, pero en el caso concreto nuestro tenemos un decreto foral, el 119/2007, que regula los estatutos de la Hacienda Tributaria y en su artículo primero, expresamente, explícitamente, se confiere a la titular del departamento competencias para la superior planificación, dirección y tutela del organismo autónomo.

También diré que el organismo, en el cumplimiento de sus fines, está sometido a las directrices de planificación y política global emanadas del Gobierno de Navarra y del Departamento de Economía y Hacienda, al que está adscrito, artículo 2 del decreto foral citado.

También al Consejo de Gobierno de la Hacienda Tributaria de Navarra, del cual es presidente el titular del departamento, en este caso la Consejera, le corresponde ejercer el control y supervisión de las funciones directivas del organismo, así como la aprobación de los planes y programas de actuación del organismo autónomo.

Por último, señalaré que a la Consejera del departamento le corresponden competencias resolutorias sobre los actos dictados por el organismo autónomo, si bien es cierto, como todos ustedes conocerán más que de sobre, en el ámbito tributario existe un mecanismo especial, que es el ratificación por parte del Gobierno de Navarra de las propuestas que le eleva un órgano especializado, cual es el Tribunal Económico Administrativo Foral.

Serían, en síntesis, las facultades, competencias, atribuciones de la Consejera en relación con el organismo autónomo.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias. Con la explicación que se nos da más la información, como bien decía usted, remitida, se puede entender que solicitar información a Hacienda no resulta una injerencia, ¿no?, entiendo yo, vaya. No sé cómo lo ve usted como secretario técnico.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Realmente, en cualquier institución, tanto privada como pública, como es este el caso, quien ostenta la máxima responsabilidad en un órgano, en este caso, del organismo Hacienda Tributaria de Navarra parece lógico pensar que uno de los aspectos fundamentales para ejercer esas competencias es el disponer de la suficiente información con objeto de decidir con conocimiento de causa, tomar, por tanto, las iniciativas y las decisiones más adecuadas en cada caso.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Entonces, ¿la Consejera puede manifestar su criterio respecto a actuaciones realizadas por el Departamento de Hacienda?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, evidentemente que sí. El ejercicio de esas tareas en ningún momento le impide que manifieste su criterio. Si ella dirige, gestiona, controla el departamento, ¿cómo no va a poder efectuar una manifestación en relación con los aspectos propios del organismo autónomo?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Pasando a otra cuestión de la que se ha hablado también mucho aquí con el tema de la legalidad o no de las devoluciones de IVA, nos interesaría saber si conoce usted, como secretario técnico, otras administraciones públicas que hayan abonado las devoluciones del IVA con posterioridad al plazo establecido de seis meses.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No es fácil encontrar vamos a decir instrucciones que se mueven dentro del ámbito interno de las administraciones. Es difícil que una administración ponga de manifiesto públicamente que va a proceder a la devolución con posterioridad al plazo de seis meses, pero sí que, con independencia de que cualquiera ha podido tener acceso a informaciones sobre quejas de determinados colectivos empresariales a nivel nacional, sí que puede el que desea consultar una instrucción de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, concretamente en el ámbito de su delegación de Cataluña, una resolución de 3 de mayo de 2011 en la que expresamente ya no establece que se devuelva con posterioridad al plazo de seis meses, sino que va más allá, dice: "Solo se devolverá a aquellos contribuyentes que, a pesar de haber vencido el plazo inicial de seis meses, no lo hayan solicitado como ingresos indebidos", es decir, le va a exigir al contribuyente que efectúe un acto positivo. Ese es un ejemplo, como digo, no son muchos, esa referencia que yo hago a esta instrucción la pueden también ustedes contemplar en una sentencia, la número 812 del año 2013 del TSJ de Cataluña.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Perdón. Otra pregunta que el otro día se hizo y yo creo que conviene que lo responda quien tiene la capacidad para velar por la legalidad: ¿el devolver las devoluciones del IVA posterior a los seis con el abono de intereses es una práctica legal o ilegal?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es una práctica perfectamente legal, perfectamente legítima. La Administración, para actuar dentro de un marco de legalidad o de legitimidad, debe cumplir dos*

condiciones: primero que exista una norma que regule el aspecto concreto del proceder y segundo que esa administración actúe dentro de ese marco. Nosotros tenemos un marco legal aprobado en este Parlamento, que es la Ley Foral General Tributaria y la Ley Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, en ambas se prevé la devolución dentro del plazo de seis meses, pero automáticamente se prevé que, superado ese plazo, la Administración devolverá las cantidades a las que tenga derecho el contribuyente con automático abono de intereses sin que tenga que efectuar ningún requerimiento el interesado, el contribuyente.

Yo he hecho un esfuerzo bastante considerable para encontrar algún pronunciamiento de los tribunales y, pese a ese esfuerzo, no he encontrado ninguna referencia a este tema, porque es un tema absolutamente pacífico. Yo creo que la Administración y los contribuyentes nunca han tenido una controversia sobre este punto. Sí que es cierto que un diario local se hizo eco de una sentencia del Tribunal de Derechos Humanos Europeo y que también uno de los miembros de esta comisión hizo referencia a ella. Bien, simplemente, para que conozcan ustedes el contenido de esa sentencia y podamos enmarcarla dentro de lo que es el contexto al que se refiere, se trata de una empresa ucraniano-española dedicada al sector de la chatarra y que solita ciento cincuenta veces, casi ciento cincuenta veces a su administración que le devuelva las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido; es decir, nada tiene que ver una actitud como la que yo expongo ante ustedes con el hecho de que la Hacienda foral o la Hacienda estatal o las Haciendas del País Vasco hayan procedido a la devolución de cuotas de distintos impuestos, en el caso que nos ocupa de cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido con posterioridad a ese plazo de seis meses y, como digo, automático abonos de intereses sin que el contribuyente deba tomar ninguna iniciativa.

SR. GARCÍA ADANERO: *Muy bien. Muchas gracias. El Consejero de Economía, en este caso la Consejera, ¿tiene acceso directo a información reservada, a datos fiscales de la Hacienda Tributaria de Navarra o de los contribuyentes?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No tiene ni ha tenido en ningún momento acceso al sistema informático. Está, digamos, absolutamente vedada la posibilidad de acceso de la Consejera*

SR. GARCÍA ADANERO: *Si a usted la señora Consejera le consulta su criterio jurídico sobre temas relevantes, ¿eso lo consideraría una injerencia?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Vamos a ver, las secretarías técnicas tienen una regulación muy precisa. La Secretaría Técnica tiene una dependencia directa del Consejero del correspondiente departamento. Entre las funciones que cita el decreto que regula las competencias de las secretarías técnicas, existe una muy precisa: prestar asesoramiento jurídico al titular del departamento, en la Secretaría Técnica de mi departamento y exactamente igual en el resto de secretarías técnicas; es decir, no parece que actuar de acuerdo con una previsión legal pueda constituir ningún motivo de injerencia. A mí, a lo largo de mi larga vida profesional, evidentemente, me han solicitado numerosos informes sobre materias de lo más diverso sucesivos consejeros.*

SR. GARCÍA ADANERO: *La última pregunta que le haría es: ¿considera usted una infracción que tanto por miembros del Gobierno o los propios Parlamentarios se pueda pedir una determinada información, independientemente de la respuesta que haya que dar a la misma?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, vamos a ver, hay numerosísimas peticiones de información de este Parlamento con una gran frecuencia, aquellas en las que no existe ningún impedimento legal son objeto de la adecuada respuesta para información del Parlamentario, y aquellas otras en las que no es posible acceder a tal petición, se manifiesta esa, digamos, dificultad o imposibilidad legal de actuar así.*

Podría citar una petición efectuada por un Parlamentario integrante de esta comisión dirigida al departamento: solicitud de datos fiscales de miembros del Consejo de Administración de Caja Navarra y de sus familiares. Evidentemente, lo que tuvo que responderse es que no había posibilidad legal de hacerlo puesto que se trataba de datos reservados.

SR. GARCÍA ADANERO: *Por mi parte nada más. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor García Adanero. Señor Rascón, por el grupo Socialistas de Navarra, tiene la palabra.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Pues, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor Ugalde y bienvenido a esta comisión. Vamos a empezar ya sin más dilaciones.*

Usted ya nos ha comentado a preguntas del señor García Adanero cuáles son sus funciones o cuáles son las funciones de la Secretaría General Técnica del departamento, y yo me he quedado con lo de la asesoría jurídica, fundamentalmente. No sé si habría alguna otra específica que usted quisiera reseñarnos, y lo que no me ha quedado claro es dónde están reguladas estas funciones. ¿Nos lo puede decir?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, existe un reglamento que regula la secretaría generales téc-*

nicas aprobado por el Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero.

SR. RASCÓN MACÍAS: *Vale. Muchas gracias. Dígame, señor Ugalde, usted suscribe un informe el 18 de febrero de 2014 sobre la legalidad de las devoluciones de cantidades a favor del contribuyente con posterioridad al plazo de seis meses, que ya lo ha citado anteriormente. ¿Quién le pide a usted este informe?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Me lo pide telefónicamente la Presidenta de la Comunidad Foral.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Me imagino que sabrá usted que la Presidenta utilizó este informe para mandárselo a Alfredo Pérez Rubalcaba.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, en el periódico posteriormente tuve noticia de ello.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En ese informe usted defiende la actuación de la Administración, porque habitualmente usted defiende la actuación de la Administración para la que trabaja, ¿no es así?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo defiendo el marco jurídico. Si entiendo que la Administración en un determinado momento no ha respetado ese marco jurídico, desde luego, mi informe no podrá ser nunca favorable.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Según el informe que se ha remitido a esta comisión firmado por usted, el organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra tiene personalidad jurídica propia, diferenciada, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. A pesar de eso, ¿usted solía hacer informes sobre expedientes y asuntos que fuesen competencia de la Hacienda Tributaria de Navarra?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No es habitual que a mí se me pidiesen ese tipo de informes, pero tampoco resultaría nada fuera del contexto de ese marco jurídico al que yo me he referido, en cuanto a la competencia que le corresponde a la Secretaría Técnica de ser quien informe jurídicamente a petición del Parlamento. Ese asesoramiento jurídico le corresponde a la Secretaría Técnica.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Nos puede decir quién le pide a usted el informe de 20 de enero de 2014 sobre actuaciones inspectoras llevadas a cabo en relación con una sociedad dedicada a la hostelería?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *La Consejera del departamento.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Entiendo que se lo pide la Consejera Goicoechea.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En la página tres de este informe que hemos citado, en lo que podría ser un poco el antecedente primero, usted dice, y leo textualmente: "Primera. No se ha dispuesto de otra documentación que el escrito presentado por la empresa el 11 de diciembre de 2103". ¿Es habitual que usted, a pesar de ser el Secretario General Técnico de la consejería, haga informes con la sola documentación que aporta una de las partes que, además, en esta ocasión, no es la Administración, sino el administrado? ¿Es normal esto, señor Ugalde?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que yo no dispongo, probablemente porque no hay ninguna otra documentación en ese momento, cuando a mí se me encarga el informe, que las propias alegaciones efectuadas por la empresa.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Ya. Siguiendo con este mismo informe, en el antecedente segundo dice usted: "Se parte de la hipótesis de que los hechos relatados en el escrito de 11 de diciembre de 2013 se atienen a la realidad y que las actuaciones inspectoras se efectuaron en el domicilio de la entidad, a salvo de que la Administración pudiera enervar las manifestaciones fácticas efectuadas por la sociedad". Es decir, señor Ugalde, ¿usted hace un informe dando por buena la versión de la empresa y sin tener en cuenta la de la Administración?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que no ha habido ninguna manifestación por parte de la Administración que yo conozca. Por eso, mi informe es especialmente cauteloso no solo en esta apreciación inicial, sino también en las conclusiones que se obtienen. Si de las actuaciones posteriores que realizase la Administración pudiese comprobarse que la afirmación de que las mismas se había llevado en el domicilio constitucionalmente protegido, evidentemente, las conclusiones que ustedes tienen en mi informe carecerían de cualquier significado.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Y no se le ocurrió a usted pedir los antecedentes o la información o los informes que hubiera usado la Hacienda Tributaria para realizar esta...?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que no los ha habido, no ha habido informes. Es decir, la Administración, si me permite, señor Rascón, lo que ha continuado es con sus tareas inspectoras, digamos, acudiendo al procedimiento ordinario, de tal modo que, como digo, si en el curso de las mismas comprueba que el domicilio no es el constitucionalmente protegido, las actuaciones inspectoras sería totalmente correctas.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Usted me dice que no ha habido otro tipo de informaciones, pero es curioso, porque el mismo día 20 de enero el director de Servicio de Inspección Tributaria, señor Martínez de Bujanda, dirige un escrito a las personas que han reclamado y que algunas de ellas*

han sido solicitadas en algún momento para que pudieran concurrir a esta comisión, y en ese escrito el director del Servicio de Inspección niega que los hechos que están recurriendo quienes originan este informe que usted hace tengan ningún viso de veracidad y, por tanto, defiende la legalidad de las actuaciones que ha habido hasta ese momento. Hasta ese momento es evidente que ha habido alegaciones, es evidente que ha habido actuaciones y que usted no ha tenido en cuenta esas actuaciones para realizar este informe. Solamente hace un informe de parte.

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que ese no es un informe como tal, sino una contestación ni siquiera a la empresa, sino, creo recordar, a tres colegios profesionales que habían manifestado su inquietud por el hecho de que esas actuaciones se hubiesen llevado a cabo en el domicilio o tal. Pero, desde luego, en la nota remitida no hay ninguna referencia a la argumentación que tanto esos colegios como la empresa –insisto, solamente conozco información relativa a una empresa– pone de manifiesto, es decir, no hay una, digamos, idea de rebatir esa afirmación.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *A mí me va a perdonar, señor Ugalde, pero yo esto no lo entiendo. Si resulta que se produce una actuación por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra, una inspección, etcétera, que es la que quienes reclaman, reclaman sobre ella, ¿usted no podía haber consultado esas actuaciones antes de responder y elaborar este informe?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo, respecto de las actuaciones que estuviese llevando a cabo la Inspección, evidentemente, no podría haber solicitado ningún tipo de..., no se me iba a facilitar información de las actuaciones inspectoras o de los datos obtenidos de esos contribuyente. Evidentemente, no.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Sinceramente, sigo sin entender. Yo, realmente, no puedo entender, y usted yo creo que no me lo está aclarando mucho, por qué razón usted hace un informe solamente de una parte, es decir, en este caso no defiende usted a la Administración para la que trabaja, sin tener en cuenta los antecedentes que tiene este caso. Pero, en fin, ya que veo que no hay otra opción, lo dejaremos ahí.*

De todas formas, le voy a pedir ya, para ir terminando, su opinión como Secretario General Técnico del departamento, y aquí no me voy a referir a ningún caso concreto. ¿Cree usted que si el titular o la titular del departamento pidiera que se tratase bien a un contribuyente que había sido cliente de su asesoría fiscal, esto entraría dentro de la superior planificación, dirección o tutela, o de la política global del departamento?, que es lo que usted ha dicho que corresponde a un consejero.

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Evidentemente, desconozco el contexto de esa conversación, porque parece más bien una frase entre dos personas con un cierto trato, digamos, de proximidad, y si el tratar bien se refiere exclusivamente, pongamos por caso, a que la documentación solicitada a esa empresa pueda tenerse a bien concederle un plazo adicional dadas las circunstancias que concurrían, no me parecería que se trataba de una actuación ilegal, sobre todo teniendo en cuenta que la Administración llevó a cabo esas actuaciones que terminaron en un acta inspectora, es decir que de ahí haya podido derivarse, en ese sentido, una apreciación. Son cuestiones, evidentemente, subjetivas, por parte de quien recibe esa sugerencia o es petición podrá entender lo que estime. Par mí es muy difícil, desconociendo el contexto en el que se produjeron, tener una apreciación precisa sobre el tema.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *O sea que no me podría usted decir si realmente esto, este hipotético caso que yo le planteo, responde a la superior planificación, dirección o tutela del organismo autónomo Hacienda Tributaria, que es el que corresponde a la Consejera.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Técnicamente, no.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *No corresponde. Muy bien, pues no hay más preguntas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Rascón. Señor Ramírez, por Bildu-Nafarroa.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Ugalde. ¿Se le pidió a usted algún informe cuando el Departamento de Economía tomó la decisión de superar los plazos legales establecidos para la devolución del IVA?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entonces, la primera vez que se le pide un informe al respecto es el de 18 de febrero.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, año y medio después o bastante tiempo después.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, las devoluciones realizadas con posterioridad al plazo de seis meses no se corresponden con las del 2013. Desde el 2011.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, esa es la tesis de la consejería, pero nos estamos refiriendo, a lo que viene al caso, a la decisión que adopta y tiene que firmar la Consejera de Economía un documento expresamente solicitado e indicado por parte desde...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *A esa me refiero. Por lo tanto, ante esa situación a usted se le pide el 18 de febrero. La señora Presidenta, cuando le solicita el informe, ¿le comenta cuál va a ser su uso?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Alguna otra vez ha hecho un informe al objeto de que fuese transmitido a un secretario general de una formación política?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo, cuando hago un informe no sé el destino final del mismo. Si se me hubiese indicado para qué finalidad se iba a utilizar, hubiese tenido conocimiento. Como le he dicho al señor Rascón, mi información de su destino la tuve a través de los medios de comunicación al día siguiente.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Tiene usted constancia, señor Ugalde, de que en alguna ocasión algún informe solicitado por la Presidenta haya servicio o haya sido utilizado con fines políticos para enviarlo a un secretario general de un partido político y no a otros organismos de la Administración o en función de iniciativas administrativas?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Creo recordar que sí. Es difícil, creo que fue al Ministro de Economía y Hacienda del Gobierno de Zapatero.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿No le parece, señor Ugalde, que es diferente oralizar un informe jurídico a un ministro, a una persona de la Administración, aparece la cara de la Administración, a lo que es a un secretario general de un partido político?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es una cuestión sobre la que yo, insisto, no tengo opinión. A mí se me pide un informe, hago ese informe y desconozco cuál va a ser el destino ya. La apreciación sobre la conveniencia, la inconveniencia tendrá que hacerla la señora Presidenta, no yo.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Se lo pregunto porque llama la atención, es decir, parece que la función del secretario técnico tiene que estar incardinada en las actuaciones propias de la Administración. ¿Se le ha pedido algún informe cuyo objetivo finalmente sea privado?, es decir, para uso personal o político de alguna formación política en alguna ocasión anterior?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *A mí se me pide un informe jurídico, ese brevísimo informe jurídico por la premura con la que se me pidió y la claridad, por cierto, del tema sobre el que versaba, e, insisto, ya no sé más del destino.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Perdone, señor Presidente. Sí, insisto, la cuestión es que en la comisión podamos conocer si algo absolutamente excepcional o es una práctica habitual que la Presidenta del Gobierno de Navarra recurra a servicios técnicos de la Administración al objeto de enviar comunicaciones a un secretario general de un partido político? ¿Es algo habitual?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *De acuerdo. Muchas gracias. Otra cuestión, ¿cómo calificaría usted y entra dentro de las atribuciones de la Consejera del Departamento de Economía dar un trato diferente de favor a una empresa en función de si ha sido clienta suya con anterioridad?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Evidentemente, no.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Es un principio, cree usted, inalienable el que todos los contribuyentes sean iguales, tratados de la misma manera ante las obligaciones tributaris?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, es un principio constitucional.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Efectivamente. ¿Y no considera usted que, cuando en vez de pedir que se trate correctamente a alguien se pide que se le trate bien, se está transgrediendo ese principio?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Ya he indicado que no sé en qué contexto se produce esa petición. Si esa petición tiene como finalidad que, dentro del estricto cumplimiento del marco jurídico que regula los procedimientos de inspección, se pretende tener un cierto grado de flexibilidad en la aportación de una documentación, creo que eso no supone ninguna ilegalidad.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Sabe usted cuántas actuaciones inspectoras puede realizar en conjunto, cuántas iniciativas de estas características puede lleva la Hacienda Tributaria de Navarra, en número?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, no, desconozco.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y no cree usted que un interés específico por parte de la Consejera en una actuación en la que le parece una faena, se le pide que se le trate bien, o por otro lado una empresa asesorada previamente por ella, eso supone un trato de favor? ¿O un trato diferenciado, cuando menos, con el resto de procedimientos ordinarios establecidos?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que, sin que existan tratos de favor pero sí tratos diferenciados, son supuestos no digo frecuentes, pero tampoco absolutamente alejados de la realidad. En la vida empresas, de los contribuyentes pueden coincidir circunstancias que hagan no ya que la Consejera, sino que el propio inspector en un determinado momento tenga en cuenta esas circunstancias, insisto, no para violentar la ley ni para no aplicarla ni para buscar subterfugios,*

sino simplemente, como digo, para tratar en un determinado momento de que la flexibilidad, que no tiene por qué estar reñida con la ilegalidad, ni mucho menos, pueda presidir esas relaciones entre Administración y contribuyentes.

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero, en este caso, señor Ugalde, ¿cuál es el perjuicio para la Administración? Es decir, cuando se interfiere de una manera que usted está relatando, excepcional o diferente con respecto de unos contribuyentes y otros, ¿cuál puede ser el interés de la Administración bien y, por lo tanto, deje de recaudar aquello que le corresponde?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Interés recaudatorio, ninguno.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Efectivamente, al final, ese trato de favor va dirigido a que a una empresa se le trate favorablemente, de tal forma que no tenga que rendir cuentas con la Administración y, por lo tanto, los contribuyentes navarros, la ciudadanía navarra, la Administración de Navarra obtenga menos recursos que los que le corresponden.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, ya le he dicho que esas actuaciones acabaron con un acta de acuerdo con el procedimiento...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Nadie está diciendo ni ha dicho aquí que, efectivamente, eso se sustanció, sino que hubo una tentativa. Lo digo por situar, porque creo que, efectivamente, esta contestación no se ajusta, quizá, permítamelo, a lo que se le está requiriendo y estamos investigando. Estamos hablando de tratos de favor. Eso es corrupción. ¿Cuántos años lleva usted trabajando en la Administración?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Treinta y siete.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Ha vivido usted episodios negros en la historia de Navarra en materia de corrupción.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pero alejados del departamento. Como funcionario del Departamento de Economía y Hacienda, si a lo que se refiere es a determinadas corrupciones políticas, pues las viví pero, evidentemente, alejado del Departamento de Economía y Hacienda.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Para usted un trato de favor a un contribuyente en exclusiva pretendiendo que la Administración no recaude lo que tiene que recaudar es un acto vinculado a la corrupción?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Si eso fuese así, sí, pero la cuestión, si me permite una aclaración, es demostrar que una conversación en el sentido al que usted ha aludido tiene como finalidad..., yo no puedo prejuzgar, yo no tengo opiniones o criterios de tipo personal ni subjetivo. Yo me tengo que remitir a los hechos, y los hechos son los que son.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo, pero trato de favor es corrupción.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿Un trato de favor?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Pretender modificar la actuación ordenada y programada de la Hacienda Tributaria al objeto de recuperar los recursos que le han sido hurtados por vía del fraude fiscal, eso es corrupción, trato de favor, corrupción.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿Trato de favor, corrupción?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *El trato de favor es corrupción.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Si de esa actuación se derivase la afirmación que usted hace de que Hacienda de Navarra ha perdido unos determinados recursos, sí. Si la consecuencia es que no se han perdido esos recursos, porque la petición de trato de favor, como digo, se refiere, aparentemente, a un retraso en la presentación de una documentación, como puede ser la de una incidencia desgraciada acaecida en esa empresa, evidentemente, la idea de que ahí subyace una corrupción, me parece, vamos...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *La tentativa, ¿usted no considera que es un delito?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿La tentativa? Primero tendría que ver si hay un delito, y luego, si eso...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No, tentativa es, precisamente, la no comisión del delito, es decir, la voluntad de pretender actuar, y lo que se juzga y lo que se valora es esa actitud encaminada a modificar.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Ya, pero usted afirma....*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Es un delito o no es un delito? Esa es la pregunta.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, la cuestión es si esa actitud es delictiva, primero.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Esa actitud es delictiva?, es la pregunta.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Una tentativa usted cree que no es...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Una tentativa de delito. Primero hay que calificar si la conducta de cualquier funcionario o de cualquier ciudadano es delictiva. Esa es la primera cuestión. Mientras no tengamos resuelto el tema, ya no es opinable.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *El resultado tiende a la vía jurídica que estemos en la vía política, pero lo que estamos valorando es, lo que yo le pregunto es*

si un consejero de economía intenta interceder por una empresa al objeto de que no pague lo que tiene que pagar fruto de unas inspecciones regladas por unos procedimientos realizados por la Hacienda Tributaria, si eso está vinculado al trato de favor y a la corrupción o no.

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Insisto en que yo no conozco cuál es la finalidad de esa actuación de la Consejera. Yo no tengo por qué saber...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Si la finalidad fuese el condicionarlo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *El condicionarlo en el sentido que yo le digo...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Que se le trate mejor de lo que se le pueda tratar si se actúa con normalidad.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pero no al punto de suponer que lo que está pretendiendo es que esa empresa no pague sus impuestos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No, que se le trate bien, no lo ordinariamente, sino bien. Cambiemos de asunto, si le parece.*

Vayamos a la hostelería. ¿Está cotejado su informe con el Reglamento de Inspección Tributaria?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿Perdón?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *El informe que hizo sobre la hostelería en enero de 2014, estuvo cotejado con el Reglamento de Inspección Tributaria?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *El Reglamento de Inspección Tributaria no contempla de modo específico el acceso a locales constitucionalmente protegidos, o edificios protegidos. Existe una regulación, lo que es básicamente la Constitución y la Ley Foral General Tributaria.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Yo lo que le he preguntado, señor Ugalde, es si se cotejó o no se cotejó en su informe si está inscrito y presente la valoración del Reglamente de Inspección Tributaria.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, pero en el sentido de que al aspecto concreto al que se refiere el reglamento en sí no aporta nada nuevo.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entonces, usted cree que no es necesario cotejar, no hubiese sido necesario, porque la Hacienda Tributaria es administración también, que cuando se hace un informe general sobre una actuación concreta, no creo que usted hubiese sido más procedente cotejar con elementos documentales propios de aquella entidad, en este caso la Hacienda Tributaria autónoma que tiene dados para sí.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo no hubiese podido obtener esos datos en el procedimiento inspector, no me hubiesen sido facilitados. No los pido para evitar una obvia negativa.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Usted cree que una consejera de desarrollo rural puede tener acceso al plan de inspección?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias. No hay más preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Ramírez. Señor Zabaleta, por Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Muy bien, pues muchas gracias, señor Presidente. Señor Ugalde, me voy a referir, en primer lugar, al informe suyo que lleva fecha de 18 de febrero de 2014, que es el que fue adjuntado a la carta dirigida por la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Yolanda Barcina, al señor Pérez Rubalcaba. En el inicio de ese informe usted solo habla de que se lo pidió la Presidenta. Hoy ha concretado que se lo pidió por teléfono. Yo le pregunto: ¿cómo se lo pidió en concreto, sobre qué?, porque el objeto del informe no consta en su informe. Suele se habitual poner: el objeto es este, la contestación es esta.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Bueno, la petición es sobre la legalidad de la actuación de la administración tributaria de Navarra en relación con devoluciones de cuotas del IVA con posterioridad al plazo de seis meses previsto en la ley y abono automático de intereses. Ese es el tema. Y, de hecho, la conclusión se refiere...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí, la conclusión es de tres líneas y está muy claro que eso es legal, pero la pregunta es si el objeto del informe pedido era tan genérico, o ¿no se refería en concreto a un retraso específico efectuado con respecto a las cuentas de 2012? ¿No le concretó para qué?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Usted conocía, sin embargo, que el tema que estaba en debate en aquel momento, en ese momento, hace escasos días, era precisamente el retraso en la devolución del IVA para cumplir un objetivo del déficit. Si la pregunta, el objeto del informe hubiera sido retrasar la devolución del IVA para cumplir con el objeto del déficit, su informe tendría que haber sido más amplio, porque hubiera sido retrasa la devolución de unos impuestos para cumplir con un objetivo. Eso no está en su informe.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que no me fue objeto de petición, es decir, la petición se refería exclusivamente, como le digo, al hecho de la legalidad, de la legitimidad de esa actuación administrativa, no de la finalidad de la misma, si es que tenía alguna. No, esta petición no se me hizo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Usted ha dicho también que no sabía ni siquiera que fuese para remitirlo a tercer persona. Yo pregunto: si el infor-*

me le hubiese sido requerido con el contenido de retrasar la devolución del IVA a efectos de cumplir los objetivos del déficit, y analíceme usted el artículo 135 de la Constitución en su actual redacción y la Ley de estabilidad presupuestaria, habría sido un informe más complejo.

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Seguramente.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Porque eso significa la utilización de la no devolución para determinado objetivo, presupuestario, político, contable y que tiene sus consecuencias. Hubiera sido más complejo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí, le digo que hubiese sido más complejo, pero no fue objeto de petición.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y ¿cómo podemos saber aquí, en esta comisión investigadora, que la petición de este informe hecha por teléfono se refería solo a la generalidad de pagar fuera del plazo legalmente establecido las devoluciones? ¿Cómo podemos saber que ese informe no fue más concreto? ¿Cómo puede pedirle a usted la Presidenta del Gobierno un informe sin concretar más y por teléfono?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo en esta comparecencia estoy obligado a decir la verdad, esa verdad la he dicho y usted puede creerme o no. Insisto, fue una brevísima conversación telefónica en la que se me preguntó exclusivamente sobre este tema, no sobre las consecuencias o la finalidad, etcétera. Ese tema no fue abordado en ningún momento, señor Zabaleta, y, evidentemente, no hay ninguna prueba documental de ello, simplemente, es mi palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Usted se ha referido también a los otros informes realizados en relación con el tema de una empresa concreta. Yo le pido que responda a esta cuestión: el trato de favor a esa empresa concreta, entre comillas trato de favor, usted ha indicado que solo se refería a cuestiones de trámite, no a cuestiones de fondo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Eso es lo que a mí me han transmitido las personas que tuvieron esa conversación.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Pero, evidentemente, los juristas sabemos, pero es de sentido común, todo el mundo lo sabe que los trámites tienen su influencia en las cuestiones de fondo una vez que se desarrollan los correspondientes expedientes. Depende de lo que uno se defienda, depende de lo que uno aporte, así será la conclusión. Usted ha dicho que no se puso en contacto en ningún momento ni tuvo acceso ni lo pidió, al expediente que se estaba realizando en otro lugar, en el organismo autónomo del departamento. ¿No lo debía haber recabado?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Dado que hay una absoluta protección de los datos tributarios obtenidos por terceros y, en este caso, manejados por la Inspección, hubiese sido por mi parte, quizá, una petición absolutamente fuera de lugar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Supongamos, sin embargo, que esa inspección hubiera estado finalizada, ¿usted se hubiera enterado?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Y si usted hubiera hecho un informe sobre determinados aspectos de tramitación sin tener en cuenta que la Inspección ya había terminado el expediente, ¿no hubiera quedado obsoleto o fuera de lugar su informe?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pudiera ser, pero en cualquier caso mi informe lo único que hace es versar sobre la inicial actuación de la administración tributaria, sobre la inicial, es decir, si se trata de un domicilio constitucionalmente protegido, primera actuación que realiza la administración. Las posteriores, evidentemente, ya no tienen nada que ver con ese informe.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí tienen que ver por cuanto, si la conclusión hubiese sido que no debían ser tenidas en cuenta o no iban a ser tenidos en cuenta los datos o las informaciones obtenidas en ese domicilio, usted conoce la teoría del fruto del árbol envenenado, en ese sentido, hubiera tenido trascendencia. Usted, yo creo que para hacer ese informe se tendría que haber enterado de si ese informe estaba hecho y terminado o no.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Vamos a ver, insisto una vez más en que mi informe se refiere a una actuación inicial, a una actuación inicial de la Inspección, y que las posteriores actuaciones, primero, no me hubiesen sido notificadas, comunicadas, no hubiese podido tener acceso a las mismas. Y si usted ve mi informe, las conclusiones que en él se contienen comienzan partiendo siempre de que, si de las actuaciones administrativas posteriores se demostrase que la afirmación efectuada por la empresa de que su domicilio constitucionalmente protegido era otro, evidentemente, esa conclusiones no servirían.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Cambiando de tema y entrando en el último sobre el que le voy a hacer preguntas, ha respondido usted hace un momento que no tenía acceso a las informaciones de las inspecciones en curso e incluso, lo ha dicho muy en concreto, que una consejera que no fuese Consejera de Economía no tendría por qué haber indagado sobre un plan de inspecciones. Yo le pregunto: una consejera o consejro del departamento donde hay un organismo autónomo, como es la Hacienda Tributaria de Navarra, con respecto al plan de inspecciones ¿hasta qué punto puede tener*

conocimiento si es un plan de futuro más allá de las cuantías genéricas de ese plan?, por ejemplo, se van a hacer veintisiete o se van a hacer sesenta y siete. ¿Puede saber, de alguna manera, que se tienen intenciones de hacer en el sector en la...., cuál es el límite?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿El límite? Pues, como he indicado, existen unas competencias muy precisas, la regulación de las competencias del titular del departamento con el organismo autónomo y, evidentemente, en sus tareas de control, de dirección, de inspección, etcétera, yo entiendo que debería ser conocedora de las grandes líneas del plan inspección anual. Evidentemente, no parece razonable que haya un conocimiento preciso con una identificación de cada uno de los contribuyentes o de los impuestos por que van a ser objeto de actuación administrativa.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Es decir, que el consejero o consejera no puede saber que a mí me van a hacer una inspección o que me la están haciendo, salvo que se lo diga yo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Desde luego, ella no lo sabe, ni esta consejera ni los anteriores consejeros.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Salvo que lo diga el interesado.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *O bien sea una información que, por considerarla trascendente, en este caso, la persona responsable de la dirección de la Hacienda Tributaria estime que debe ser conocedora de esa circunstancia concreta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Martín, del Grupo Parlamentario Popular, adelante.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días y agradecerle su presencia aquí, señor Ugalde. Ha comentado usted que lleva treinta y siete años trabajando en la Administración, de esos treinta y siete años, ¿cuántos lleva usted como secretario general técnico del Departamento de Hacienda.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No le puedo precisar de modo absoluto, pero veinticinco.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *O sea, que ha trabajado usted con unos cuantos consejeros, ¿con cuántos exactamente?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Creo que con once consejeros.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Por su experiencia laboral en el departamento y por el ámbito competencial que usted ha comentado de la Consejera, ¿cree usted, piensa o conoce si la Consejera Goicoechea se ha extralimitado en sus funciones en algún momento durante su actividad en el Gobierno?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Que yo conozca, no.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *La señora Nieves ha utilizado repetidamente la palabra 'injerencias' al referirse a determinadas actuaciones de la Consejera, como solicitud de información, aportar sugerencias, dar opiniones, aunque estas opiniones vengan de un superior jerárquico, ¿comparte usted dicha afirmación de que esto pueden ser injerencias?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pienso que hay un marco legal suficientemente explícito de las competencias que corresponden a la Consejera en relación con el organismo autónomo Hacienda Tributaria y, como digo, el hecho de que se le atribuyan competencias, y el deber además, de impulsar, de inspeccionar, de planificar esa actuación yo entiendo que no puede afirmarse que haya una injerencia en esas actuaciones.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muy bien, gracias. No le voy a volver a preguntar otra vez, porque ya lo ha comentado usted, que los retrasos en la devolución del IVA es una práctica legal y, además, también comentamos en esta comisión que ya se produjo con anterioridad, concretamente en el ejercicio de 2011, y no ha tenido tanta trascendencia como los retrasos del 2012, por lo tanto, no vamos a insistir en ese tema.*

En el tema de las inspecciones a hostelería, ¿usted sabe si es una práctica habitual la presencia de agentes de la Policía Foral en las inspecciones de Hacienda?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No soy conocedor muy preciso de los ámbitos gestores del departamento o de los ámbitos inspectores, pero en cualquier caso sí que, como antecedentes y en sectores, por ejemplo, como los clubs de alterne sí que han ido acompañados de la Policía Foral.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Por lo tanto, cabría pensar, independientemente de que en determinas actuaciones sea necesario, bien por el sitio en el que es, o bien por los antecedentes que aparecen en los expedientes inspectores, por lo tanto, no siendo en esos casos cabría pensar que la presencia de agentes de la Policía Foral en una inspección que no se trate de esos casos que hemos comentado podría verse como una práctica intimidatoria por parte de la Administración. ¿No cree usted que eso puede ser así?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que las actuaciones administrativas deben ser medidas, valoradas. Si, digamos, la conclusión a la que se llega es la necesidad de la presencia de la Policía Foral por razones, quizá, de un riesgo físico que*

pueda tener el inspector compareciente, evidentemente, sí. En ese caso, sí.

SR. MARTÍN DE MARCOS: *En esos casos es indiscutible. Y la última pregunta que le voy a hacer, señor Ugalde. La señora Nieves ratificó que, a pesar de esas presuntas injerencias por parte de la señora Goicoechea en la Hacienda Tributaria de Navarra, siempre la Hacienda Tributaria realizó todos sus procedimientos según normativa legal. Hasta donde usted conoce, ¿confirma usted este hecho?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Nada mas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Martín. Señor Mauleón, por Izquierda-Ezkerra, adelante.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on, buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Ugalde por sus explicaciones. Bien, a mí me gustaría hacerle algunas preguntas, primero más generales y luego más concretas.*

¿Usted podría considerarse, es un cargo de libre designación, obviamente, un cargo de confianza de Unión del Pueblo Navarro?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No. Yo he sido secretario técnico con el Partido Socialista de Navarra, de hecho mi nombramiento fue por el Partido Socialista de Navarra. He sido secretario técnico en el Gobierno tripartido y he sido secretario técnico con UPN. Yo no soy hombre de ningún partido político, no estoy afiliado y, además, le prometo que no estaré nunca afiliado a ningún partido político.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No es ningún pecado afiliarse a alguno.* (Risas)

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, no es pecado, evidentemente que no, pero creo la neutralidad que deben presidir las actuaciones de un secretario técnico, que, como su nombre indica, deben ser técnicas y jurídicas, pues pienso, personalmente, evidentemente, cada uno puede hacer lo que quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Desde luego, yo, personalmente, creo que su puesto debería ser funcionario, no de libre designación, pero, bueno, ese es otro debate.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí, yo soy funcionario.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, pero quiero decir, además, que no fuera de libre designación, sino por mérito y capacidad.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Ah, perfecto, sí, sí.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero, bien. Más cuestiones que le quería preguntar. ¿Ha hablado usted con algún miembro del Gobierno antes de esta comisión de investigación en relación con lo que estamos investigando?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo he tenido alguna reunión, digamos, sectorial para ver la información que se pedía, la que se podía facilitar o no facilitar. Ha asistido la Presidenta del Gobierno de Navarra o el Consejero de Relaciones Institucionales, la propia Consejera de Economía y Hacienda, en lo que recuerdo.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *O sea, me ha dicho, entonces, que se ha reunido, perdón, con la Consejera, con el señor Sánchez de Muniáin, ¿alguna persona más?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, vamos a ver, que yo recuerde, el director gerente de la Hacienda Tributaria, la directora de Comunicación –creo que se llama así el cargo– y quizá alguna otra persona más.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿La Presidenta o alguien de su equipo estaban en esa reunión?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí, la Presidenta en alguna o en alguna parte de las reuniones, sí.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *De acuerdo, ha estado la Presidenta, digamos, usted dice preparando la documentación que había que remitir a esta comisión de investigación.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, analizando previamente, digamos, la posible documentación, y luego ya, cuando esa documentación se pide, sí que hemos tenido varias reuniones para poder..., una documentación que obra en dependencias diversas y es necesario tener unas reuniones conjuntas.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Se marcó algún criterio, alguna directriz de qué tipo de información.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Entonces, vamos a decir, ¿qué objeto tenía el juntarse todos? No lo entiendo muy bien, es decir, la relación de información estaba por escrito, vamos a decir, uno a uno por puntos, ¿qué objeto tenía que todo, vamos a decir, el plantel fundamental de este Gobierno se reúna para decidir qué información se nos facilita o no?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Esas reuniones tenían como finalidad analizar la situación que se había creado y, como digo, tratar de tener claro cuáles eran las actuaciones pertinentes a posteriori.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Se habló de algún tipo, permítame la expresión, de estrategia de defensa?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, hasta ese punto no.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Por seguir avanzando, usted ha hecho referencia, efectivamente, a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que nuestro grupo precisamente, yo mismo cité en la pasada sesión de la comisión de investigación. Lo que no ha quedado claro es en qué se diferencia lo que esta sentencia dice que es ilegal de lo que ha ocurrido en Navarra con los retrasos del IVA. ¿Cuál es la diferencia para que una cuestión sea ilegal y la otra no?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Básicamente, como he indicado, en el caso de la Administración foral su actuación está perfectamente ajustada a la previsión legal, tenemos dos leyes aprobadas por este Parlamento que prevé, como digo, el abono de intereses cuando se supere ese plazo, es decir, que hay una previsión legal, y que la Administración ha actuado en consecuencia. En el caso, indiqué, de la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos, no ha habido un automatismo en la devolución de las cantidades a esa sociedad, insisto, en un sector muy peculiar, como es el de la chatarra, que nada menos instó en ciento cincuenta ocasiones a devolverle a la administración tributaria ucraniana que le fuesen devueltas las cantidades a que tenía derecho. Hubo muchísimas dilaciones, claro, evidentemente, si hay casi ciento cincuenta peticiones, hubo muchísimas dilaciones que la empresa entendía que no tenían amparo legal.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *En todo caso, ¿usted diría que en el caso de Navarra se ha injerido en el derecho fundamental a disfrutar de los propios bienes a los contribuyentes en este caso?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No hasta ese punto, puesto que existe un mecanismo compensatorio automático del abono de intereses como consecuencia de los eventuales daños financieros que haya podido producir el abono más allá de los seis meses, ya existe el mecanismo compensatorio automático.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Permítame que discrepe, pero entiendo que, si en ese retraso, los seis meses oficiales más los tres añadidos, una empresa está con problemas serios de liquidez y en un contexto de difícil acceso a la financiación a precios superiores a lo que luego se paga por ese retraso, es evidente que los perjuicios económicos, en un momento dado, pueden ser claves. Si usted considera que pueden serlo hasta el punto en algún caso de que pueda no sé si cerrar una empresa, pero sí poner unas dificultades muy gordas para su normal funcionamiento.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, en evitación, precisamente, de estas situaciones se articuló un mecanismo por el que se garantizaba a las entidades financieras las devoluciones de esas cuotas pendientes cuando concedieran un préstamo a una empresa en dificultades.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero sabe usted que precisamente los que se retrasaron fueron aquellos que no tenían esa cuestión.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Bueno, es que era una cuestión, digamos, voluntaria, de solicitud voluntaria. No es que fuese imperativo, sino que la empresa que estimaba que ese mecanismo era conveniente y favorecedor lo solicitaba, y la Administración, digamos, garantizaba, entre comillas, con estas devoluciones de IVA pendientes el préstamo que había obtenido la empresa.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Le voy a poner otro ejemplo. ¿Usted diría que un contribuyente que se retrasa en el pago a Hacienda de sus obligaciones está cumpliendo la ley?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Y sí la Administración se retrasa en sus plazo sí?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Vamos a ver, es que la regulación legal no es equilibrada entre Administración y contribuyentes, eso es obvio. Podemos discutir o no la conveniencia de que hubiese un trato homogéneo, pero es que este Parlamento aprobó esas dos leyes. Yo no puedo hacer más.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Entiendo, señor Ugalde, que una persona, vamos a decir, comete cualquier tipo de falta administrativa, que, lógicamente, está reglada y tiene una sanción, podríamos decir que ha incumplido la ley, lo cual no es óbice para que no sea delito, es una falta administrativa y está estipulada la sanción con una multa, etcétera. Podríamos decir que en el caso que nos ocupa la multa que se autoimpone el legislador, porque estamos hablando de una actuación pública, es el pago de los intereses de demora. ¿Podíamos hacer esa equivalencia?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Existe ese mecanismo compensatorio. El legislador ha entendido que se puede irrogar un daño financiero y trata de compensarlo por la vía del abono de intereses automático.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Claro, pero si no se cumplen los plazos no hay que pagar abono y también se retrasa uno, por tanto, ¿por qué los seis primeros meses no se pagan intereses de demora y después sí?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pues porque la ley lo ha establecido así, no le puedo decir más.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Le voy a poner otro ejemplo y vamos a profundizar. No sé si ha leído porque además es una noticia reciente, del 14 de febrero, en el periódico Expansión aparecía la siguiente noticia: "Hacienda condenada tras emitir órdenes ilegales para no devolver cobros indebidos". No sé si conoce el caso.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí. Tiene aquí, si quiere, la sentencia, se la puedo facilitar al finalizar la comparecencia.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí. Y, claro, la verdad es que a nosotros nos sorprende, y permítame que relate brevemente el caso y a ver usted qué opina. Se trata de que los responsables de la Hacienda catalana dan la orden, por así decir, de también no devolver en plazo unas devoluciones fiscales, y una funcionaria se niega, precisamente, alegando que es una orden ilegal. Eso, además, le supone una sanción y la reubican. Lo que viene a decir la sentencia es que, efectivamente, un funcionario en todo caso tiene que cumplir las órdenes de su superior jerárquico salvo cuando es una ilegalidad manifiesta. Claro, la sentencia termina dándole la razón a la persona y dice literalmente: "El fallo califica de temeraria la actuación de la Administración en la medida en que ha utilizado sus potestades amparándose de la finalidad para las que han sido concedidas en perjuicio no solo de la recurrente sino también de los contribuyentes afectados". Es decir, que entiendo yo que la sentencia lo que viene a decir es: mal el hecho de que se le haya castigado con una reubicación, es decir, con una degradación, y mal porque, efectivamente, usted podía acogerse a ese principio de que, como era una orden ilegal, no tiene la obligación de cumplir la orden de su superior jerárquico. ¿Qué diferencias hay en el caso?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Que la negativa de la funcionaria a cumplir la instrucción de su superior obedece a que este no solo le indica que retrase las devoluciones, sino que además esas devoluciones solo se efectúen cuando el propio contribuyente, cuando el propio interesado haya instado un procedimiento de devolución de ingresos indebidos, es decir, la devolución posterior al pago de seis meses con abono de intereses es un procedimiento automático. El que en el caso de la Agencia estatal se imponga una condición adicional y se le indique a esa y al resto de funcionarios que no devuelvan más que cuando el contribuyente tome una iniciativa de devolución de ingresos indebidos, evidentemente, el tribunal aprecia que es un exceso sobre, digamos, el marco legal establecido.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Entenderá usted que es un criterio absolutamente arbitrario el de la orden que adopta la Consejera de Economía, porque incluso aquí se ha puesto de manifiesto que hubo dos opciones encima de la mesa. La directora gerente preparó dos tipo de órdenes. ¿Conoce el hecho, no? La directora gerente, hizo el testimonio el otro día, preparó dos tipo de órdenes para firmar: una que afectaba a una serie de casos, y otra que afectaba a otros casos, concretamente a aquellos con un importe a devolver superior a cincuenta mil euros. Por tanto, no estamos hablando de una cuestión exclusivamente automática, porque quien decide quiénes sí y quiénes no es la propia Consejera. Por tanto, eso es una decisión deliberada de la propia Consejera que sea a unos sí y a otros no. Estamos, a nuestro juicio, en el mismo caso, es decir, en el caso que acabo de relatar se dice: solo se devuelva a quien lo solicite; en este caso se dice: solo se devuelva a los de menos de cincuenta mil euros, porque a los de más de cincuenta mil se decide que no se devuelva en plazo. Por tanto, estamos ante una orden deliberada que nosotros entendemos que es el mismo caso.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, el mismo caso en modo alguno. A esos contribuyentes a los que se les va a devolver de modo, digamos, diferido en el tiempo no se les va a exigir, no se les va a imponer ninguna condición, no van a tener que efectuar ningún acto positivo, no van a tener que molestarse. Se les devolverá con los intereses de demora correspondientes dentro del marco legal. La priorización sobre si se debe devolver a todos o se debe devolver a aquellos que tengan un umbral pienso que es una priorización perfectamente legal, siempre, insisto, que las competencias que ejerce la Consejera lo son dentro del marco de la Ley Foral del IVA y de la Ley Foral General Tributaria.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Una última cuestión sobre este apartado: ¿le pidió la Consejera consejo legal antes de firmar esta resolución?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, no tenía conocimiento de ella.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Es un poco curioso, ¿no?, es decir, que la señora Presidenta pida hoy, antes de ayer, un informe jurídico sobre la legalidad de retrasar nada más y nada menos que decenas de millones de euros y que la Consejera o la Presidenta, a la hora de tomar la decisión, previamente, no pidiera un informe jurídico que avalara dicha decisión, cuando precisamente se estaban incumpliendo los plazos de devolución.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Ya le he dicho que ese es un tema absolutamente pacífico. Yo creo que ni siquiera se habría planteado en aquella reunión, estoy efectuando una suposición puesto que yo no asistí, ni siquiera se habría planteado ninguna cuestión sobre la legalidad o la ilegalidad de ese proceder, porque se daba por supuesto que era legal. El informe se me pide a posterior como*

consecuencia de la discusión que se suscita sobre la procedencia o no de ese pago posterior a seis meses y si es o no legal. En aquel momento inicial yo creo que nadie cuestionaba la legalidad de esa actuación.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Me sorprende, francamente, porque la directora general vino a decir más bien lo contrario, que se les advirtió a la señora Consejera y a la señora Presidenta de las consecuencias de la decisión a tomar.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo no vi la comparecencia, pero, a través de las noticias de prensa, creo que la advertencia que hacía la gerente era sobre los perjuicios financieros que podía ocasionar a las empresas, no sobre la legalidad o no de la medida.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien, pues, insisto, desde luego, nosotros tenemos otra interpretación o nuestros juristas, al menos, tienen otra interpretación que, desde luego, ambas son perfectamente lícitas y, desde luego, tendría que dirimirlas un tribunal, lógicamente, para ver quién tiene o no razón.*

Vamos a seguir profundizando con otra serie de cuestiones. En el informe que usted hace en relación con lo que se ha citado de las empresas de hostelería, ha explicado usted que no tenía acceso a los datos de la Inspección de Hacienda, ¿por qué no tenía usted acceso a esos datos?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo, como secretario técnico, no tengo acceso a ningún dato tributario, ni siquiera al sistema informático de Hacienda. Yo no dispongo de ninguna posibilidad de acceder. Y, evidentemente, en una tramitación de un expediente administrativo de inspección, a mí ni se me ocurriría pedirlo, porque la negativa tenía que ser lógica.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Entiendo que porque Hacienda es un ente autónomo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es una entidad autónoma, un organismo autónomo, como el Servicio Navarro de Empleo, pero los datos tributarios gozan de una especial protección jurídica. Los contribuyentes saben que sus datos están protegidos con especial intensidad respecto de otros.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero entiendo que para conocer el fondo de la legalidad del asunto se debe de disponer de todos los datos, ¿o no?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Cuantos más datos se pueda, sí. De aquellos que no sea factible no podemos utilizarlos.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Existen letrados en la Hacienda foral? ¿Y cómo es que la Consejera no pidió a un letrado de la propia entidad que pudiera hacer un informe con conocimiento de causa total, es decir, que no tuviera el problema de acceso a las datos que tiene usted?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí, hubiese tenido el mismo, el mismo problema que yo. El hecho de que el funcionario esté integrado dentro de la estructura del organismo autónomo no le faculta para poder manejar datos confidenciales. Y el hecho de que me lo pidiera a mí, como le indico, entre las competencias de las secretarías generales técnicas está la de prestar asesoramiento al titular del departamento. Es una previsión completamente lógica, por otra parte.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien. Otra cuestión que le quería preguntar. En relación con otro caso que ya ha salido sobre esa expresión de tratar bien, vamos a decir, y el contexto, sí que me gustaría concluir la frase, porque las notas transcritas de la directora de la agencia tributaria decían: "Pide que les diga a la Inspección que les trate bien, que no cree que tenga nada que regularizar y que esta tarde pasará por su antiguo despacho a repasar la documentación". ¿Usted cree que es lógico que la señora Consejera le diga a la directora de la Hacienda esta expresión completa? Vamos a obviar lo que ya usted ha escurrido el bulto de la expresión 'tratarse bien' y de, efectivamente, el sentido que puede tener en un contexto u otro, pero, desde luego, la información que da de que va a pasar por su antiguo despacho a repasar la documentación, quiere decir que, obviamente, estamos hablando de una empresa que era cliente de la Consejera anteriormente.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Probablemente, yo desconozco absolutamente cualquier dato referido al tema.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero ¿diría usted, ha tenido conocimiento de su larga trayectoria, que es lógico que la Consejera se dirija en estos términos a la directora de Hacienda respecto a una antigua empresa cliente suya?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Entrar a valorar una conversación privada en base a unas notas aportadas por una de las partes me parecería por mi parte un exceso.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero entiendo que usted, como buen conocedor de la legalidad, ¿qué opinión le merece que un consejero, usted diría que un consejero intenta interceder para que se le haga un trato especial no reglado a un antiguo cliente suyo, diría que estamos ante una ilegalidad?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que este tema ya lo hemos abordado con anterioridad, y yo me reitero en ello, es que en un tono coloquial esa petición de tratar con consideración puede significar, sencillamente, que se consideren las circunstancias personales por las que estaba atravesando*

la empresa con un grave accidente, en cuanto, insisto, a que la documentación que le había sido solicitada se pudiese presentar con una cierta tardanza, con un cierto retraso, no más.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Lo que pasa es que yo no le he preguntado. Yo lo que le digo es, la pregunta directa es: si una consejera le estuviera pidiendo... De las palabras de 'tratarse bien' usted dice que no puede sacar un significado, yo vamos a presuponer que hago la lectura de que tratar bien significa tratar por encima de lo reglado normal. Entonces, lo que yo le digo es: si una consejera le dice a la directora de la Hacienda Tributaria que le trate con un trato de favor a una antigua cliente suya, ¿usted diría que está cometiendo un acto ilegal? No le digo que sea el caso, le pregunto que si eso se hubiera producido ¿usted consideraría que eso es una ilegalidad?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Si se hubiese producido sí, pero...*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No quiero saber más, quiero decir, eso es lo que le quiero preguntar. Es que no nos vamos a poner de acuerdo en la interpretación de las palabras, obviamente, pero yo quiero que quede manifiestamente claro que si por 'tratar bien' entendemos tratar por encima de la normativa lógica y normal...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Eso evidente.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Como ya le dije a la señora Nieves, les recomiendo que vean ustedes la terminología utilizada en las películas de la mafia siciliana y este tipo de cosas, que suelen ser muy duchas a este tipo de expresiones: tráteme usted bien al sobrino, haga usted tal. Pero, ¡ojo!, insisto, es una interpretación de las palabras. Yo, desde luego, cuando alguien me dice 'tráteme usted bien a fulano o a mengano', tengo una interpretación que creo que es la del común de los mortales, pero es obvio que no, que hay una discrepancia en la interpretación. Insisto, cuando alguien me dice 'trátame bien' es que se me trate un poquito mejor que al resto, por lo menos, o que al común de los mortales. Pero, insisto, eso, ya lo ha dicho usted, es una interpretación.*

Por cierto, creo que cuando la señora Nieves decía que era una inferencia, era precisamente porque ella también interpretaba las palabras de tratarme bien, las que usted dice que si, efectivamente, supone un trato de favor es una ilegalidad, pues cuando la señora Nieves decía lo de las injerencias, interpretaba que el 'tratar bien' era hacer un trato de favor. Pero, insisto, son, como usted bien dice, interpretaciones de cada cual con las palabras.

Pues, por mi parte, si no me dejo nada más, es suficiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Mauleón. Señor Ayerdi, por el grupo de parlamentarios no adscritos, adelante.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on, Ugalde jauna, buenos días. Creo que ya quedan pocas cosas que preguntar, pero voy a tratar de preguntar algunas cuestiones.*

En relación con el informe de la legalidad del retraso en las devoluciones del IVA, yo quería hacerle dos preguntas. Una, precisamente, a raíz de una contestación que usted le ha dado al señor Zabaleta que me ha dejado pensativo. Usted decía que si, efectivamente, la propuesta hubiera sido más amplia que la que fue, en el sentido de que si a usted le hubieran preguntado o le hubieran informado de que el retraso en las devoluciones del IVA era para cumplir el objetivo del déficit y le hubieran dicho que informara sobre esa situación vinculada a ese objetivo, el informe hubiera sido más complejo. ¿Quiere decir eso que en algún momento la conclusión final del informe hubiera podido cambiar?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, la segunda cuestión se referiría a las consecuencias jurídicas que podría tener el incumplimiento del déficit de acuerdo con la Constitución y con la Ley de estabilidad presupuestaria, es decir, las consecuencias pudieran derivar de esa..., pero más complejo en ese sentido, en esa segunda parte, no respecto de la primera.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero lo que es el concepto de legalidad o ilegalidad, a su juicio, por mucho que se hubiera complicado el tema, en ningún caso la conclusión hubiera estado en riesgo.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Efectivamente.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *No atisba usted a ver ninguna situación en la que esa conclusión hubiera estado en riesgo, ¿no?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, yo, personalmente, no.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Segunda pregunta sobre esta materia. Hemos hablado del abono automático de intereses de demora, ¿qué pasaría si la Administración, cuando devuelve y devuelve más tarde, no abonase automáticamente los intereses?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Que más pronto o más tarde tendría que abonarlos necesariamente.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero si devolviera sin abonar los intereses, ¿entonces sí estaríamos hablando de una ilegalidad?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Estaríamos hablando de una situación, evidentemente, fuera del marco legal.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ilegal, por lo tanto. En este caso sí que ya no estaría reglado y no estaría definido. No digo que haya pasado aquí, pero si hubiera pasado, sí que estaríamos fuera de un procedimiento reglado.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, evidentemente, la Administración tiene la obligación de abonar esos intereses de demora. El procedimiento es cuasiautomático, no automático, en el sentido de que hay que, primero, proceder a la devolución inicial para calcular los intereses de demora en función del lapso temporal. Y se vincula normalmente a un plazo breve de abono de intereses de demora.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero, evidentemente, esto es sota, caballo y rey, quiero decir, si la Administración decide devolver cien mil euros retrasados el día tal, el cálculo de los intereses de demora es inmediato.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *A los pocos días se procede a la devolución de los intereses.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *En definitiva, si no hubiera sucedido así, sí que estaríamos en una situación en la cual la Administración se hubiera salido...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Habría incumplido, sí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ahí que hubiera habido un incumplimiento claro y no hubiera habido un marco reglado. Lo digo porque en una de las informaciones que facilitó el Gobierno a mí generó esa duda. Ya tendremos ocasión de hablarlo con la Consejera. A mí, desde luego, se me suscitó esa duda cuando hablaba de la cuantificación de los intereses de demora, y decía, o así creí o entender rápidamente, no tengo aquí el documento, creía entender que de los doscientos veintitantos mil euros de interés de demora solo se habían abonado catorce o quince mil. Entonces, yo me quedé un poco aturdido. Si esto fuera así, efectivamente, sí que estaríamos en una situación ilegal.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Se habría producido un incumplimiento que tendría que ser automáticamente reparado mediante el abono de intereses.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero si estamos hablando del retraso en las devoluciones de 2012 y estamos hoy en el año 14, y esto se ha devuelto hace ya mucho, no tendría ni pies ni cabeza que esto no se hubiera hecho, ¿no? Correcto.*

Sigamos a otras cuestiones. Ha hablado usted de la normativa que regula las competencias de la Consejera. ¿Cree usted que el análisis de si una determinada situación de un contribuyente concreto justifica o no la apertura de un expediente de inspección es una cuestión a la que puede dedicarse una Consejera de Economía?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *¿Dictar instrucciones para la apertura...?*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Entrar en el análisis concreto de si la casuística que concurre en un contribuyente determinado es motivo o no de la apertura de inspección, ¿cree usted que es algo en lo que deba entrar una Consejera de Economía?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo entiendo que una vez iniciado un procedimiento inspector pueda solicitar información sobre aspectos técnicos de la misma y ha podido en un determinado momento recibir información del propio inspeccionado o de terceros sobre ese tema e interesarse por los aspectos digamos técnicos de la actuación administrativa, no me parece que esté fuera de lugar.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Y entrar en el debate previo antes de abrirse el procedimiento de inspección de si se debe abrir o no abrir ¿a usted le parece que eso le compete a una Consejera o a un Consejero de Economía?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que el responsable del departamento lo que sí debe es tener información previa suficiente antes de que se apruebe un plan de inspección. Ya hemos visto que los planes no de inspección, en general los planes del organismo autónoma Hacienda Tributaria deben ser aprobados por el consejo de dirección, del cual ella es la Presidenta.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Eso hila con la pregunta que le iba a hacer, y creo que ya la ha respondido antes. El plan de inspección como documento concreto, detallado y demás, creo que le he entendido a usted que ningún Consejero lo ha tenido, es decir, que hay una tradición de que no se tenga y que incluso a usted le parece bien que sea así, le parece hasta razonable y más que razonable.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí, una cosa son las líneas generales del plan, los aspectos sectoriales o las razones para que se incluyan o se dejen de incluir determinados sectores económicos, pero no más allí de un conocimiento concreto de los inspeccionados. Eso me parece que estaría fuera de lugar.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Y entrar en la discusión del criterio técnico de valoración de una determinada incidencia dentro de un procedimiento concreto de inspección con un contribuyentes concreto ¿también le parece a usted normal?, ¿le parece dentro de ese ámbito de esas competencias de control de la actividad del departamento? ¿Le parece normal que un Consejero o una Consejera de Economía baje hasta ese nivel?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pues a mí me parece, insisto, que actuaciones muy específicas o porque afectan a un colectivo muy significativo o a un contribuyente relevante, esos aspectos técnicos,*

como digo, pueden ser objeto de comentario, evidentemente, no de imposición, porque esto estaría fuera de lugar, pero sí de comentario.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Correcto. Vayamos a la cuestión del sector de hostelería. A mí también me sorprenden un poco las respuestas que usted ha dado en relación con el no haber tenido información fuera de la de la empresa o de la del demandante. Sí me llama la atención en particular que usted, aunque fuera, no hubiera llamado por teléfono al jefe de inspección, o al director de inspección o al director gerente de Hacienda Tributaria en su momento o ahora cuando le piden el informe y hubiera preguntado: y en esta cuestión ¿qué criterio? No estamos hablando de pedir información sobre datos de ningún contribuyente, que ya entendemos que están reservados pero sí qué criterio teórico o jurídico habéis utilizado y en qué os habéis basado. A mí eso sí que me sorprende, no me queda claro por qué usted no hizo esa pregunta.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Hay un documento que puede tener doce o catorce líneas en el que se explican las actuaciones administrativas por referencia simplemente a qué prevé el Reglamento de Inspección y sin entrar más en el fondo, es decir, no hay otra documentación ni hay informes jurídicos por parte del organismo autónomo en ese sentido.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Eso lo entiendo, precisamente por eso lo que echo de menos es que usted no hubiera llamado por teléfono al jefe de inspección o al director de Hacienda Tributaria y le hubiera preguntado: oye, solo tengo estas diez o doce líneas, como usted señala. ¿Me podéis profundizar un poco en qué jurisprudencia, qué base legal, qué criterio técnico habéis utilizado para seguir adelante con este? No quiero que me deis ningún dato del contribuyente, no quiero saber nada reservado, pero sí quiero saber, porque solo tengo diez o doce líneas, en qué jurisprudencia, qué elementos conceptuales o en qué concepto os habéis basado.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que ese documento tan breve se produce a petición de la Consejera. Si hubiera sido de mucho interés para el organismo autónomo haberse extendido en el informe, lo hubiesen elaborado de otra manera. Yo no puedo entrar a discutir la brevedad o no de ese informe.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Hombre, usted tiene que hacer un informe lo más serio posible y lo más completo posible, esa sí que es su responsabilidad, y, en ese sentido, aquí...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, pero es que ese informe me lo encargan a mí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, se lo encargan a usted, y usted, que es el responsable de hacer el informe dice: de acuerdo, me han encargado esto, tengo que hacer este informe, voy a recabar información, qué información hay. Esta, de una parte, y de lo que es el organismo autónomo tengo estas diez o doce líneas. Yo tengo que hacer el mejor informe posible, ese es su cometido, esa es su responsabilidad, tengo a mano a los compañeros del organismo autónomo, voy a preguntar, aunque sea el criterio, insisto, no ningún dato reservado, simplemente el criterio. Eso me sorprende que no se haya hecho.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que ya estaba expresado en ese brevísimo informe.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ya, pero, hombre, usted mismo dice que es escaso, usted mismo señala...*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Breve. La brevedad no está reñida con la contundencia, es decir, puede ser de diez o doce líneas y ser absolutamente claro.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Y, desde su punto de vista, era claro, contundente y específico.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que no se abordaba el tema sobre el que a mí me habían preguntado en el informe.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pues precisamente por eso echo de menos que usted no llamara: oye, compañero, me han preguntado sobre un tema que no está en estas diez o doce líneas, ¿qué criterio habéis utilizado sobre esto?, ¿por qué habéis utilizado este camino?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pues, realmente, insisto, cada uno ya había expresado su criterio, su opinión, y yo no puedo a una petición de un informe personal de la Consejera dirigirme a terceros pidiendo ampliaciones, me parecería fuera de lugar, es decir, yo no tengo competencia para ello.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Decía también al principio que no es habitual que le pidan este tipo de informes. Jurídicamente, ¿qué consecuencias tendría o qué sucedería o que sucede, en este caso, si la inspección con su informe o con su línea de actuación marca una determinada interpretación jurídica y usted, con su informe, parece, insisto, usted es también cauteloso en las conclusiones del informe, pero parece que señala otras? ¿Qué consecuencias jurídicas tendría eso para este expediente que, por cierto, está en curso, que no está finalizado? ¿Qué consecuencias tiene? Jurídicamente, ¿qué significa esto?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Bueno, pues que si las actuaciones administrativas, insisto, han tenido lugar en un domicilio no protegido constitucionalmente serán intachables.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero quiero decir, ahora el contribuyente se encuentra con que tiene dos mensajes de la Administración Foral de Navarra: un mensaje, el de la inspección, que ha seguido un camino, y, aparentemente, un mensaje distinto, parece, insisto, yo no soy experto, pero un mensaje diferente, que es el que usted suscribe en su documento. Ese contribuyente que tiene esos dos mensajes desde la Administración ¿qué implica jurídicamente?, ¿qué sucede?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Como digo, si ese contribuyente demuestra que esas actuaciones administrativas han tenido lugar en el ámbito de ese domicilio protegido, las conclusiones de mi informe están claras. En caso contrario, evidentemente, esas conclusiones, como ya lo he indicado dos veces en el informe, y creo que he sido muy prudente, tanto en la introducción como en la frase previa a las conclusiones, evidentemente, si ese contribuyente no demuestra esa protección de su domicilio las actuaciones administrativas seguirán adelante sin mayor problema.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero podría darse la casuística incluso de que un contribuyente en un recurso contra una actuación de la Hacienda Tributaria utilizara como un argumento un informe del propio Gobierno de Navarra.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sin ninguna duda.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Esto en el ámbito tributario no genera ningún problema, no ha ningún problema.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *En el ámbito contencioso es muy frecuente que se utilicen documentos, informes de la propia Administración.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Correcto. Por hacer una derivada con esta cuestión. Usted decía antes en respuesta a otro portavoz que a usted le parecía obvio que no podía pedir información sobre el contribuyente afectado en esta cuestión porque era obvio que esa petición de datos por su parte iba a ser rechazada, en la medida que eran datos que era obvio que eran reservados. ¿No le parece a usted que esa misma obviedad se da, y se lo pido como secretario técnico, cuando uno escucha esa petición por parte de la Consejera de Economía y Hacienda en relación con los datos de Caja de Ahorros de Navarra? Es decir, usted, secretario técnico, cuando es consciente o escucha, lo ha visto por la prensa o lo ha visto en la comparecencia, que la Consejera Goicoechea por orden de la Presidenta le pide a la Directora General de Hacienda Tributaria unos datos reservados de Caja de Ahorros de Navarra, en concreto los formularios, los modelos 190, que son extraordinariamente individualizados, usted lo sabe bien, y el formulario F 50347, la declaración anual con terceros, que también es absolutamente individualizada y reservada, ¿a usted no le parece por lo menos igual de obvio que esa información no podía pedirse?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *La cuestión es que esa petición se efectúa y la Administración contesta que no. He dicho que también un Parlamentario presente en esta Comisión efectuó una petición, no similar, pero sí referida a datos de los consejeros de administración de CAN y de sus familiares y lo que se ha hecho es responderle que no es posible acceder a la misma.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Creo que yo no era ese Parlamentario, aunque es verdad que hice otra petición mucho más general y nada individualizada. Lo que me llama la atención es que si Hacienda Tributaria le responde al Gobierno para que le responda a ese Parlamentario y le dice al Gobierno: señores del Gobierno, díganle a ese Parlamentario, y me incluyo, que esa información es reservada, no se puede pedir, y a los veinte días ese Gobierno, que es el que ha recibido la respuesta de Hacienda para que le diga a ese Parlamentario que es reservada, ese Gobierno vuelve a hacer una petición y todavía más individualizada. ¿A usted qué le parece?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Pues que la respuesta que se le da de que no es posible acceder a esa petición es la correcta. A una petición se contesta dándole los datos, si es posible, o negándolos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, señor Ugalde, pero fíjese usted, usted mismo no hizo la petición a la inspección en el caso que nos referíamos de la hostelería porque usted sabía que era obvio que no podía hacer esa petición. Era obvio, usted no la hizo. Siguiendo el ejemplo, podía haberla hecho: la hago y que me respondan que no, pero usted lo tenía clarísimo, ya sabía que no le podían dar esa información. Estamos hablando en el mismo símil de la Consejera del Gobierno, que veinte días antes había respondido a un Parlamentario diciendo que no se puede hacer este tipo de peticiones. Lo sabía perfectamente. ¿Cómo valora usted ese comportamiento? Ya sé que me va a decir: administrativamente, la hace y se le responde que no, pero ¿cómo valora esa información?, ¿cómo puede entenderse que sabiendo la respuesta, porque la había tenido veinte días antes, haga una pregunta? ¿Qué sentido tiene eso desde un comportamiento ya no legal, sino desde un comportamiento digamos ético o de principios?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Es que yo desconozco los propósitos de esa petición de información.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Yo no hablo de los propósitos, solo del contenido. No hablemos de los*

propósitos, centrémonos en los contenidos. Los contenidos son el modelo 190 y el F50. Yo no digo para qué, no entro en esto, pero ese es el contenido de la petición, y es evidente que son datos absolutamente individualizados y reservados. Creo que usted y yo no tenemos ninguna duda de que esos son datos absolutamente reservados. ¿Cómo se entiende, insisto, que se haga esa petición cuando unos días antes se ha respondido en sede parlamentaria que una petición mucho más general, mucho menos individualizada no podía facilitarse?

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Yo creo que tendrán ustedes ocasión esta tarde de poder efectuar esa pregunta y que la interesada la pueda responder. Yo soy un tercero ajeno...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Señor Ugalde, perdóneme, pero le han hecho una pregunta y la tiene que contestar. Los Parlamentarios a la tarde preguntarán o no preguntarán si les parece bien o si les parece mal, pero ahora la pregunta se la hacen a usted, y usted tiene que contestar, por lo que hemos leído antes, lo que usted sabe y lo que usted entiende. La pregunta es para usted.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Evidentemente, es una petición improcedente.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, porque está claro que no hay ningún marco legal en el cual los miembros del Gobierno tengan un derecho adicional a tener información reservada por encima de los parlamentarios. Esto está claro.*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *No, no, evidentemente que no.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Correcto. Muy bien, termino con una última pregunta de cierre. Cambiando de tercio, en el ámbito de las competencias de la consejería, sí que he leído que está la de definir las directrices sobre todo en el marco de lo que podría ser, lo digo por hilar con el último tema, el del debate de la reforma fiscal, eso sí que nos parece claro y entiendo que le parece claro a usted que es competencia absoluta de la consejería. Cuando la señora Nieves el otro día decía que estaba esperando por parte del Gobierno, de la consejería directrices para la elaboración de la reforma fiscal, usted opina, entiendo que como yo, que, efectivamente, ahí sí que estaba haciendo una petición a su superior jerárquico absolutamente encajada en el marco legal que regula las funciones de la consejería. ¿Es así?*

SR. UGALDE ZARATIEGUI: *Sí, sí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bueno, pues por mi parte nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Muchas gracias a usted también, don Pedro Ugalde, secretario general técnico del Departamento de Economía.*

Continuamos, don Juan Franco, por favor, con su asesor, pueden incorporarse.

Seguimos, señorías, dando la bienvenida a don Juan Franco, Director General de Presupuestos del Gobierno de Navarra, a quien le asiste don Iñaki Arrizabalaga, que es el Director del Servicio de Contabilidad del Gobierno de Navarra.

Señor Sayas, por el Grupo Parlamentario UPN.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Buenos días, muchas gracias, Presidente. Voy a comenzar preguntando sobre las devoluciones de IVA y enmarcándolo también en el contexto que había, en las posibles alternativas que había en ese momento y en cuál era la situación que teníamos en ese momento. La previsión de recaudación directa y la disminución de la propia recaudación ¿ha tenido algún impacto en el presupuesto y en las tensiones de tesorería?*

SR. FRANCO PUEYO: *Buenos días. Obviamente, cualquier cambio en la previsión, como en este caso, a la baja de los ingresos que se esperan recaudar tiene un impacto en el presupuesto puesto que los ingresos forman parte de él. En este caso, si se refiere a esta bajada de los 77,4 millones de euros, obviamente, nos alejaban de la posibilidad de cumplir el objetivo de déficit.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Y considera usted que era acertada, imperativa casi, diría yo, la decisión adoptada de cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria en 2012?*

SR. FRANCO PUEYO: *Hombre, todas las leyes hay que cumplirlas. No creo que sea una opción que se puede plantear, por lo menos en lo que a mí compete, la posibilidad de plantear el incumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria o de cualquier otra.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Qué ajustes presupuestarios se dieron a lo largo de 2012?*

SR. FRANCO PUEYO: *El año 2012, seguro que todos ustedes recordarán, fue un año muy complicado desde el punto de vista del gasto como consecuencia de la caída de los ingresos. Fue un año en el que se hizo un primer ajuste en mayo de 54 millones, posteriormente en junio uno de 132. Además, ese es el año en el que se dan los Reales Decretos creo recordar 14, 16 y 20, por los cuales se toman medidas de ajuste de gasto en educación, salud y la paga extra de los funcionarios. Luego era un año en el que se dieron, como consecuencia de esta caída de ingresos, medidas correctoras por parte del gasto.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Cómo considera que era la situación del momento, cuando parecía que España podía ser intervenida?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues yo creo que como lo considerábamos todos en ese momento, una*

situación terriblemente complicada, una situación en la que estábamos en el foco mediático, y una situación en la que todas las Administraciones nos veíamos en la necesidad de tomar medidas muy drásticas, y desde luego, medidas que en principio a nadie nos gustaban.

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Qué otros escenarios se barajaron para poder cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria en el año 2012?*

SR. FRANCO PUEYO: *En ese año, más que de forma global, o sea, nosotros lo que hacemos es un seguimiento de todas las variables que determinan el déficit en términos de contabilidad nacional. Esto es una matización un tanto técnica pero importante en lo que nos ocupa. Nosotros hacíamos ese seguimiento, y en el caso del que quizás yo puedo aportar algo de información aquí, es cierto que hacemos una valoración el 8 de octubre. En esa valoración es cuando, como consecuencia de que hay una caída en la previsión de ingresos de IVA, nos alejamos de una forma muy significativa del cumplimiento del objetivo de déficit, estos 77,4 millones de euros, y ante esa información que recaba el Servicio de Presupuestos, yo informo a la Consejera y se produce esa reunión. Perdón, hay una reunión para tratar de otro tema y, al final de esa reunión, como señaló aquí Idoia Nieves, yo informo sobre la situación a la Presidenta. Entonces, en esa, como en todas las situaciones anteriores, en las que nos encontrábamos ante bajada de los ingresos o exceso de déficit, se plantean dos grandes tipos de decisiones por la propia definición del déficit: o intentar incrementar los ingresos o intentar reducir el gasto. Yo creo que Idoia Nieves explicó con mucha profundidad las dos propuestas que ella propuso desde el punto de vista fiscal, que era la de tratar de subir la recaudación, yo creo que no me voy a extender mucho, porque era un momento tan avanzado del año y habiendo tan pocos impuestos que tienen incidencia en el propio ejercicio no parecía que fuera a ser suficiente para corregir esa desviación, y esta otra de retrasar las devoluciones de IVA.*

También en esa misma reunión, como en todas en las que se abordaban este tipo de cosas, se vio qué se puede hacer por parte del gasto, y en ese caso yo señalé un poco lo que me decía usted antes, que era un año en el que había habido ajustes de casi 186 millones entre los dos más las medidas que había adoptado el ministerio, iba a ser muy difícil que por la parte del gasto se pudiera corregir mediante nuevos bloqueos, ajustes, recortes o como se quiera llamar. De hecho, yo creo que es importante saber que esa reunión no era para abordar ese tema, porque no fuimos nadie con valoraciones cuantitativas de las medidas, como explicaba también Idoia el otro día. Nosotros lo que planteamos ante la situación, Idoia dice cuáles son las medidas que cree que se pueden tomar desde el punto de vista fiscal y a mí me toca decir las que se pueden tomar desde el punto de vista del gasto, y, de hecho, las del punto de vista del gasto no se descartan porque una valoración un tanto grosso modo, pero sí conocemos más o menos cuáles son los importes de las devoluciones de IVA y ya se veía que solo con esa medida no iba a ser suficiente, o sea que sí se contemplaron otras y, de hecho, no se descartaron.

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Cumplir con el objetivo de déficit tuvo también alguna consecuencia positiva para nuestra Comunidad? Por ejemplo, ¿pudo servir para colocar mejor la deuda o para pagar menos intereses?*

SR. FRANCO PUEYO: *Hombre, una comunidad autónoma, en este caso la Comunidad Foral, el hecho de cumplir con unos determinados límites de déficit dan una idea de su solvencia con respecto a hacer frente a sus obligaciones financieras. Esto es algo que, obviamente, tienen muy en cuenta las agencias de rating, y esto es muy determinante ya no solo en el coste que se va a pagar por la deuda, sino en el acceso a la propia deuda. Entonces, sí que es evidente que aquellas comunidades cumplidoras, a no ser, como nos pasó también, aunque no sé si viene mucho a cuento, pero en el año 12, que nuestro incumplimiento fuera por una causa exógena a nuestra capacidad de gestión, que no tuvo consecuencias, cuando el incumplimiento es de déficit estructural, esto sí que suele tener incidencia en el rating, esto es lo primero que te dicen las agencias calificadoras y por supuesto que tiene consecuencia en el mercado financiero.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *A efectos presupuestarios, ¿qué efectos ha tenido la desviación de más de 300 millones de recaudación de IVA, que se corrigieron en parte al final del año con el acuerdo con el Estado?*

SR. FRANCO PUEYO: *Estamos hablando ahora ya del año 13 ¿no?*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Sí.*

SR. FRANCO PUEYO: *Hombre, pues se puede usted imaginar. Nosotros teníamos unas previsiones de recaudación y, como consecuencia de ese cambio de comercialización que tantas veces se ha puesto encima de la mesa, fuimos conscientes de que había una desviación muy importante, sin entrar en datos específicos, que creo que tampoco iban a aportar mucho más a esta situación. En parte se corrigió con ese acuerdo que se toma en la comisión de coordinación de ese adelanto a diciembre de la regularización y en parte no, o sea, que todavía ahí estamos, sobre el impacto que pudo tener en el año 13 las consecuencias de la regularización del año 12.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Por nuestra parte, muchas gracias, señor Franco, hemos acabado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias a usted, señor Sayas. Por Socialistas de Navarra, tiene la palabra el señor Rascón. Adelante.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Señor Rascón, perdóneme, no tiene nada que ver con usted. Señorías, simplemente, no se trata de coartar a nadie, en todo caso, sugeriría –solo es una sugerencia– que dentro de las posibilidades, si fuera posible, avanzar un poquito más deprisa, sería mejor de cara a cumplir el horario de las personas que están citadas, porque, si no, lógicamente, aun manteniendo las convocatorias, tendremos que informarles por deferencia de que probablemente el inicio de las respectivas comparecencias se puede retrasar. En cualquier caso, primero es preguntar e informarse sus señorías de lo que consideren más oportuno y luego lo demás, pero, bueno, que, si es posible, se tenga en cuenta esta circunstancia. Nada más. Adelante.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Franco, bienvenido a esta Comisión. Vamos a intentar cumplir con las recomendaciones de la Presidencia y vamos a intentar ser breves.*

Señor Franco, ¿estuvo en la reunión de 10 de octubre de 2012 a la que asistió la Presidenta?

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Quién más estuvo?*

SR. FRANCO PUEYO: *Bueno, pues en esa reunión estuvimos el equipo económico, configurado por la Directora-Gerente de Hacienda Tributaria, que era Idoia Nieves; la Directora General de Política y Empresa, María Jesús Valdemoros; la Presidenta del Gobierno, Yolanda Barcina; la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo. Yo creo que estos éramos los que estábamos allí. No sé si en algún momento, realmente no lo recuerdo, se pudo incorporar alguien, quizás algún jefe de gabinete.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En esta reunión, ¿la Presidenta Barcina le preguntó a usted sobre el cumplimiento del objetivo de déficit?*

SR. FRANCO PUEYO: *Efectivamente, como les comentaba antes, nosotros actualizamos las variables que determinan el cumplimiento del objetivo de déficit lo hicimos el 8 de octubre. Entonces, aprovechando esa reunión, que, como ya comentó aquí Idoia Nieves, era para un tema relativo al Convenio Económico, al final, ante la preocupación de la desviación que se produce en un momento tan avanzado del año, entonces, se transmite supongo que la Consejera a la Presidenta y la Presidenta me pide que le diga cuál es esa estimación que hemos hecho.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En esta misma reunión de la que estamos hablando ¿se advirtieron las consecuencias de retrasar las devoluciones del IVA?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Y en esta misma reunión ¿se puso de manifiesto que cumplir con el objetivo de déficit era una prioridad del Gobierno?*

SR. FRANCO PUEYO: *Es que este es un tema que yo sé que se ha debatido aquí mucho. Siempre que yo he tenido reuniones con la Presidenta, se ha dado por hecho que había que cumplir el objetivo de déficit, por lo menos intentarlo. Entonces, nunca lo hemos considerado como una alternativa.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Era la prioridad absoluta en aquel momento.*

SR. FRANCO PUEYO: *Es la ley.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Creo que ya ha mencionado, pero quiero que me lo confirme, que se produjo otra reunión el 8 de noviembre de 2012 del equipo económico del Gobierno, en la que la Hacienda Tributaria planteó cuatro escenarios. Creo haber entendido que estuvo usted en esta reunión.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Entiendo que la Consejera Goicoechea también estuvo. ¿Quién más asistió?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues yo creo que en aquella reunión aparte de la Consejera estaba Idoia Nives, estaba yo y puede que estuviera también algún miembro de mi equipo en el Servicio de Presupuestos, pero, bueno, no lo puedo precisar. Lo puedo consultar, pero realmente no... Es un poco lo que recuerdo.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Vale. Dentro de los cuatro escenarios que se mencionaron, ¿por cuál optó la Consejera?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues de los cuatro escenarios se optó por aquel con el que conseguíamos corregir más la desviación, porque ni siquiera con aquel era suficiente. Era el escenario que suponía retrasar dos mensualidades de IVA de carácter general y una de un contribuyente.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Nos está usted hablando de memoria o tomó notas de la reunión? ¿Tiene usted notas de esta reunión que nos pueda aportar?*

SR. FRANCO PUEYO: *Como tal, no. Tengo el cuadro.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Pero usted no tomó notas en esta reunión.*

SR. FRANCO PUEYO: *Supongo que tomaría, pero no las he guardado, si es a lo que se refiere.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Ha tenido comunicación personal, telefónica, por correo electrónico en los últimos días con algún parlamentario de esta Cámara?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, sí he tenido.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *No hay más preguntas.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Rascón. Señor Ramírez, de Bildu-Nafarroa, adelante.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, buenos días, señor Franco. ¿Nos puede decir qué cargos de responsabilidad tiene usted nombrados por el Gobierno de Navarra.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo soy Director General del Presupuesto, y eso conlleva responsabilidades en la ejecución del presupuesto, responsabilidades en la contabilidad, responsabilidades en la Intervención General, responsabilidades en el Patrimonio.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿No ha sido designado para ocupar otras responsabilidades?*

SR. FRANCO PUEYO: *He sido designado por el Gobierno de Navarra para ocupar responsabilidades en el Patronato de la Fundación Oteiza, en el Consejo de Audenasa.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿En la CPEN?*

SR. FRANCO PUEYO: *Perdón.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *En la CPEN también. ¿Y en Caixabank?*

SR. FRANCO PUEYO: *No por el Gobierno de Navarra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Por quién?*

SR. FRANCO PUEYO: *¿Cuál es la pregunta, perdón?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Usted en Caixabank...*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, yo fui designado por el patronato como persona física representante.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, para el patronato usted está en el consejo de administración de Caixabank.*

SR. FRANCO PUEYO: *Estoy como persona física representante, sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Algún otro que se le haya olvidado?*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo creo que no, no relevante, puede haber algunas...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Perfecto, entonces usted está Caixabank, ha estado también en la fundación Caja Navarra.*

SR. FRANCO PUEYO: *Estuve como presidente de la comisión gestora.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Se puede entender que UPN o el Gobierno de Navarra, la señora Presidenta tiene mucha confianza en usted?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues espero que sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Se ha reunido con la Presidenta y con otro equipo del Gobierno para preparar estas declaraciones?*

SR. FRANCO PUEYO: *Para preparar mis declaraciones, no. Nos hemos reunido para analizar la situación. Desde luego, no he tenido ninguna reunión con la Presidenta para ver lo que iba a contestar o no iba a contestar en esta reunión.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entonces, ¿qué es lo que han hecho? Lo digo porque a nosotros nos ha sorprendido, a preguntas en este caso de Izquierda-Ezkerra, que se produjese por parte del secretario técnico también se ha asumido la existencia de una reunión.*

SR. FRANCO PUEYO: *En esa reunión estuve yo también, cuando se tuvo que analizar porque sabíamos que iba a haber una gran premura, pues ver qué información se podía solicitar para tratar de atenderla a la mayor velocidad.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Existe acta de esa reunión?*

SR. FRANCO PUEYO: *No, no lo creo.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, ¿estaba en el calendario con qué nombre o cómo figuraba inscrita? ¿Usted tiene en su agenda configurada con un nombre: reunión?*

SR. FRANCO PUEYO: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Una reunión extraordinaria entiendo, entonces.*

SR. FRANCO PUEYO: *Como tantas en el día a día. Nosotros tenemos reuniones prefijadas y hay reuniones que van surgiendo conforme...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, una reunión con la Presidenta del Gobierno de Navarra, con el secretario es una del día a día, una reunión habitual que surge y que usted no...*

SR. FRANCO PUEYO: *No, no, no es habitual, pero no esta convocada de una manera...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entonces es extraordinaria. ¿Usted cree que las acusaciones y el objetivo de esta comisión entrañan una gran gravedad desde el punto de vista de la gestión económica.*

SR. FRANCO PUEYO: *No sé muy bien ese tipo de calificación lo que supone, ¿no?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No, lo digo porque, bueno, la situación de Navarra, ya sabe usted que está en una situación grave. De hecho, después de las declaraciones de Idoia Nieves, la directora gerente de Hacienda, salió la Consejera de Economía y entiendo que usted también estaría al tanto de su comparecencia pública ante la gravedad y la dimensión. Además, se mostró conmocionada por lo que se había dicho. Por tanto, ¿comparte usted la gravedad de la situación y de las afirmaciones.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, entiendo que es una situación grave, una situación con un gran impacto.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *En la reunión que le ha preguntado el señor Rascón, la señora Nieves, cuando dijo que estaba usted presente, estaba también Ana Setién, estaba el Presidente del Gobierno, en un momento dado Carlos García Adanero, parlamentario de UPN, en dicha reunión dijo la verdad.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entonces, la señora Nieves dijo también la verdad cuando señaló que en dicha reunión, se mostró por parte de la Presidenta la preocupación, porque se puso de manifiesto que no se estaba cumpliendo el déficit y se habló de dos opciones: una la que sería la de la imposición Impuestos Especiales y otra el retraso de las devoluciones de IVA.*

SR. FRANCO PUEYO: *Esas fueron las dos opciones fiscales que planteó la señora Nieves, y luego se plantearon otras opciones que era por parte de disminución del gasto.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Dijo la señora Nieves que el 8 de noviembre de 2012 se celebró una reunión del equipo económico en el departamento se plantearon cuatro escenarios. ¿Es cierto, verdad, lo que dijo la señora Nieves?*

SR. FRANCO PUEYO: *Es cierto.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *De acuerdo. Y que el 15 de noviembre de 2012 la señora Nieves dijo la verdad cuando señala que se entregó a la señora Consejera un informe elaborado por la directora general de Política Económica. ¿Es eso así?*

SR. FRANCO PUEYO: *Eso preferiría que se lo preguntara a ella, porque yo no estaba en ese acto de entrega. Pero igual se lo podrá contestar ella puesto que lo hizo ella.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Vayamos a la gestión presupuestaria. ¿Usted conoce un informe por el cual se constata que la decisión de la Presidenta y de la Consejera de Economía de retrasar un mes de una determinada empresa produjo, digamos, un efecto perverso en la regulación de los ajustes?*

SR. FRANCO PUEYO: *¿Puede repetir, por favor?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí.*

SR. FRANCO PUEYO: *Ah, ya. Lo conocí posteriormente.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Por tanto, la señora Nieves, cuando relata estos hechos, se está ajustando a la realidad.*

¿Está el Departamento de Economía en un proceso de remodelación?

SR. FRANCO PUEYO: *Si por eso se entiende que ha habido algún cambio de nuevos servicios y de nuevos responsables, sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿A usted cuándo se le comunica esa voluntad de remodelación?*

SR. FRANCO PUEYO: *La voluntad de remodelación, yo creo que esta es una idea que tenía la Consejera en mente ya desde el mes de septiembre del año pasado o algo así. Estoy hablando de remodelación del departamento en cuanto a la creación de algún servicio, no sé si es eso.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *O sea, no contemplaba la destitución de la señora Nieves que usted supiese.*

SR. FRANCO PUEYO: *Lo desconozco. Nunca me lo comentó.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Hay una cuestión que para nosotros es importante. ¿Ha participado usted directamente o ha tenido conocimiento del proceso de negociación del Convenio Económico?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Cuál es su valoración de la situación actual?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues una situación muy complicada, como lo es siempre que Navarra se enfrenta a una renegociación del Convenio. Nos jugamos mucho.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Usted cree que se han perdido siete meses en resolver la regularización de aquellos famosos doscientos millones de euros?*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo creo que se han producido esas negociaciones durante siete meses, siete meses intensos, pero, sincera y personalmente, no creo que eso haya afectado a la negociación del Convenio, negociación que no estaba prevista hasta el 14.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Cómo es posible, entonces, que vea con absoluta naturalidad cómo hay impuestos convenidos por otras administraciones y en Navarra estemos aún como estamos.*

SR. FRANCO PUEYO: *Dichas conversaciones no son de mis competencias. Yo sé que lasa conversaciones se han iniciado, pero es muy habitual que ese tipo de negociaciones no se produzcan en paralelo, sino que suelen ser consecutivas.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Por lo tanto, el desgaste o el esfuerzo que tuvo que hacer la Administración Pública de Navarra para resolver las consecuencias dimanantes de la decisión de retrasar la devolución del IVA ha implicado tener que dedicar mucho esfuerzo, siete meses probablemente, para resolver esa cuestión.*

SR. FRANCO PUEYO: *Eso en parte es por la consecuencia del retraso del IVA, pero fundamentalmente el problema viene por un cambio de comercialización.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero también por la decisión ante los escenarios existentes de actuar así.*

SR. FRANCO PUEYO: *La alternativa era...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *La alternativa podía ser como la que, por ejemplo, ocho comunidades autónoma... Porque vayamos a lo del déficit. Usted ha señalado algunas iniciativas que se desarrollaron para llevar a cabo el cumplimiento del déficit. Al parece ocho comunidades autónomas tuvieron otras prioridades. ¿Usted considera que la priorización del objetivo del déficit debe estar por encima del derecho de las empresas de tener la liquidez, especialmente en este momento?*

SR. FRANCO PUEYO: *Es que yo creo que esa no es la cuestión.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No, es la cuestión que yo le pregunto. ¿Debe estar por encima el objetivo de cumplimiento del déficit frente al derecho y la necesidad que tienen las empresas de liquidez?*

SR. FRANCO PUEYO: *Es que creo que son dos planos distintos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Perdone?*

SR. FRANCO PUEYO: *Que son dos planos distintos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Debe estar por encima del déficit?*

SR. FRANCO PUEYO: *Mire, el cumplimiento del objetivo de déficit se basa en una ley, en la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que nos obliga a todos. Pero esa ley, realmente, es una ley que surge como consecuencia de que España está en la zona euro y es consecuencia de un pacto entre los socios, en los que entiende que, si no hay un control en el ámbito del déficit, pues eso puede acarrear problemas a todos los países participantes. Esto tiene tal importancia y el compromiso es tan fuerte que se lleva a una modificación de las constituciones con el objetivo de que se cumpla.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero ¿cuántas comunidades no lo cumplieron?*

SR. FRANCO PUEYO: *En el año 2012, en principio, Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia, Valencia y, posteriormente, Navarra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Qué medidas, relatadas una detrás de otra, se tomaron para el cumplimiento del déficit? Usted ha reseñado el control de gasto, es decir, lo que se viene conociendo como recortes, otra es la del retraso de las devoluciones del IVA por encima del plazo legal establecido, ¿qué más?*

SR. FRANCO PUEYO: *Realmente y para ser más precisos, el límite de déficit no coincide concretamente con el déficit presupuestario. Nosotros tenemos una serie de ingresos presupuestarios, gastos presupuestarios, pero luego, a la hora de determinar si una comunidad autónoma o, en este caso, la Comunidad Foral, cumple o no, se realizan una serie de ajustes que llamamos ajustes de contabilidad nacional. Nosotros, normalmente, siempre estamos vigilando los tres campos de actuación, o sea, controlando cuáles son las previsiones de ingresos y tratando de reaccionar en el caso de que se desvíen esas previsiones, tratando de controlar el gasto y, también, tratando de reducirlo en el caso de que nos alejemos, y también hay esta tercera vía que son los ajustes de contabilidad nacional, que realmente no es que sea algo que esté en nuestro ámbito de decisión, pero sí que tratamos de estar en contacto permanente con la IGAE, con la Intervención General de la Administración del Estado, para tratar de saber por dónde van a ir esos ajustes con el fin de precisar más.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Y dentro de esa explicación, ¿cómo entronca la operación de Nasuvinsa de cuarenta millones de euros?*

SR. FRANCO PUEYO: *La operación de Nasuvinsa, como yo creo que se ha explicado en distintas ocasiones, es una operación que nace del hecho de que el Gobierno de Navarra, por distintas razones, va siendo propietario de bienes inmuebles y hasta la fecha la gestión de la venta de estos inmuebles recaía sobre el Servicio de Patrimonio. Realmente, el Servicio de Patrimonio no tiene personal especializado en hacer este tipo de operaciones y se plantea que Nasuvinsa está dentro de ese sector y que, quizá, podría hacer mejor esa operación. Entonces, dentro de las decisiones del Gobierno en un momento dado se decide que esos bienes pasen a ser propiedad de Nasuvinsa para que sea ella la que los gestione.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Bien, pero ¿es cierto o no es cierto que esa operación tuvo como objeto el reconducir un 0,25 por ciento la situación del déficit?*

SR. FRANCO PUEYO: *Esa operación estaba prevista antes y es cierto que esa operación mejoraba el cumplimento del objetivo de déficit.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿En cuántos millones?*

SR. FRANCO PUEYO: *En cuanto a la Administración, en 20, y luego por parte de la Corporación Pública Empresarial, pues una cantidad similar.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Vale, vamos llegando a conclusiones. Para el cumplimiento del déficit, incumplimiento de los plazos legales establecidos en materia de IVA, recortes 180 millones de euros, la operación de Nasuvinsa, ¿alguna más?*

SR. FRANCO PUEYO: *El cumplimiento del objetivo de déficit es algo que se va haciendo todos los días, por eso en la Dirección General de Presupuesto tenemos todo un cuerpo de funcionarios, de técnicos, que están continuamente controlando que la gestión y, sobre todo, el compromiso de gasto se ajuste a las normas establecidas. Entonces, se van tomando normas todos los días con el fin de que no...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Perdone, quiero centrar. Son medidas de control de gasto, es decir, no gastar aquello que estaba previsto que se gastase, no devolver aquello que la ley dice que hay que devolver en un plazo, hacer una operación extraordinaria, como es la de Nasuvinsa, al objeto de que compute como ingreso algo que en realidad no ha supuesto ningún ingreso, ¿alguna más?*

SR. FRANCO PUEYO: *Que recuerde yo, alguna significativa no.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Ha habido algún problema en las devoluciones de IRPF también en este sentido, le consta?*

SR. FRANCO PUEYO: *A mí no me consta.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *A la hora de fijar y hacer las estimaciones para el techo de gasto en los proyectos de presupuestos, ¿tiene incidencia el objetivo de déficit, el cumplimiento o no?*

SR. FRANCO PUEYO: *Claro, es una parte determinante. Nosotros, a la hora de calcular el techo de gasto, que esto tiene su complejidad pero es bastante sencillo de explicar, en el sentido de que lo que tenemos en cuenta es la previsión de ingresos que vamos a tener, ingresos fiscales y no fiscales, entonces, a esta previsión le sumamos la cantidad que el Estado nos permite tener de déficit y esto lo ajustamos por la previsión de ajustes de contabilidad nacional, que conocemos con una cierta certeza que se van a producir, como puede ser que el tren de alta velocidad se descuenta por toda la parte que se haya comprometido, nosotros hablamos de que es neutro y algún otro tipo de ajuste que sabemos con cierta seguridad que se va a producir, aunque esto siempre está sujeto a la interpretación de Eurostat y de la IGAE.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es muy aclaratorio porque realmente nos extrañaba a los que pudimos escuchar a la señora Goicoechea decir que nada tenía que ver el cumplimiento del déficit con el techo de gasto, allí por el 18 de septiembre de 2003. Por lo tanto, está claro cómo sí tiene que ver y quien diga que no tiene que ver, evidentemente, está mintiendo. Claro, para la gestión presupuestaria es, entiendo, importante saber los ingresos, también, de los que se van a disponer.*

SR. FRANCO PUEYO: *Fundamental.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Fundamental. ¿Cuándo le empieza a constar a usted la asistencia de una previsión de hacer una reforma integral fiscal en Navarra?*

SR. FRANCO PUEYO: *Aunque es algo que está fuera de mi competencia, en ese aspecto, yo tengo conocimiento desde final del año 2013.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, le pudo sorprender cuando en Cadreita vio a la Presidenta del Gobierno de Navarra, con la cual mantiene un trato y unas relaciones obvias por su trabajo y responsabilidad fluidas, ¿le sorprendió esa manifestación?*

SR. FRANCO PUEYO: *No me sorprendió porque yo era desconocedor de hasta qué punto eso estaba en conocimiento de Hacienda o no.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Se enteró aquel día por la prensa, al día siguiente, o se lo comunicó alguien previamente?*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo había oído previamente pero no de una manera oficial.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿A quién, me lo puede decir?*

SR. FRANCO PUEYO: *Entre otros, yo le había oído a la Consejero que había esa intención.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Caixabank. ¿Usted ha recibido requerimientos por parte de este Parlamento o ha gestionado al objeto de tener información sobre Caja Navarra, le han llegado las preguntas parlamentarias?*

SR. FRANCO PUEYO: *¿A mí? ¿Como director general del Presupuesto o en la época que era presidente?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Como las dos.*

SR. FRANCO PUEYO: *Como director general del Presupuesto, no, porque no me llega a mí. Y estando en Caja Navarra sí que hubo algún requerimiento del Parlamento, sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y la Presidenta del Gobierno de Navarra y la Consejera le hicieron a usted algún requerimiento?*

SR. FRANCO PUEYO: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO:*¿No le parece extraño que el requerimiento fuese a Hacienda y no a usted, que es el que tiene responsabilidades tanto en Caixabank como en Caja Navarra?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues no, porque nosotros no tenemos esa información.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Caixabank no tiene esa información?*

SR. FRANCO PUEYO: *No, no Caixabank, yo estoy hablando como Presidente, la comisión gestora no tenía los datos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y en Caixabank? Lo digo porque tenemos la comunicación documental de que esa información jamás se pidió a Caixabank ni se pidió a Fundación Caja Navarra.*

SR. FRANCO PUEYO: *Pero, bueno, de lo que estamos hablando aquí es de una información fiscal muy concreta, que lo normal es que se solicite a Hacienda. Desde luego, a la Fundación Caja Navarra no me extrañaba en ningún sentido.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Es lo normal por qué?*

SR. FRANCO PUEYO: *Porque es quien los tiene, o sea, que los hubiera pedido a Fundación Caja Navarra, digo no normal, yo no califico, digo que no tiene sentido pedir una información que no se tiene.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Los digo porque en las contestaciones a preguntas de estos Parlamentarios, lo que nos decían era, primero, que el 105 lo que impide es transmitir a los Parlamentarios, por lo tanto, no se entiende cómo por parte del Gobierno de Navarra se pretende transgredir ese principio, pero es que tenemos una multitud de preguntas en las que nos dice que eso se lo debemos preguntar a Caixabank o a Caja Navarra. Entonces, lo extraño es cuando el Gobierno contesta eso, ¿por qué no se lo pregunta directamente? Es decir, las contestaciones a los Parlamentarios no, vayan ustedes a Caixbank o a Caja Navarra y se lo preguntan, y estando usted en los dos ámbitos, ¿no le parece extraño que no haya recibido ninguna comunicación'*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues no. Lo cierto es que no la recibí, pero no me parece extraño.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Pues a nosotros sí. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Ramírez. Señor Jiménez Hervás, por parte de Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra. Adelante.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Sí, buenos días. Señor Franco, me imagino que considera usted que en esta situación de crisis uno de los mayores problemas de las empresas es la dificultad de acceso al crédito y que esto deriva en una falta de liquidez que está generando graves problemas a todo el entramado económico y empresarial de esta Comunidad. ¿Coincide usted con esto?*

SR. FRANCO PUEYO: *Coincido en que, efectivamente, las empresas están teniendo problemas de liquidez y de acceso al crédito.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Y es una evidencia por lo que en esta comisión, y me imagino que usted también con la responsabilidad y conocimiento que tiene, lo que en esta comisión ha venido asistiendo a lo largo de todos estos años de crisis de que todo ello, y así viene de las propias empresas, está suponiendo incluso situaciones de cierre empresarial, de mayor desempleo y, también, de una caída importante de los propios ingresos de la Administración Pública. ¿Es usted consciente de que esto es una realidad y como tal?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Por lo tanto, le pregunto: ¿también es consciente de que el retraso de las devoluciones más allá de los seis meses, favorecía o perjudicaba, según su opinión, esta situación de falta de acceso al crédito y falta de liquidez de las empresas.*

SR. FRANCO PUEYO: *De falta de liquidez sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Perjudicaba?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Perjudicaba a la falta de liquidez de las empresas y, por lo tanto, incidía directamente, incluso, en posibilidades de mayor cierres, mayor desempleo, caída de la recaudación? Es decir, ¿cree usted que perjudicaba la necesaria reactivación económica de Navarra la falta de esos dineros que eran propiedad de las empresas y que se decidió formalmente retrasar su devoluciónn?*

SR. FRANCO PUEYO: *Si lo que quiere es saber que si yo opino que el hecho de retrasar las devoluciones de IVA a las empresas les añadía una dificultad financiera, sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Vale, eso es lo que quería saber, sí.*

En estas reuniones y donde se toman en los diferentes tiempos la decisión de, a pesar de suponer una carga añadida a las empresas y que esto repercute sobre cierre, mayor desempleo y caída de los ingresos, ¿se le advirtió por parte de la Agencia Tributaria de Navarra de que estos hechos podían ocurrir? Digo esto, le pregunto expresamente porque es una de las decisiones que Idoia Nieves ha puesto encima de la mesa aquí repetidamente, que había advertencias expresas de la Agencia Tributaria de estas consecuencias.

SR. FRANCO PUEYO: *Mire, esta decisión de retrasar las devoluciones, por supuesto que Idoia Nieves la expresó esa vez y otras muchas, porque ni a ella ni a nadie nos gustaba esa medida. Lo que ocurre, si me permite, es que cuando cae la*

previsión de ingresos son malas noticias, entonces, todas las alternativas que tienes, ninguna de ellas es buena. Esta opción es verdad que suponía un retraso de esas cantidades que iban a percibir las empresas, es también cierto que en el caso de que fueran de más de seis meses tenían ya automáticamente una compensación por los intereses de demora, pero cualquier otra medida que hubiera sido en el caso general de reducción de gasto también hubiera habido perjudicados.

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *No quiero tanto una valoración como una ratificación o negación de lo que aquí había dicho la señora Nieves de que se advirtió de estas consecuencias a la hora de tomar las decisiones.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Se advirtió?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Y, a pesar de todo, se tomó la decisión.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo creo que la Presidenta eligió esa decisión como la menos mala.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Bien, pero se tomó la decisión a pesar de existir la advertencia de que tenía estas consecuencias que hemos comentado.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Usted ha comentado a respuesta del señor Rascón que sí hubo algún parlamentario que se ha dirigido a usted en este intervalo de tiempo que estamos con este asunto, ¿podría decirme qué parlamentarios o parlamentarias han sido?*

SR. FRANCO PUEYO: *El señor Carlos García Adanero.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Y qué intención, qué quería, para qué se trataba?*

SR. FRANCO PUEYO: *Le llamé yo porque, cuando se notificó que yo iba a tener que venir aquí, le pregunté cómo iba a ser el formato, o sea, quise asesorarme de cómo se iba a desarrollar esta sesión.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *O sea, meramente tema, digamos, de intendencia, no del contenido de sus declaraciones.*

SR. FRANCO PUEYO: *Efectivamente.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Vale. No tengo más preguntas. Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Jiménez. Señor Martín, del Grupo Parlamentario Popular, adelante.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señor Franco. Bueno, voy a intentar ser yo también muy breve. Situándonos en octubre de 2012, en un informe que usted elabora habla de un desvío del déficit del 0,42 por ciento, que supone 77,4 millones de euros, por encima del establecido para todo el año. ¿Puede usted decirnos si las desviaciones del déficit es un tema que se viene estudiando a lo largo de todo el ejercicio, si se va controlando a lo largo de todo el ejercicio con el fin de ir poniendo medidas adecuadas para mantenerlo en los límites establecidos?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues mire, desgraciadamente no solo a lo largo de todo el ejercicio, sino que se viene produciendo a lo largo de toda la etapa de crisis y de recesión. Entonces, como antes comentaba, nosotros siempre trabajamos con estimaciones sobre las que se hace el presupuesto, luego vamos haciendo un seguimiento, que ahora está perfectamente formalizado, para ver si las estimaciones se mantienen o si existe información que hace pensar que esas estimaciones se van a modificar. Entonces, desgraciadamente, en esta época lo que se ha venido observando es que nuestras estimaciones de ingresos estaban por encima de la que luego se iba constatando en el día a día.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Y con anterioridad a la reunión del 8 de octubre, donde ya hay que tomar decisiones para corregir el desvío del déficit, tuvieron algunas otras reuniones en las cuales también tuvieron que tomar decisiones con el fin de corregir las desviaciones del déficit.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *¿Con qué periodicidad se reunieron?*

SR. FRANCO PUEYO: *En el año 2012 todavía no teníamos procedimentada la actualización de las variables que determinan el objeto de déficit. Desde el año 2013 sí que ya mensualmente todos los responsables nos envían la información, tanto de ingreso como de gasto, como las previsiones de ajustes de contabilidad nacional, y ahora lo tenemos todos los meses. En esa época lo íbamos haciendo con la frecuencia que nos iba pareciendo necesaria. Entonces, es verdad que a lo largo de ese ejercicio se hicieron varias y en el caso, como ocurrió, de que se observaran desviaciones, pues se tomaron medidas.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *En aquellas reuniones usted, como Director General de Presupuestos, planteó medidas para corregir aparte del retraso en la devolución de..., de la que se planteó, que no digo que la planteara usted, ¿usted planteó algún tipo de alternativa o de medidas para corregir las desviaciones del déficit.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo creo que es importante que, como señaló Idoia Nieves en su comparecencia, esa reunión no era específica para tratar de este tema, o sea, a esa reunión no fuimos con alternativas valoradas. Fue una reunión en la que*

se comentó la situación, porque era una situación muy preocupante, y en la que se hizo una primera puesta de opinión sobre las alternativas que había. La señora Nieves aportó las dos alternativas fiscales que ella consideraba que podrían, de alguna manera, corregir esta desviación. Yo comenté las posibilidades que había en términos de gasto. Y, como les decía, ajustes en el gasto en ese momento, desde luego, sin haberlos estudiado en profundidad, no creía que fuésemos a ser capaces a esas alturas de poder ajustar 77 millones de euros.

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Quiero saber su opinión, ¿cree usted que el aplazamiento o retraso en las devoluciones del IVA, aparte del ajuste y disminución del gasto público, era la única medida alternativa y considera usted que fue la medida menos mala a aplicar en ese momento?*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo creo que sí.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Y una pregunta de alguien que no es técnico en la materia: ¿Podía Navarra haber accedido al fondo de liquidez autonómico como alternativa al retraso en las devoluciones del IVA para mantener el compromiso de déficit?*

SR. FRANCO PUEYO: *En ese caso sería el mecanismo de proveedores, al que Navarra nunca ha acudido.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Solamente para pago a proveedores. Y no se plantearon en ningún momento el solicitar el fondo.*

SR. FRANCO PUEYO: *Pero es que en ese momento no estábamos tratando de mecanismos de endeudamiento, sino que lo que allí se planteaban eran posibles medidas correctoras de la desviación. Entonces, sí que es posible que, si nosotros hubiéramos incumplido, si estoy interpretando un poco, pues normalmente las comunidades que no cumplen tienen cerrados los mercados. Ya no es una autorización o no de Consejo de Ministros, es que tienen cerrados los mercados financieros y, por eso, se tienen que financiar a través del FLA. Pues, hoy por hoy, no es la situación de Navarra, que tiene acceso y, además, en unas buenas condiciones.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Ya se ha hablado aquí, en esta comparecencia, que en fecha 15 de noviembre se hacía una estimación de los impactos negativos que podía tener el retrasar las devoluciones del IVA sobre la actividad económica a futuro. ¿Compartía usted esa valoración de la directora general?*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo en ese momento no la conocía.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *En sus relaciones profesionales con la Consejera, ¿en algún momento ha notado usted desconsideración o desconfianza por parte de la Consejera hacia usted o hacia su trabajo?*

SR. FRANCO PUEYO: *No, aunque en el día a día discutimos mucho, pero no he sentido eso.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Es normal, discutir es normal y, además, hasta es bueno. Y la última pregunta. En pocas fechas se hará público el grado de cumplimiento del déficit por parte de las comunidades autónomas en 2013, ¿cree usted que Navarra cumplirá el objetivo de déficit de este año?*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues mire, nosotros conocemos perfectamente cuál es la situación en términos presupuestarios, conocemos bien cuáles han sido nuestros ingresos y cuáles han sido nuestros gastos, pero lo que no conocemos en este momento es cuáles van a ser los ajustes de contabilidad nacional que aplique la IGAE. Dependiendo de esto último, cumpliremos o no cumpliremos. Pero, vamos, se va a saber muy en breve. Nosotros esperamos seguramente en la primera semana de marzo, o sea, que estamos hablando de la semana que viene o la segunda como muy tarde.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Pues nada más y muchas gracias, señor Franco.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Martín. Por Izquierda-Ezkerra, señor Mauleón, adelante.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Buenos días, egun on a todos y gracias a quien comparece. Señor Franco, me sorprende cómo es que le llama usted al señor Adanero, si lo llama en calidad de portavoz de UPN, y no le llama al Presidente para informarse sobre una cuestión de funcionamiento.*

SR. FRANCO PUEYO: *Pues porque tengo el teléfono del señor Carlos García Adanero.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Otra cuestión que le quería preguntar. Lo que nos ha dicho usted es que se adopta la decisión de retrasar, finalmente Navarra no cumple el objetivo de déficit.*

SR. FRANCO PUEYO: *Finalmente no. Perdón, al año 2012, me imagino.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Esos es. ¿Tuvimos algún tipo de sanción, algún tipo de perjuicio por ese no cumplimiento?*

SR. FRANCO PUEYO: *Se lo comento. Ha sido un no cumplimiento un tanto especial, como todos ustedes saben, porque Navarra sí que había cumplido, y así en su día lo certificó el ministro. ¿Qué ocurrió? Voy a intentar ser muy breve. En marzo hay una nueva instrucción de Eurostat por la cual se dice que..., precisamente tiene que ver con lo que estamos hablando aquí, con el tratamiento en términos de cumplimiento de déficit de las devoluciones de impuestos. Una vez que nos dicen que las devoluciones, en este caso, de IVA se deven-*

gan, hay un reajuste en el cálculo del déficit en términos de contabilidad nacional que nos llevó a incumplir, sí.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Insisto, ¿ha tenido alguna consecuencia?*

SR. FRANCO PUEYO: *Las consecuencias que están previstas por la ley de estabilidad, efectivamente se aplicaron, las automáticas, o sea, las primeras que se adoptan es que tienes presentar un plan de equilibrio financiero, que tuvimos que presentar. Y luego tiene la consecuencia de necesitar autorización para endeudamiento incluso a corto, hasta que no se declare la idoneidad de ese plan de equilibrio financiero. También tienes que tener autorización del ministerio para todos los convenios y subvenciones de los ministerios hacia el Gobierno de Navarra. Fundamentalmente, estas son las consecuencias inmediatas.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Han tenido alguna dificultad para cumplir esas condiciones?*

SR. FRANCO PUEYO: *No.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *En términos coloquiales, se han manejado muchas cifras sobre el impacto del retraso del IVA, ¿usted cuánto diría que ha habido que recortar –siempre usted dice ajustar, ¿verdad?, pero la sociedad lo que suele entender es el recorte en el Presupuesto– del Presupuesto de 2013 como consecuencia de los retrasos del IVA y la consecuencia, disminución en los ingresos?*

SR. FRANCO PUEYO: *Esta decisión fiscal frente a gasto, primero hay que decir que se toma como menos mala, porque la alternativa es recortar el gasto en el momento en el que se toma. Yo veía que eso hubiera tenido consecuencias mucho peores, y ustedes lo conocen seguramente mucho mejor que yo, o sea, que esta decisión se toma, precisamente, como una alternativa al recorte de gasto. Es cierto que es una decisión que luego tiene un impacto en el año siguiente y, bueno, efectivamente, eso hay que gestionarlo.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Y qué cuantía diría usted que supuso el recorte de 2013 como consecuencia de los retrasos del año anterior?*

SR. FRANCO PUEYO: *Realmente en 2013 no ha habido ninguna medida del tipo que usted manifiesta. No es cierto que se ha produjo una caída muy importante, que en una buena parte se corrigió mediante el adelanto de la regularización del 31 de marzo a diciembre de 2013, eso fueron 200 millones. Y luego hay una parte de la desviación como consecuencia de ese cambio de comercialización y también del retraso en las devoluciones que ahí ha quedado, pero no ha habido medidas adicionales de recorte de gasto.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *O sea, que no hemos ajustado nada el gasto en 2013.*

SR. FRANCO PUEYO: *Nosotros lo hemos ido gestionando y esto ha sido motivo de continua revisión. La estrategia fundamental que se ha seguido desde el Gobierno ha sido tratar –por eso antes yo comentaba estos siete meses– de hacer entender a Madrid que una situación coyuntural no debía afectar al gasto estructural del Gobierno de Navarra. Esa, precisamente, ha sido la estrategia que ha seguido el Gobierno de Navarra hasta el final.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Una cuestión que le quería preguntar. Cuando se elabora el Presupuesto de 2013, la señora Nieves dijo, creo recordar, que se realiza una primera aproximación en agosto, ¿no?, posteriormente se adopta la decisión de retrasar la devolución del IVA y, sorprendentemente –a mi juicio, igual tiene una explicación–, ¿por qué no se cambia finalmente la estimación de los ingresos en el Presupuesto que llega a este Parlamento para el 2013, aunque finalmente no fue aprobado. Es decir, ya se conocía que iba a tener un impacto de disminución de los ingresos y, sin embargo, curiosamente, el proyecto de Presupuestos que nos llega aquí es el que se hace en el mes de agosto.*

SR. FRANCO PUEYO: *Tal y como realizamos todos los años el calendario de ejecución, primero, del anteproyecto y luego del proyecto de Presupuestos, es verdad que con los datos de agosto se estima el techo de gasto, se estima en base a unos ingresos. Entonces, ese proceso sigue adelante, se desarrolla el anteproyecto y se envía aquí. Siempre es así. Luego, sí que en enero nosotros pedimos a quien corresponde, que es la Hacienda Tributaria, que también se pone en contacto con la Dirección General de Economía, que nos hagan una actualidad. En esa actualización se pone de manifiesto que va a haber unos menores ingresos.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero, fíjese, señor Franco, una de las polémicas habituales en este Parlamento suele ser la credibilidad del Presupuesto, como bien sabe. De hecho, lo fue de facto de decir: no nos creemos este Presupuesto. Claro, si se había retrasado el pago de unos cuantos millones de euros con un efecto de recaudación de unas cuantas decenas de millones de euros, sorprende que no haya en el debate presupuestario de ese año una advertencia sobre esta cuestión, por más que la formalidad sea que se haga una estimación en agosto. Pero, claro, se había adoptado una decisión trascendental en la recaudación y, sin embargo, la estimación de ingresos que llega a este Parlamento es la que se había estimado en agosto, sin tener en cuenta esa decisión, insisto, que no es una decisión de andar por casa, sino que es una decisión que tiene un efecto ¿de dos-*

cientos y pico millones de euros? ¿Eso qué explicación tiene?

SR. FRANCO PUEYO: *Entiendo perfectamente su pregunta. Esto la explicación que tiene es que, cuando está muy avanzado un ejercicio presupuestario y cuando a final, como en este caso, con el último trimestre del año tienes una noticia de esta naturaleza de una caída en las previsiones de recaudación, es muy difícil tomar medidas, sobre todo en cuanto a ajuste del gasto que puedan tener efecto en ese periodo. Entonces, lo que normalmente con medidas como esta de retrasar las devoluciones es: podemos empezar a tomar medidas desde el 1 de enero del periodo siguiente para tratar de corregir esta desviación. Esa es la razón*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero entenderá usted que algunos grupos parlamentarios nos sintamos, entre comillas y permítame la expresión, estafados en el sentido de que nos llega a este Parlamento un Presupuesto irreal y ni siquiera se hace por parte de quien le corresponde la advertencia de que, ¡ojo!, de la previsión inicial hecha en agosto, hoy ya sabemos que, como consecuencia del retraso del IVA, se va a adoptar una reducción de ingresos estimada en 224 millones de euros y que, por tanto, lo que deberíamos hacer para hacer un Presupuesto realista es ajustar el gasto, al menos en esa cantidad.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo no de intenciones es muy difícil opinar que en absoluto sea de estafar a nadie. Yo lo que creo es que el Gobierno plantea esa información porque entiende que va a tener la capacidad de corregir esa desviación a lo largo de los doce meses del ejercicio. Eso es lo que yo creo, sinceramente.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *En todo caso es un dato trascendental que se oculta no solo a nosotros sino a la opinión pública, porque, claro, usted dice: de momento presentamos estas cuentas y a lo largo del año ya iremos recortando, iremos ajustando, capeando el temporal para que al final se va diluyendo con el paso de los meses. Pero, claro, francamente, como comprenderá, 224 millones de euros es una cantidad lo suficientemente significativa para que se pueda hablar en términos reales casi de irrealidad del Presupuesto, porque, probablemente, ninguno de los grupos parlamentarios enmendamos por esa cantidad ni de lejos los Presupuestos. Por tanto, fíjese, si todas las enmiendas presupuestarias de cualquier grupo parlamentario se alejan mucho de esa cantidad presupuestaria y resulta que tenemos una estimación menor que eso de ingresos, es que francamente fue un debate absolutamente irreal.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo le reitero que no voy a juzgar sobre las intenciones, pero, vamos, nosotros en el ámbito de los ingresos es cierto que estamos en un periodo que esperemos, ¡ojalá!, esto mejore, pero hemos estado en unos momentos muy convulsos y en los que cada vez que actualizábamos la previsión de ingresos –bueno cada vez, estoy hablando un poco...– nos íbamos encontrando con que era peor que lo que nosotros habíamos previsto. Entonces, esto ha venido ocurriendo desde el principio de la crisis y el Gobierno ha ido tomando las medidas que, sinceramente, ha creído factibles en cada momento, pero todas, digo, son medidas muy complicadas, porque el hecho de que caiga la recaudación no es nunca una buena noticia.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien. Cambiando parcialmente de tercio. Al resto de comunidades que incumplieron el déficit, además de las exigencias que usted ha señalado, ¿han tenido alguna consecuencia añadida.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo, desde luego, como responsable del Presupuesto de Navarra, no me gustaría que en Navarra se dieran esas circunstancias.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No es esa la pregunta. Digo si han tenido alguna...*

SR. FRANCO PUEYO:*¿Si es por una causa de fuerza mayor? Sí, perdone. ¿Cuál es la consecuencia? Hay unas consecuencias legales que ya les he dicho, las que prevén los artículos 21 y siguientes de la Ley de estabilidad presupuestaria, en la que, en función de cuál es el grado de alejamiento, o sea primero tienes que presentar un plan de equilibrio, tú tienes que solicitar autorizaciones, pero, vamos, si esto persiste, la ley va previendo ya no artículos correctivos sino coercitivos que pueden llegar, en términos un tanto coloquiales pero que es así, a la intervención de la Comunidad. Entonces, ¿a otras comunidades qué consecuencias tiene el incumplimiento? Mire, yo, personalmente... el incumplimiento, digo es una ley, pero es que todo lo que se gaste por encima de tu previsión de ingresos y de lo que te va a autorizar el ministerio a endeudarte, todo eso en principio queda sin pagar, o sea, que esto no es una cuestión como una opción de, no, no. Si un gobierno, o en este caso un parlamento, quiere que haya un mayor gasto, la medida es mayor recaudación, pero nunca gastar por encima de lo que tienes y de lo establecido, porque eso sí que es el peor perjuicio para los ciudadanos, porque supone dejar facturas sin pagar. Entonces, estas comunidades qué han tenido que hacer. Por un lado, al no cumplir, se les han cerrado los mercados, pero, por otro lado, no han podido atender los pagos a sus proveedores y, entonces, han tenido que acogerse, en las condiciones que les dicta el ministerio, al mecanismo de pago a proveedores. Todo esto ha ocurrido. Ese mecanismo es que ya mandas la factura, él decide la que paga, la que no paga, en qué momento. Por eso digo que no por el bien del*

Gobierno, ni muchísimo menos, sino por el bien de los ciudadanos, es mejor cumplirlo.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Otra pregunta que le quería hacer. Todos los retrasos en la devolución del IVA a los contribuyentes se paga en el interés legal del dinero, ¿sabemos, de todos los que sufrieron el retraso de más allá de los seis meses, si se tuvieron que endeudar, por qué cuantía, a qué intereses superiores al interés legal del dinero, es decir, qué perjuicio directo tuvo?, porque estamos hablando de una cantidad de muchos millones de euros, que eso tiene una repercusión económica directa.*

SR. FRANCO PUEYO: *Yo desconozco los casos individuales de lo que tuvo que hacer cada empresa. Sí que en un principio se llegó a ese convenio con los bancos para que pudieran, de alguna manera, descontar estos retrasos en un mes, en seis o en siete, independientemente de que hubiera ese plazo. Es cierto que, a partir de seis meses, parte de esos gastos financieros los compensa el Gobierno por ese automatismo en cuanto a los intereses de demora. Pero, bueno, si ya las decisiones y lo que pudo suponer para..., pues eso realmente lo desconozco.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¡Hombre!, ¿no cree que hubiera sido un acto responsable el hacer, al menos, una estimación de los perjuicios económicos directos que iban a tener los contribuyentes a la hora de tomar esta decisión?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, pero esa estimación se puede tomar en tanto en cuanto tú entiendes si estamos hablando del retraso de seis a siete meses, ¿no?, o lo que sea.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *A partir de seis meses, claro.*

SR. FRANCO PUEYO: *Esto es un perjuicio que, realmente, no tener acceso a esa financiación sin duda es un problema, por eso se articula esa capacidad de presentarla el que lo quiera en el banco para descontarlo –estoy hablando en términos un tanto coloquiales– y con el fin... Entonces, hasta seis meses es verdad que esos gastos financieros van a correr por parte de la empresa, a partir de seis meses, seguramente, se vería compensado con el interés automático que le paga la Administración.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Como bien sabe usted, probablemente, los que lo hicieron tuvieron financiación a un interés superior al interés legal del dinero, que es el que se devuelve por parte de la Hacienda, o sea, que también ahí hay un perjuicio directo, además de la liquidez de cobrar a nueve meses vista.*

Bien, una última cuestión que le quería hacer, o dos exactamente. ¿Me ha dicho qué cargo ocupaba usted exactamente en CAN?

SR. FRANCO PUEYO: *Presidente de la Comisión Gestora.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Y a mí me gustaría conocer, porque se ha dicho públicamente, ¿le pidió la Presidenta del Gobierno, en su calidad de presidente, datos sobre sus ingresos de CAN?*

SR. FRANCO PUEYO: *¿Sobre los míos?*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No, no, sobre los de ella, si la Presidenta le preguntó a usted, en calidad de presidente..., es que ella ha afirmado que se interesó por sus propios datos, yo quisiera saber si lo preguntó directamente a usted o en CAN. No... vale. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Mauleón. Señor Ayerdi, adelante.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente, eta egun on. Buenos días, señor Franco. Vamos a ver, le ha citado el señor Mauleón por dos veces que el impacto de la decisión de retrasar las devoluciones del IVA fueron 224 millones, ha señalado él esa cifra, yo no la tengo, no la tenía, y usted no ha dicho nada. Entonces, lo que quiero saber es si, efectivamente, esa cifra usted la da por buena de alguna manera y, sobre todo, porque él la ha situado en un momento temporal muy importante, que es a finales de 2012, es decir, ha venido a decir que a finales de 2012 usted tenía esa evaluación de 224 millones de impacto. Entonces, quiero que usted confirme si eso es así o no y, en su caso, que nos lo aclare.*

SR. FRANCO PUEYO: *No he contestado porque, precisamente, esos informes los realizó la...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *O sea, que hablaremos después.*

SR. FRANCO PUEYO: *Ella lo explicará mucho mejor de lo que pueda hacer yo.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien, entonces, todo lo que tiene que ver con el impacto del retraso y demás lo hablaremos después. ¿Lo mismo con lo que es el balance del acuerdo Volkswagen también lo explicará ella? Vale, perfecto.*

Ha señalado que, efectivamente, el retraso en las devoluciones de IVA fue la menos mala de las medidas que ustedes valoraron en aquel momento, porque, evidentemente, la que sí han aplicado este año, que es traer al año 2013 la liquidación de los ajustes definitivos de 2014, el año anterior no tenía ningún sentido, porque los ajustes iban a ser negativos, ¿es así? Y si este año ha sido posible, es decir, si los ajustes de 2014 iban a ser positivos y los hemos podido traer a diciembre de 2013, es

precisamente por el retraso de las devoluciones de Volkswagen, ¿no es así? Correcto, ¿no?

Una preguntita más. Le han preguntado también el objetivo de déficit del año 2013, decía usted que estamos ahora mismo pendiente de los ajustes, que la información la tienen controlada, pero que la clave está en los ajustes y ha señalado que en próximos días lo sabríamos. Yo pensaba que era el 1 de marzo, o sea que iba a ser este sábado cuando el Gobierno iba a comunicar de facto, todas las comunidades, no solo Navarra sino todas las comunidades, cómo estábamos por lo menos provisionalmente, ¿no?, o sea, que no andaremos lejos de ahí, será el 1, será en estos días.

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, sí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien. Se ha publicado en prensa que en relación con los ajustes, precisamente, hay 80 millones arriba o abajo. Yo lo he leído en el Diario de Navarra, salió en el Diario de Noticias también, salió precisamente cuando ustedes firmaron los 200 millones. Se señaló que, en cualquier caso, había un problema y una duda con el objetivo de déficit, que eran precisamente aquellos 80 millones. ¿Nos puede explicar en qué consiste ese debate?*

SR. FRANCO PUEYO: *Sin entrar en datos que pudieran ser reservados de un contribuyente, creo que nos podemos entender, realmente, como consecuencia de ese cambio de comercialización, se dio una regularización negativa en el año 2013 correspondiente al año 2012, que no es exactamente esa cantidad, es un poco más. Pero, bueno, creo que tampoco tiene mayor importancia. Precisamente, el cambio de criterio de Eurostat lo que te decía era que en el ámbito de las devoluciones, en vez de hacer como hasta la fecha hacíamos, que era computarlas –no contabilizarlas, que eso siempre se ha contabilizado por devengo, sino computarlas– de cara a la obtención del objetivo de déficit, se hacía por caja, y lo que nos dicen es: esto que se devenguen, si son devoluciones que se corresponden al año anterior, pues que se computen en el año anterior, que es lo que ocurrió. Entonces, nosotros lo que propusimos al Estado es que se aplicara un criterio parecido con la regularización, de manera que se imputara al ejercicio al que correspondía esa regularización de los ajustes, y no cuando se producía, que se produce el 31 de marzo del año siguiente, ¿no? Entonces, si esto se atendiese, esto lo que haría es lo que nosotros llamamos echar la serie para atrás, con lo cual esa cantidad pasaría a computar en el déficit de 2012 y no de 2013. De esa manera, nosotros teníamos una cierta garantía de que este año se cumpliría con el objetivo del déficit.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero entonces lo que sucedería es que el déficit todavía sería mucho mayor.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sería así, lo que ocurre..., mire, en el tema del cumplimiento del objetivo de déficit el propio ministerio entiende que se pueden dar circunstancias coyunturales, y eso ya lo ha explicado, lo explicó de forma explícita. Y yo espero que si, al final, se da alguna circunstancia coyuntural para Navarra, yo lo que he defendido siempre es que no puede que por un aspecto de un criterio contable, vayas a tener que recortar, bloquear gasto en esa cuantía en ese año. Nosotros hemos defendido, el Gobierno ha defendido que un problema contable se trate contablemente. Una parte importante se ha conseguido al adelantar, no con ningún cambio, sino simplemente al cambiar la fecha, al pasar de marzo a diciembre hubo esa corrección de los 200 millones, pero nosotros defendemos que también se debería dar ese trato, con lo cual Navarra podría cumplir sin necesidad de tomar medidas adicionales con el perjuicio que, obviamente, puede suponer en una situación ya de presupuestos muy ajustados. Esa es la línea de trabajo del Gobierno y ahí seguimos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, lo que pasa, insisto, es que ustedes, haciendo eso, tendrían que cargar necesariamente el año 2012 con más déficit, porque al final es verdad que esa compensación de esa empresa que no queremos citar, 83 millones, 95 millones después, esos 12 millones de discrepancia que ya sabemos que estaban ahí, que al final se han reconocido 95, en parte compensan 88 millones que sí cobraron en 2012 y que sí computaron en 2012 a efectos de ingresos.*

SR. FRANCO PUEYO: *Eso, efectivamente, como usted señala, lo que haría sería empeorar el déficit en términos de contabilidad de 2012, pero eso sí que no hay prevista ninguna consecuencia adicional por el hecho de que fuera más o menos, con lo cual, desde un punto de vista de sus implicaciones, nosotros...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *O sea, no tiene ninguna implicación en el plan de reequilibrio, no tiene ninguna cuestión. El 1,72 o el 2,1 o el 2,2, que sería esto, no pasaría nada, digamos, en principio.*

SR. FRANCO PUEYO: *En el de 2012 ya no.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Digo dentro de lo que son esas actuaciones que hay que llevar a cabo: plan de reequilibrio, etcétera.*

SR. FRANCO PUEYO: *Sí, las previstas son las que son. ¡Hombre!, habría que hacer un plan de equilibrio financiero, obviamente, ese plan de equilibrio financiero no sería el mismo con esos 95 o sin esos 95.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Otra preguntita. No hemos hablado todavía, pero me interesa conocer, creo que es un dato presupuestario importante, en el año 2013 cuál ha sido la aportación de Navarra al Estado. ¿Tiene ese dato usted?, porque me consta que hemos hecho tres aportaciones provisionales de 130 millones, por tres 390, y veintitantos millones, que fue la liquidación de 2012.*

SR. FRANCO PUEYO: *No conozco, pero seguramente lo podemos tener. ¿No tenemos por ahí? No había salido ese tema en ...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Le digo por qué le hago la pregunta. Le hago la pregunta porque creo que el Gobierno ha planteado una estimación para este año 2014 de 498 millones en esa materia. ¿Por qué esa cifra tan baja cuando estos años hemos estado claramente por arriba?*

SR. FRANCO PUEYO: *Esa cifra se planteó en un momento, pero luego se incrementó hasta la cuantía que estima la Dirección General de Economía que se va a producir.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *O sea, que en este momento, ¿en el 2014 la cifra cuál sería?*

SR. FRANCO PUEYO: *No he traído estos datos. Quinientos setenta y algo.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ah, amigo, eso ya me cuadra más.*

SR. FRANCO PUEYO: *Ya se ajusta a la que aparece..., me imagino que se refiere a los Presupuestos Generales del Estado.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Es que era una pregunta para esta tarde, para la Consejero, 498 es era imposibles, creía yo. Con lo cual tenemos 578 de estimación para este año de pago al Estado, ni más ni menos.*

Yo creo que poco más, porque en la medida de lo que es la estimación del impacto de las devoluciones y el impacto también del convenio de Volkswagen lo va a tratar la directora María Jesús Valdemoros, por mi parte nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias a usted, señor Ayerdi, y muchas gracias, señores Franco y Astigarraga.*

Entonces, ahora la señora Valdemoros, si es tan amable. Seguimos la sesión, señorías, nos acompaña doña María Jesús Valdemoros, que es la Directora General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, y le asiste doña Maite Domínguez, que es la Directora del Servicio del Convenio Económico. Doy por realizadas las advertencias del artículo 502 del Código Penal y lo referente al uso de móviles, que ya lo hemos dicho al principio de la sesión. Les recuerdo a sus señorías que ha tenido que ser la comparecencia necesariamente así porque, lógicamente, son comparecencias personales, pero que, en principio, digo, a efectos de trabajo recuerden que el señor Franco y la señora Valdemoros iban a comparecer conjuntamente, digo a efectos de las preguntas. En todo cado, señor Sayas, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Muchas gracias, Presidente. Yo entiendo las cuestiones de tiempo, pero creo que es muy importante que centremos muy bien el objeto y que tengamos tiempo para poder analizarlo en profundidad. Porque, bueno, aquí empezamos hablando de corrupción y hoy casi lo más importante, se está viendo, que estamos hablando de IVA y de déficit. Es un cambio bastante importante y, por tanto, parece que aquí está poniéndose la importancia. Considero que estas comparecencias dan mucha luz en esos puntos.*

Muchas gracias, en primer lugar, señora Valdemoros y señora que le acompaña. Hemos hablado de la reunión del día 10 de octubre y se ha preguntado si ahí se discutió, se valoró el tema de los retrasos de IVA, pero yo lo que le quiero preguntar es más concreto que eso. ¿Se adoptó ahí la decisión de retrasar las devoluciones de IVA?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En primer lugar, buenos días a todos. En esa reunión del día 10 de octubre no se adopta la decisión de no devolver una serie de importes. De hecho, en esa reunión el tema principal es el Convenio Económico y al final de la reunión, de una forma más tangencial, se habla del tema de ingresos y gastos, se expone, como también ha dicho el Director General de Presupuestos, que hay una caída en los ingresos y es la propia Directora Gerente de Hacienda quien da posibles soluciones, porque durante todo el año se había dado una prioridad al objetivo de cumplimiento de déficit, quien da las opciones, o bien a través de unos tributos en los que ella misma asevera que tienen muy poca potencia recaudatoria para el momento del año en el que se está y ella es la que plantea la posibilidad de retrasar devoluciones.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Muy bien. Luego no se adopta en esa reunión esa decisión. ¿Cuál es el importe asumido en 2013 por la demora de las devoluciones de IVA más allá de los seis meses?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En 2012, vamos a ver, cuando se tienen una serie de reuniones que se han nombrado en esta comisión, hay una reunión el 8 de noviembre, donde se plantean cuatro escenarios por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra, en la reunión del 10 de octubre se dejó muy claro que ahí no se toma la decisión porque hay que hacer un cálculo en la regularización de los ajustes fiscales, que lo hacemos desde mi dirección general, y en ese momento se expone el impacto que va a tener en ese cálculo de los ajustes fiscales. En esos escenarios que plantea*

Hacienda, las devoluciones más allá de seis meses, la estimación que hay, si me equivoco, es alrededor de 40 millones, 40,5, me parece.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Usted hace un documento el día 27 de septiembre y da un importe de 90 millones de euros en devoluciones aplazadas. ¿Por qué?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En ese momento, el 27 de septiembre de 2013, previamente, y además por dos veces, hemos recibido por parte de la Hacienda Tributaria dos correos en los que se nos dice que las devoluciones aplazadas tienen un valor de 90 millones de euros. Además, en ese informe, que sé que lo tienen los miembros de esta comisión, uno de los primeros puntos que aclaramos es que no es un dato homogéneo, con los escenarios que se plantearon el año anterior, en 2012, pero, dado que es el impacto que nos proporcionó Hacienda Tributaria, hacemos el cálculo con ese dato. En cualquier caso, de esos 90,3 millones, el dato homogéneo con las devoluciones aplazadas en el año 2012, aquellas que se tenían que haber pagado entre noviembre y diciembre se pagaron en enero y febrero son unos 42 millones, 42,5 millones. Además de eso, una aclaración, porque ha salido en varios momentos en la comisión, obviamente, mi dirección general tiene esos datos de esas declaraciones de algún contribuyente en concreto, porque tenemos competencia para hacer los cálculos que implican esos datos en el tema de los ajustes fiscales.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Le preguntaban antes y lo dejaban para este momento, tanto el señor Mauleón como el señor Ayerdi, acerca del impacto económico del abono fuera de plazo de las devoluciones de IVA. ¿Cuál es ese impacto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Voy a intentar explicarme con claridad con este tema, porque creo que ha generado un poco bastante controversia. Desde mi dirección general, el impacto económico se valora en dos enfoques. El primer enfoque es, en un determinado con la recaudación que han en ese momento y las previsiones a cierre, qué situación, cuál es la caída en la recaudación o la diferencia de recaudación si se hacen las devoluciones frente al retraso de las mismas. Ese es un enfoque, que es el enfoque que está en el documento del 27 de septiembre.*

Y el otro enfoque es, con datos, en un momento determinado, me da igual en qué momento, en este caso centrándonos ya en el año 2013 ver cuál es la diferencia con los datos que hay en la aprobación del techo de gasto. Son dos enfoques distintos. No sé.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Vale, sí. Entonces, dos enfoques. Ha hablado usted de que en ese momento había una previsión, pero con datos reales respecto al informe del 27 de septiembre ¿podría concretar más?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, con respecto al informe de septiembre, y las devoluciones más allá del plazo legal de seis meses, el impacto económico, el efecto económico que se genera es nulo, incluso ligeramente positivo. Vamos a ver. Y esto hay que mirarlo en un horizonte temporal amplio, porque, además, así se ha hecho el informe y así se toma la decisión, es decir, hay que verlo en el espacio temporal 2012-2015 porque, además, las regularizaciones que tienen los ajustes fiscales, es decir, los ingresos en Navarra abarcan la extensión del 14 y del 15, luego se generan efectos positivos en el 14 y en el 15. Y la pregunta concreta del impacto económico es nulo, incluso con los datos de cierre del año 2013 y estimaciones, obviamente, del 14 y del 15, el impacto es ligeramente positivo.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Y con el otro enfoque del que usted hablaba?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Y con el otro enfoque, vamos a ver, con el otro enfoque aquí importante, para que tengamos datos homogéneos, aprobación del techo de gasto, cito los datos porque quizá algunos de ustedes los tengan a mano, el techo de gasto en lo que es recaudación total por IVA en el 2013 son 1.112 millones. El cierre del año 2013 con el anticipo son 919. Ahora bien, elimino la parte del anticipo correspondiente al IVA para que sea el dato homogéneo con la aprobación del techo de gasto, y tengo, para el cierre del presupuesto del año 2013, 779 millones. Eso supone una caída en la recaudación total por IVA de 30 puntos porcentuales. De esos 30 puntos porcentuales, 7 puntos vienen explicados por el retraso en las devoluciones de IVA. Ahora bien, 5 puntos de esos 7 se han obtenido como mayores ingresos en el año 2012, y los dos puntos restantes, como les acabo de explicar con el anterior efecto, se recuperan vía regularización en el 14 y en el 15. 7 puntos.*

De los 19 puntos, para explicar esos 30 que les he dicho que caen en la recaudación total por IVA, 19 puntos son por una caída en las estimaciones por recaudación directa, estimaciones que elabora la Hacienda Tributaria, que inciden, obviamente, en la propia recaudación directa y en los ajustes con el Estado. De ahí, 19 puntos. Y los 4 puntos restantes, hasta 30, si no he hecho mal el cálculo, hasta 30, los 4 puntos restantes son desviaciones en otras variables, en otras estimaciones y otras variables que inciden para esos cálculos.

Entonces, vuelvo a repetir, 30 puntos de caída en la recaudación total por IVA, 7 puntos por el efecto de las devoluciones, que 5 de ellos se han obtenido como mayores ingresos en 2012, y los dos restantes se recuperan vía regularización en el

13, perdón, en el 14 y en el 15. 19 puntos tienen que ver con las caídas en la recaudación por estimación directa, y los 4 puntos restantes con las estimaciones de otras variables.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Acaba hablar usted, y lo hizo también la señora Goicoechea en una comparecencia el 29 de enero, de tensiones por la caída de la recaudación directa de IVA. ¿Esas tensiones provocaron tensiones en el departamento?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Obviamente, vamos a ver, yo les acabo de dar el dato de la caída en la recaudación total por IVA de un 30 por ciento. Y les explico con detalle la caída que hubo en la recaudación por estimación directa para que se hagan un poco, tengan orden de magnitud de lo que supone esto en unas cuentas públicas. Vamos a ver, el mes de, en la aprobación del techo de gasto la recaudación por gestión directa son 489 millones de euros. Se toma la decisión a finales del año 2012 del retraso de las devoluciones, se toma la decisión a finales de octubre, con lo cual en la primera estimación que se tiene en enero para el cierre de gasto del año 2013 ya tenemos computadas 445 millones de euros en la recaudación directa y, por lo tanto, ahí ya está computado el efecto de las devoluciones que se tienen que practicar porque no se han practicado en el año anterior. Es decir, se van a practicar en enero y en febrero, con lo cual está disminuyendo la recaudación directa. Ahí tenemos 445 millones de euros frente a los 489 de la aprobación del techo de gasto.*

Sigo. En febrero, que además lo comentaba el señor Ayerdi en su exposición el día anterior, hay una caída primera importantísima en la recaudación directa de 89 millones de euros. De 89 más a la que había habido con respecto a la aprobación del techo de gasto. Esto supone una caída del 27 por ciento con respecto a la aprobación del techo de gasto. Y sigo. El mes de abril se produce una caída añadida a esos 89 millones en la recaudación directa de 36 millones de euros, un poquito más, lo que supone con respecto al techo de gasto una caída del 35 por ciento, y hay un hecho significativo aquí, que también salió el otro día en la comparecencia y me gustaría aclarar. En este momento, la caída en la recaudación directa es donde incide por primera vez en la caída de la estimación de los ajustes provisionales para el año 2013, es decir, es en ese momento. No sé si conocerán la fórmula de los ajustes, en la fórmula de los ajustes fiscales con el Estado entran una de dos recaudaciones, o bien la del Estado o bien la de Navarra elevada al nivel estatal. En este caso la recaudación de Navarra es ya tan baja que es la que entra a operar en la fórmula del ajuste, con lo cual los ajustes al entrar un importe más pequeño los ajustes están cayendo. De ahí los ajustes, hay una caída de 25 millones.

Y sigo. En septiembre es –lo señalo porque es otro hito importante– hay una caída sobre los datos de abril, esas caídas que hemos nombrado de 89 y 36, hay una caída nuevamente de 44 millones. Es decir, supone, con el techo de gasto, una caída del 44 por ciento, y más o menos vuelve a incidir esa caída, obviamente, en los ajustes con el Estado y se mantiene esa caída hasta final de año.

Para que no nos olvidemos de los datos, y a todos nos cuadren, el 44 por ciento es una caída en la recaudación directa, el 18 por ciento es una recaudación en la caída de los ajustes. Ponderando cada uno de ellos por el peso que tienen en la recaudación total por IVA, la cifra que obtenemos es la caída del 30 por ciento a la que me he referido en la pregunta anterior.

Entonces, si no les parece, un poco en respuesta a su pregunta, si no les parece que una caída de un 44 por ciento no puede generar tensiones, yo creo que se responde por ella misma la pregunta.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Entonces, señora Valdemoros, ¿la previsión de recaudación directa influye en el cálculo de los ajustes?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Obviamente, como acabo de explicar, influye porque, como os he dicho, si tenemos la fórmula del ajuste con el Estado o bien entra en esa fórmula operar la recaudación del Estado o bien la de Navarra, los ajustes que se reciben son distintos.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Entiendo también que influye en las tensiones de tesorería y en el presupuesto.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, influye, de hecho ha influido y ahí sí que me gustaría hacer una aclaración. Vamos a ver, en el presupuesto del año 2013 una cuestión importante es que el acuerdo que se firmó el 7 de mayo del 2012, con respecto al cambio de comercialización en la exportación de vehículos, no se está cumpliendo de la forma en que quedó aprobado. ¿Por qué? Pues porque en ese acuerdo se plasma en una tabla que, además, la tienen ustedes dentro de la documentación, se plasma ese acuerdo en base a estimaciones, estimaciones de recaudación del Estado, recaudación del País Vasco, recaudación de Navarra, importe de vehículos comercializados desde Navarra, precio de ese vehículo. Obviamente, esas estimaciones es muy complejo que sean exactamente las que se generan en la realidad.*

En el año 2013 esas desviaciones son mayores que las que estaban en ese acuerdo del 7 de mayo y, de alguna forma, genera tensiones en tesorería. ¿Por qué? Porque con el acuerdo de 7 de mayo no se está recuperando en el ajuste con el Estado los importes que se pensaban que se iban a recuperar. Por eso genera tensiones en tesorería, sí.

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Y considera usted que es acertada la decisión del acuerdo con el Estado para adelantar la liquidación de la regularización?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bueno, un poco al hilo de esta cuestión, vamos a ver, estas tensiones en la tesorería y el no cumplimiento en la linealidad de lo que estaba pactado en el acuerdo del 7 de mayo en relación con el Convenio Económico es donde hemos centrado los esfuerzos, ¿para qué?, para adaptar la situación que se estaba dando en las cuentas a la realidad que tenía que operar. Entonces, en ese acuerdo es fundamental, hemos trabajado mucho, prácticamente el 57 por ciento de los 200 millones que tenemos todos en la cabeza se deben precisamente a acomodar a la situación real ese acuerdo del 7 de mayo. El 57 por ciento. El 30 por ciento tiene que ver con impuestos especiales, que no es el objeto de lo que estamos hablando, con lo cual lo dejamos a un lado. Y el 13 por ciento restante tiene que ver con la propia caída de la actividad económica que todos hemos vivido y en parte con el efecto de ese retraso de las devoluciones, pero en ese 13 por ciento. No sé si ha quedado muy claro, pero yo creo que es un punto importante para valorar qué se ha hecho en el año 2013 en relación con el Convenio Económico y cómo ha operado el acuerdo del 7 de mayo en las cuentas del 2013, que ha sido fundamental.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Vamos a hablar ahora, si le parece, de los documentos que entregó la señora Nieves. Entregó algunos de su dirección general. ¿Eran estos informes que entregó la señora Nieves de carácter interno?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, absolutamente.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Y había ahí información de algún contribuyente?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues sí. Había información de un contribuyente, del que les he comentado en alguna respuesta anterior. De hecho, y aquí sí me gustaría hacer una aclaración, yo no he podido, y desde el Gobierno se dio esta orden o se comunicó, mejor dicho, que no se podía entregar una serie de documentos porque en la documentación que me solicitaban desde esta Comisión y que competía a mi dirección general había una información fiscal de un determinado contribuyente. Yo lo que hice es solicitar autorización a ese contribuyente para ver si me autorizaba a hablar abiertamente en esta Comisión y enviar los documentos. Y el contribuyente me dijo que bajo ningún concepto.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *O sea, que usted no trae los documentos al Parlamento porque afectan a un dato de un contribuyente y el contribuyente no se lo permite.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Claro.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Vale. Eso a lo mejor también sirve, porque al principio de esta Comisión, aunque lo vamos a tratar después, el señor Rascón ha hecho alusión a que el Gobierno había dejado de remitir a esta Cámara veinte documentos, que yo he revisado la mayoría de ellos, y están perfectamente justificados, en que tratan de contenido fiscal que no se ha podido remitir. Lo digo para que también quede claro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Señor Sergio Sayas, y para que quede totalmente claro, será cuestión de que la señora Valdemoros especifique cuál es el documento de los que no ha remitido el Gobierno que no podía remitir porque no tenía autorización. Lo digo porque todo esto se está grabando, entonces, aquí tenemos que ser muy claros y muy concisos.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Mire, señor Lizarbe, yo creo que en la documentación que ha remitido el Gobierno...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *No he terminado, señor Sayas.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Ah, perdón.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Presido yo ¿eh? No he terminado. Usted está haciendo una pregunta.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Sí.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Pues especifique qué documentos de los que no ha remitido ha sido por esa circunstancia, porque, mire, hay veinte, y, si no, da la sensación de que los veinte... Y los veinte, la comunicación del Gobierno es por diferentes causas, no por una, dice el propio Gobierno en la documentación. Es por cuatro causas. Pero la señora Valdemoros se refiere a uno, que será de una de esas causas.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Señor Lizarbe, si quiere preguntar, se sienta ahí, porque el que está preguntando soy yo. Si usted quiere preguntar...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *No, no, un momento. Señor Sayas, no tiene la palabra. Estoy hablando yo, que presido la Comisión.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *Sí, claro.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Entonces, por favor, apague el micrófono. Si la señora Valdemoros está diciendo que hay un documento que no ha remitido porque un contribuyente no le dio autorización, yo no entro a prejuzgar el tema, tendrá que decir qué documento es. Porque, le repito, en la comunicación oficial del Gobierno para no entregar veinte documentos se invocan cuatro causas. Pues ella tendrá que decir cuál es el documento, digo a efectos de la grabación, no*

prejuzgando nada. ¿Le parece bien? Ahora tiene la palabra. ¿Le parece bien?

SR. SAYAS LÓPEZ: *Me parece estupendo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Pues, entonces, por favor, señora Valdemoros, díganos a qué documento se refiere.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Los informes que se solicitó por parte de esa Comisión al Gobierno competían a mi dirección general y que incluían información fiscal de un contribuyente que no me dio la autorización son el informe del 15 de noviembre del año 2012, una tabla que también había que repartir que era soporte documental de la reunión en que se presentaron los escenarios de octubre del año 2012, y pasando al 2013, están dos informes, uno del 30 de agosto de 2013 y otro del 27 de septiembre de 2013. Esas cuatro cuestiones. Tres de ellos son informes y uno de ellos es una tabla, que es soporte documental en una de las reuniones que también pedían ustedes en esta Comisión, la del 8 de noviembre.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Le pidió la señora Nieves a usted autorización para aportar y utilizar públicamente esos documentos?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. SAYAS LÓPEZ: *¿Considera que la señora Nieves ha desvelado información interna derivada de reuniones de trabajo? ¿Cree que tiene la señora Nieves competencia para utilizar esos documentos elaborados por otra dirección general sin su autorización?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, desvelar documentación o información de una reunión interna es obvio que sí, porque era una reunión interna la que teníamos en el departamento. ¿Problema que se desvele esa información? Ninguna, excepto la del contribuyente, que no quería que circulara su información fiscal ya que no se dio autorización. Y en cuanto a si es competente, la verdad es que no lo sé. No sé si ella es competente o no, pero sí que me gustaría en este momento... Hasta ahora he hablado de hechos, sí que me gustaría dar una opinión sobre esta documentación. Sí que me hubiera gustado que la señora Nieves hubiese tenido la altura personal y profesional de haberme solicitado autorización o al menos haberme dicho que iba a utilizar esos documentos de una forma pública. Y no solo por mí, como directora general, sino por todo el equipo de la Administración Pública que ha trabajado en esos documentos.*

En segundo lugar, también me gustaría comentar que, dado que ella los ha utilizado, sí que me hubiera gustado que desde el primer momento en el que hizo uso de ellos hubiera utilizado esa información, toda la información que tenían esos documentos en su totalidad y no de una manera parcial.

SR. SAYAS LÓPEZ: *Pues muy bien, muchísimas gracias, señora Valdemoros.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias a usted, señor Sayas. Como quiera que son las 12:20, suspendemos la sesión hasta las 12:40. Gracias.*

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 23 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 43 minutos.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Señorías, vamos a continuar con el trabajo de la Comisión de Investigación. Entonces, tiene la palabra el señor Rascón, por el grupo socialista.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Valdemoros. Yo voy a tener que hacer referencia necesariamente, aunque, efectivamente, como usted bien ha dicho, el Gobierno de Navarra no nos ha remitido algunos de estos informes por esa presunción de que al tener datos de contribuyentes no debíamos tenerlo, que esto ya lo aclararemos en su momento, cierto es que otra información se nos ha remitido tachando la referencia al contribuyente, con lo cual, a lo mejor en este caso también podría haber sido. Y, por tanto, yo como sí que lo tengo el informe, y no sé por dónde ha llegado, ya no me acuerdo, voy a hacerle alguna pregunta relativa a este informe que yo creo que ya ha quedado acreditado, pero quiero que usted me lo diga, que el informe este de noviembre, del 15 de noviembre de 2012, su dirección general es la autora de este informe. ¿Es correcto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, es correcto.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Vale. En este informe se comenta o se dice que hay una estimación por la cual el retraso en la devolución del IVA puede tener un impacto negativo para Navarra de entre 33, redondeo las cifras, y 42 millones de euros. ¿Es esto correcto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, es correcto.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Con base en qué escenario se hace este informe?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, este informe, tenemos una reunión el día 8 de noviembre, como les he comentado, muy brevemente. Cuatro escenarios planteados por la Hacienda Tributaria, con datos de octubre y su estimación a cierre, se hacen unos primeros cálculos sobre cuál puede ser el efecto de la regularización al año siguiente, que es un poco el coste que estamos hablando, pero dado que la Consejera*

quiere ahondar todavía más en tener datos más precisos, en ese momento, del cambio de comercialización de la exportación de vehículos tenemos unos datos que creo son de agosto. Creo que son de agosto. Entonces, esperamos a que la Hacienda Tributaria de Navarra, que es quien estima estos datos, nos los remita y elaboramos un nuevo documento. Y eso es un poco los escenarios que hay en ese documento. Y en ese documento lo que se valora son dos escenarios, que son los que estábamos barajando en la reunión del 8 de octubre, con datos nuevos, pero o bien no posponer devoluciones o bien hacerlo en el importe que la Hacienda Tributaria de Navarra nos había remitido en sus escenarios.

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Y por qué se elige este escenario? No me queda muy claro el porqué de elegir este escenario y no otro.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, se hablan dos escenarios y el que se selecciona es uno de los planteados por la Hacienda Tributaria porque es con aquel con el que, en principio, y en ese momento todavía no se toma la decisión, es en aquel con el que con la caída de ingresos que comentaba el director general que hay en ese momento somos capaces de llegar con esa medida de retrasar las devoluciones que había que haber pagado en noviembre-diciembre y se pagan en enero y en febrero, llegar al objetivo de cumplimiento de déficit. En ese momento todavía no se toma la decisión. La decisión se toma cuando la Consejera firma el documento que también tienen ustedes del 23 de noviembre.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Ya, pero volvemos nuevamente al objetivo del déficit, que es el mantra, digamos, la cuestión sacrosanta en todo este tema. No me diga nada, está bien, me ha quedado claro.*

¿Qué consecuencias tenía el retraso en las devoluciones en el presupuesto de 2013?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Las consecuencias son las que le he apuntado. En el presupuesto del 2013, vuelvo a explicarlo, se valora el impacto económico, las consecuencias, que es lo que compete a mi dirección general valorar el impacto económico de dos formas distintas. Son las que he explicado a la pregunta de su señoría Sergio Sayas. Lo vuelvo a explicar, si le parece.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Si me lo puede concretar: las consecuencias eran esto y esto. No me dé todo el informe porque no me aclararé.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En uno de los enfoques, el primero que he hablado, el impacto, el efecto económico neto es nulo, incluso ligeramente positivo, con datos ya de cierre del año 2013 y estimaciones del 14 y del 15. Con el otro impacto, perdón, con el otro enfoque, que es datos de cierre del año 2013, el último ejercicio que hemos hecho, datos de cierre del 2013 con la aprobación del techo de gasto, ahí lo que les he explicado es que hay una caída del 30 por ciento de la recaudación total por IVA, que siete puntos de esos treinta son explicados por el retraso de las devoluciones, pero que de esos siete, cinco los hemos obtenido como mayores ingresos en el 12 y los otros dos los recuperamos vía regularización en el 13 y en el 14.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Estuvo usted en la reunión del 10 de octubre de 2012, a la que asistió la Presidenta? ¿Nos puede decir quién más estuvo?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí. Pues mire, estuvimos el Director General de Presupuesto, Juan Franco; la Directora-Gerente de Hacienda Tributaria, Idoia Nieves; la Consejera de Economía y Hacienda, Lourdes Goicoechea; la Presidenta; Maite Domínguez, como Directora del Servicio en ese momento de Economía, pero que le competía también, tenía competencias sobre el Convenio Económico; y yo misma.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muy bien. En aquella reunión ¿se puso de manifiesto que cumplir con el objeto de déficit era la prioridad del Gobierno?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, vamos a ver, durante todo, uno de los objetivos económicos que ha habido durante todo el año en el Gobierno es el cumplimiento del objetivo de déficit.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Sí, pero yo quiero que me diga si en esa reunión en concreto...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En esa reunión, como he comentado en un principio, la reunión se habló para el tema del Convenio Económico y se trató en la última parte de la reunión acerca de cómo iban los ingresos y cómo iban los gastos a esas alturas del año y posibles medidas para cumplir el objetivo de déficit de equilibra estas dos variables.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Luego diría usted que en esa reunión digamos que quedó perfectamente claro que el objetivo principal del Gobierno era cumplir con el objetivo de déficit.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Uno de los objetivos principales del Gobierno es cumplir con el objetivo de déficit.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En fin. ¿Estuvo usted en la reunión del 8 de noviembre de 2012, del equipo económico del departamento, en el que la Hacienda Tributaria planteó cuatro escenarios para retrasar devoluciones?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Asistió la Consejera Goicoechea?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Quién más asistió a esa reunión?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, en esa reunión estaban nuevamente el Director General de Presupuesto, la Directora-Gerente de Hacienda Tributaria, no recuerdo si acompañaba alguien al Director General de Presupuesto, la verdad, Maite Domínguez, que también estaba en esa reunión, y yo misma.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muy bien. Dentro de los cuatro escenarios mencionados, ¿por cuál optó la Consejera?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues en ese momento no optó por ninguno. La decisión, como le he explicado al principio, en su primera pregunta, queríamos incidir en cómo iba evolucionando la recaudación por IVA, se pide un informe con nuevos datos, que es el informe del 15 de noviembre, y es con ese informe cuando la Consejera toma la decisión en la que firma un documento el 23 de noviembre.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Ya. Pero en aquella reunión, en la línea que ya hemos ido comentando con el tema de la prioridad del objetivo de déficit, ¿no planteó la Consejera que la opción más adecuada era la opción del escenario que planteaba una mayor retención en las devoluciones del IVA?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Lo que le vuelvo a comentar es que en esa reunión hay cuatro escenarios, dos de ellos, uno es con el retraso en las devoluciones, que el importe lo había dado la Hacienda Tributaria, y el otro escenario, el otro extremo es devolver todas las devoluciones que se habían planteado en ese momento. Se vuelve a hacer un análisis más exhaustivo sobre cuál es la implicación de tomar esa decisión, esos números se dan en el informe del 15 de noviembre y es cuando se toma la decisión, firmada el 23 de noviembre.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *O sea, ¿la decisión no se toma hasta no conocer este informe, me está diciendo usted?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Por supuesto.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *En esta reunión no se toma ninguna decisión. Muy bien.*

¿Ha tenido usted comunicación personal, telefónica o por correo electrónico en los últimos días con algún Parlamentario de esta Cámara?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *¿Nos puede decir con quién?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Con Sergio Sayas.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muy bien.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Y le llamé porque es la primera vez que acudía a este Parlamento, por supuesto, a una Comisión de Investigación, llamé a la letrada, no estaba en ese momento, y pedí el teléfono de Sergio y le llamé para que me explicara el funcionamiento.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Ya, ¿y no hubiera sido más correcto que llamara al Presidente de la Comisión, que le iba a explicar mejor el...?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues no le llamé. Llamé a la letrada que es donde... Explico, llamé a la letrada porque en la citación que se nos dio pone en el último párrafo que si tenemos alguna duda llamemos a la letrada.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Vale. ¿Pero después usted llamó a Sergio Sayas, en lugar de llamar al Presidente de la Comisión?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí. Pues le conozco a él y le llamé.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muy bien. Muy bien. Queda claro. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias a usted, señor Rascón. Señor Ramírez, por Bildu-Nafarroa Bai.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque se han acreditado los plazos, las reuniones, y no voy a insistir en estas cuestiones. ¿Ha mantenido alguna reunión –la ha respondido con algún Parlamentario– con los miembros del Gobierno de Navarra actuales al objeto de hacer una preparación, una valoración, un análisis de esta Comisión de Investigación?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues hemos tenido, sí, hemos tenido alguna reunión, básicamente, bueno, pues tratándose en este caso, al menos en mi caso con el tema de las devoluciones de IVA y su implicación en los ajustes fiscales con el Estado, que es mi competencia, bueno, pues para explicar un poco en profundidad los informes que...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Quiénes estaban presentes en esa reunión?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, ¿quiénes estaban presentes? Pues estaban en alguna de las reuniones, bueno, la Presidenta,...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Ha habido varias?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... la Consejera. ¿Sí?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Ha habido varias reuniones, entonces?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Dos, yo he estado en dos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Dos reuniones.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Prácticamente con los mismos miembros y explicando las mismas cosas. La Presidenta, la Consejera, algunas personas de comunicación, y luego la parte técnica hemos estado el Director General de Presupuestos, el Director-Gerente de Hacienda y yo como Directora General de Política Económica.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, ha habido una reunión preparatoria al máximo nivel para atender las solicitudes de esta Comisión de Investigación.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bueno...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Sí o no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... preparatoria para yo exponer el informe, para explicar los informes que son un poco tediosos, para explicar las cifras que hay ahí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y no escuchó usted estrategias o tácticas para acudir en otros aspectos, en otros ámbitos?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿No? Simplemente en esa reunión se habló de lo que usted...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A mí me llamaron a esa reunión porque el objetivo de una de las cosas que me competen a mi es el tema de las devoluciones, un tema un poco complejo cuando uno lo escucha por primera vez y lo...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Entiendo que había en esas reuniones personal fijo, e iban llamando a los diferentes responsables para saber y conocer o preparar estas Comisiones de Investigación.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, pues lo hicimos juntos todos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Le consta otras reuniones con otros responsables más?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muy significativo. Una cuestión, señora Valdemoros. ¿Qué servicios tiene usted encomendados dentro de la dirección general?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, servicios, ahora mismo, porque he tenido un cierto desde que entré en la Administración, ahora mismo tengo la Dirección de Servicio del Convenio Económico, la Dirección de Servicio de Economía, de Política Económica, el Instituto Nacional de Estadística, la Dirección de Proyección Internacional, la Dirección de Servicio de Reindustrialización y Competitividad y Proyectos Estratégicos, y la de Fomento Empresarial. Son seis.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *En la medida... Voy a hacer mención a tres, la de Proyección Internacional, Fomento Empresarial y Reindustrialización. ¿Emitió algún informe ante la decisión de retrasar las devoluciones y ante la afección especial que iba a tener especialmente en aquellas empresas sujeto de devoluciones, que son las empresas exportadoras, que creo que entran, pues bueno, dentro del Servicio de Proyección Internacional, ante las dificultades que iba a generar en las empresas la falta de liquidez y la pérdida también de competitividad que iba a dimanar de la misma, ¿usted solicitó a estos servicios algún tipo de informe al objeto de valorar cuáles iban a ser las repercusiones de la priorización del déficit y, por lo tanto, devolver fuera de plazo a las empresas?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, no lo solicité porque ya había un mecanismo, como ha explicado el secretario general técnico, que se instrumentalizaba en el caso de que no se devolviera a las empresas en noviembre y en diciembre, sino en enero y en febrero del siguiente año, había un instrumento para que la empresa pudiera ir al banco, bueno un poco lo que ha explicado el secretario general técnico.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero ¿entonces usted cree no tenía afección en las empresas el retrasarles la devolución?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bueno, estaba ese instrumento.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No, no, pero ¿tenía afección?, ¿sí o no?, ¿positiva o negativa?, ¿es mejor que se devuelva tarde o es mejor que se les devuelva antes, en plazo legal?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, es mejor que se devuelva.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Antes o después? El plazo legal...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Es mejor que se devuelva y se ha devuelto siempre, la cuestión aquí es que como afecta a la liquidez de las empresas la propia Administración instrumentalizó, valga la redundancia, un instrumento para que esa liquidez no se viera tan mermada.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero, bueno, la pregunta que usted no me quiere responder, si me permite, es clara. Es decir, ¿hubiese sido mejor para las empresas devolverla dentro de plazo o no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, devolver dentro de plazo, sí. A ver, pero es que está, hay un instrumento...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Sí o no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... hay un instrumento, había un instrumento...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Señora Valdemoros, tiene que responder a la pregunta.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es que así no hay manera, claro.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pero estoy respondiendo.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Es mejor que las...?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Vamos a ver, espere un momento, señor Ramírez. Mire, vamos a ver, usted responde a la pregunta y luego, si quiere, haga las valoraciones que considere oportunas, pero, por favor, responda a la pregunta y luego diga lo que quiera, pero responda a la pregunta.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *La repito para ser más claro. Es decir, una empresa, para su proyección internacional, para el fomento de la actividad empresarial, para su competitividad ¿qué es lo que requiere, que se le pague dentro del plazo establecido o prefiere que se le pague fuera del plazo establecido?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, es mejor que se le pague dentro del plazo establecido...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Perfecto.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... pero vuelvo a insistir que la propia Administración Pública, en aras de que eso podría perjudicar a las empresas, creó ese instrumento, nada más que eso.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Qué instrumento?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El instrumento que ha explicado el secretario general técnico de en el momento que a las empresas no se les devuelve en plazo podría ir al banco para que el banco pueda prestarles y poder conseguir una cantidad de dinero.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Todas las empresas se acomodaban a ese instrumento o había muchas empresas que no estaban dentro de ese instrumento?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo creo que era voluntario. Era voluntario.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Todas, sí. Sí, sí, sí, sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, hay empresas que tuvieron la devolución tarde. Entonces, a mí lo que me sorprende, y esto es cuestión de valoración política, es que alguien que tiene a su servicio o bajo su dirección el Servicio de Fomento Empresarial, de Reindustrialización y Competitividad y Proyectos, y de Proyección Internacional, cuando las empresas especialmente afectadas por esa decisión son aquellas que tienen proyección internacional y en una situación en la que el empleo es la principal causa de preocupación de la ciudadanía de Navarra y la que más desigualdades está generando, a mí me sorprende que no se pidiese un informe o un estudio a esos servicios al objeto de valorar la decisión que el Gobierno de Navarra, la Presidenta y la señora Goicoechea habían tomado. ¿No hubiese sido recomendable ni procedente el solicitar un informe a esos servicios, al objeto de saber el impacto de esa decisión?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No se solicitó.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No se solicitó. Efectivamente.*

Otra cuestión. Dentro de su actividad profesional antes se lo he preguntado al señor Franco, usted ¿qué otras actividades desarrolla?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Dentro de la Administración pertenezco al consejo de administración de Audenasa y al consejo de administración de Sodena. Y ahora mismo presido desde hace poco tiempo el consejo de administración de CEIN.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y fuera de la Administración?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Y fuera de la Administración doy clases en la Universidad de Navarra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *En la Universidad de Navarra. ¿Tuvo alguna comunicación por parte de algún representante de la Universidad de Navarra al objeto de mostrarle su preocupación por la situación de las inspecciones?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿No tuvo usted? Ni ha sido conocedora de toda esta polémica, digo lo de Universidad de Navarra porque aquí muchas veces se anda con los datos exclusivamente y está bien saber que usted es docente de la Universidad y también está bien saber...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo me limito a dar clases.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *... que fue la propia Consejera de Economía la que a preguntas de un periodista certificó, no sabemos si con la aquiescencia o no de dicha empresa o si previamente había habido alguna llamada... ¿Usted cree que se equivocó la Vicepresidenta del Gobierno de Navarra cuando a respuestas de periodistas dijo que, efectivamente, la actuación se refería a la Universidad de Navarra.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *¿Tengo que dar opiniones?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Usted lo que tiene que hacer es responder a las preguntas...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No respondo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *... y, en todo caso, ya sabe que le asiste...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Perfecto, tiene derecho a no responder, es decir, como antes se ha quejado*

de una información que se tenía que haber dado o que no, yo le pongo encima de la mesa y entiendo que en una esto coherente le tendría que haber preocupado lo que le estoy diciendo.

El día 2 de julio, señora Valdemoros, se produjo una reunión del Convenio Económico con el Estado ¿es cierto?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Se produjo una reunión a la que yo no asistí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Cuál es el motivo por el que no asistió?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues porque era una reunión muy técnica, del tema de la armonización tributaria y quien acudió fue Maite Domínguez.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Y en la misma, como era técnico o muy técnica, usted no acudió, ¿quiénes acudieron además de Maite Domínguez?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *La Directora Gerente de Hacienda Tributaria, Manuel Arana, Javier Zabaleta, que es el Director de Servicio de Fiscalidad, y Maite Domínguez.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y podíamos decir que era la primera reunión celebrada al objeto de la renovación del Convenio Económico o la primera reunión, digamos, de calado...?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, en cuanto a la renovación del Convenio Económico, vamos a ver, es que hay dos planos distintos, que yo creo que hay una cierta confusión. En el Convenio Económico hay un plano, que es el plano de la armonización tributaria, en la que el peso lo lleva la Hacienda Tributaria de Navarra, y ahí de lo que se trata es de establecer los puntos de conexión de determinados impuestos, ver dónde se tributa.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Efectivamente...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Esos puntos de conexión lo que tienen es que pueden estar acompañados o no de los flujos financieros, que esos sí que dependen de mi dirección general. En esa reunión de lo que se trató principalmente fue el tema de la armonización tributaria.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Fue para la fijación de posiciones de cada Administración respecto a cada punto a negociar y el 18 de septiembre se remite la primera redacción provisional? ¿Es así?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí. Fueron temas muy técnicos.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, Idoia Nieves dice la verdad cuando está diciendo esto.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Hubo una reunión el 2 de julio, se envía por parte del Estado el...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Dice la verdad o no dice la verdad?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, o sea, el 18 de septiembre...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí dice la verdad, ¿de acuerdo? Es muy sencillo. Dice la verdad. El 2 de julio hubo una reunión para fijar las posiciones de cada uno...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El 2 de julio.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *El 2 de julio, eso es, y el 18 de septiembre se remite la primera redacción provisional.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Por parte del Estado.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Vale. A la situación actual, ¿cómo está?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Creo que la Hacienda Tributaria no sé si ha respondido con un documento a esa... Es que no lo sé, depende de la Hacienda.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Por tanto, en el proceso de negociación del Convenio ha habido una paralización o usted cree que ha habido una paralización desde entonces hasta la actualidad.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Es que depende de la Hacienda Tributaria esa parte.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿No le consta?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No me consta a mí. Depende de la Hacienda Tributaria.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Perdóneme un momento. Señor Ramírez, a afectos de las anotaciones, ¿están hablando del 2 de julio y de septiembre del año 2012 o de 2013?*

SR. RAMÍREZ ERRO: *De 2013.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *¿Y la Agencia Tributaria es la del Estado a la que refiere usted ahora o a la de Navarra?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, no, Hacienda Tributaria de Navarra.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *De acuerdo, gracias.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y qué estaba haciendo mientras tanto la Hacienda Tributaria de Navarra?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No lo sé. Tendrá que preguntárselo a la Hacienda Tributaria de Navarra.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es decir, ¿no estaba la Hacienda Tributaria intentando resolver la situación...?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Es que no lo sé.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Ah, no lo sabe. Eso no lo sabe.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *O sea, no depende de mí, no depende de la dirección general.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Finalmente, ¿participó usted...? No, es que no depende de su dirección general, pero, sin embargo, entiendo que estaba presente...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Si me permite, creo que me preguntaba...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *... el Servicio del Convenio Económico sí que estuvo presente.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *O sea, pensaba que me estaba preguntando por la parte de los flujos financieros. Vamos a ver...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Estoy preguntando por la reunión del 2 de julio.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, en la parte de la armonización tributaria, que depende de la Hacienda Tributaria, esa es una parte. La parte de los flujos financieros, nosotros, como he explicado antes, lo que estábamos es negociando esa adaptación a la realidad del acuerdo del 7 de mayo de 2012, donde sí había un flujo financiero.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y no es cierto que paralizó otras negociaciones?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Es que son dos cosas distintas.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Sí, pero es que, claro, cuando se centra en una cuestión coyuntural, fruto de unas decisiones que hay que resolver porque, si no, se desmadra, perdone por la expresión, el objetivo de déficit, es decir, hubo una dedicación extraordinaria que hubo que atender que, por ejemplo, comunidades vecinas que ya tienen convenidos los impuestos. ¿Es así?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Es que le vuelvo a decir que son dos cosas distintas que se llevan en dos direcciones generales diferentes.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Le consta que las Diputaciones y la Comunidad Autónoma Vasca tienen ya convenidos impuestos que todavía a fecha de hoy nosotros no tenemos?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí ...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Le preocupa, desde su Dirección General?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Nosotros estamos ahora mismo terminando de convenir esos impuestos y ver si afectan a los flujos financieros.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Es que otros ya han terminado. Vamos tarde y en una situación de crisis económica estamos hablando de recursos, estamos hablando de empleo, estamos hablando de empresas que no tienen liquidez, estamos hablando de servicios que ante decisiones que implican a las empresas no hacen informes. Y voy a terminar, ¿estuvo usted presente en la reunión de 10 de enero de 2014?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *¿Y es cierto que en la misma el gerente de la CPEN señaló su preocupación por la ausencia de objetivos en materia fiscal?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Perdón, ¿me puede repetir? No he oído el principio de la pregunta.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Si es cierto que estuvo el 10 de enero en la reunión de los directores generales del departamento, que a eso me ha respondido que sí, y también si el gerente, el señor San Miguel, en dicha reunión dijo que, en primer lugar, había que definir los objetivos de la reforma fiscal.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, bueno, yo creo que ahí comentamos...*

SR. RAMÍREZ ERRO: *No hay más preguntas, muchas gracias. Ya está.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... las ideas generales, y el primer punto es marcar objetivos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muy bien, gracias, señor Ramírez. Señor Jiménez Hervás, por Aralar-Nafarroa Bai, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Bueno, en primer lugar, hacer una apreciación sobre lo que me ha parecido un juicio de valor de la compareciente en relación con la justificación de no entregar toda la documentación que se había solicitado y a la vez hacer un reproche a la señora Idoia Nieves por sí haberlo hecho. Este Parlamentario y este grupo entienden todo lo contrario, entienden que quien ha cumplido la señora Nieves y que quien no está colaborando es usted. Hasta el punto de que en la justificación de no designar ciertas empresas en las propias peticiones de comparecencia de UPN se pide que comparezcan algunos responsables de empresas, y no solamente eso, en los emails recibidos del Gobierno, bien de la propia Presidenta o bien de la Consejera, en los asuntos de los emails pone en qué empresas se refiere. Por lo tanto, o a usted le han informado y le han asesorado muy mal, o es usted quien no está colaborando con esta Comisión, y como ha hecho un juicio de valor en relación con el comportamiento de la señora Idoia Nieves, quiero que quede constancia de este grupo de que considera que es usted quien no está colaborando correctamente, según el artículo 105.3, con esta Comisión, porque, claro, si no, puede quedar la sensación contraria.*

A partir de ahí, en el asunto que más me interesa en relación con usted, que es la decisión de no devolución, la no devolución del IVA, ¿a cuántas empresas afectaba? El número de empresas, no le

digo nombres, que me va a decir que no se puede. ¿A qué número de empresas?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No lo sé, es un dato que tiene Hacienda Tributaria y yo no lo sé.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Me quiere decir usted que siendo usted la responsable de devoluciones de IVA tomando esta decisión usted no sabe a cuántas empresas navarras afectaba el retraso de la devolución?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No soy la responsable de las devoluciones de IVA.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Me quiere decir usted que en todas esas reuniones en las que participó con toda la plana mayor del departamento, con la propia Presidenta, en ningún momento se puso encima de la mesa...? No le pido la relación nominal, le digo un número. ¿Fueron 8, 28, 108 o 800? Eso me lo puede decir.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, bajo las competencias que tenía en ese momento mi dirección general, el cálculo que tengo que hacer yo del impacto de las no devoluciones es en el impacto de la regularización de los ajustes fiscales al año siguiente. O sea, yo no tengo el número de empresas, ni mucho menos...*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Pero, vamos a ver, al final se optó por una decisión que era retrasar esos dos meses a todos aquellos contribuyentes a los cuales se les tenía que devolver por encima de 50.000 euros. ¿Cuántos eran?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No lo sé.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *¿Que no lo sabe? Por lo tanto, ¿sabe cómo reaccionaron esos contribuyentes a los cuales no se les devolvió?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No lo sé.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *No sabe cómo reaccionaron los contribuyentes, no sabe que hubo montones de llamadas de teléfono quejándose por no recibir la devolución en el plazo establecido.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No sé qué número de llamadas se recibieron.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *No le digo el número, me refiero al hecho en sí de cómo interiorizaron las empresas, los contribuyentes, la decisión de no devolución dentro de plazo. ¿No sabe cómo reaccionaron?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No me consta.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Pues sí que estamos bien. Por lo tanto, si le digo si estaban de acuerdo o no, me va a decir que tampoco le consta el hecho de si estaban. Claro, es que la señora Nieves sí nos dijo que hubo infinidad de quejas que se concretaron en un gran número de llamadas de teléfono a la Agencia Tributaria diciendo a ver por qué no estaban recibiendo las devoluciones en el plazo establecido. Eso es un hecho que tiene una repercusión en los ámbitos en los que usted está y en la propia consejería. Me parece una evidencia que decir que no se conoce cuando usted tiene la obligación de decir aquello que conozca, sea de su competencia o no, pues no me parece una buena línea.*

Usted se ha atrevido a hablar incluso de efectos positivos de toda esta decisión. Claro, cuando valoran los efectos positivos, ¿tienen en cuenta, por ejemplo, los efectos que la necesaria reactivación económica no tiene el hecho de la pérdida de liquidez de esas empresas en cuanto a abordar su día a día? Eso tiene unas consecuencias. ¿Esas consecuencias están valoradas dentro del equilibrio entre lo que se puede considerar balance final positivo y balance final negativo?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, en esos informes, al final, de lo que se habla, ese efecto neto económico que es nulo, lo que se está valorando es el impacto en las cuentas públicas, y el impacto en las cuentas públicas al final deriva en el gasto público que se hace en los ciudadanos, en las empresas y en la sociedad en general.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Sí, pero lo voy a poner un ejemplo. Cuando vinieron aquí las empresas, vamos a hablar, de la construcción, que rehabilitan viviendas, decían que por cada millón de inversión se podía calcular que la repercusión a efectos fiscales para la Administración era altísima. Me da igual que pongamos un 30 o un 60 de devolución. La no puesta en liquidez para las empresas de decenas de millones de euros tendrá el impacto contrario ¿no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Tendrá efectos, pero yo no tengo los datos.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Entonces, ¿cómo puede decir si no tiene los datos de los impactos negativos que tiene en la caída de la recaudación la no puesta en circulación de esas decenas de millones, cómo puede afirmar que hay un balance global positivo desde el punto de vista del interés público si hemos dejado de recaudar equis, sea el 20, el 30, el 40 por ciento por vía de nuevos ingresos por la no puesta en circulación de esos millones de euros?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *O sea, de lo que se habla es de un efecto neto económico nulo. Yo, desde mi dirección general, lo que valoro es el impacto global, o sea, el efecto económico desde el punto de vista macroeconómico, no meto las cuestiones microeconómicas de cada empresa, de cada sector, sería otro análisis.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Sí, pero está rebatiendo valoraciones de esos impactos que hace la Agencia Tributaria y usted los está rebatiendo con*

una valoración contraria diciendo que frente a las valoraciones que hace la Agencia Tributaria de pérdidas de interés en cuanto a la recaudación, usted está intentando rebatir eso con unos informes que dicen que es nulo o incluso positivo ligeramente. Entonces, para no tener esos datos usted se ha atrevido mucho a la hora de rebatir los informes de la Agencia Tributaria.

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo no estoy rebatiendo ningún informe, yo lo que estoy haciendo es, con un informe que tiene unos datos macro globales, cuál es el impacto neto económico. A eso me he limitado. No me he limitado a rebatir ningún otro informe, porque, además, no conozco ningún otro informe.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Usted ha intentado justificar de alguna forma, desde el punto de vista del puesto que ocupa, toda esta situación de retrasos de IVA, cumplimientos de déficit, con base en que ha habido una inmensa, podríamos decir, caída de la capacidad de recaudación de los ingresos de esta Comunidad, sobre todo en el tema del IVA. ¿Y por qué?*

Le pregunto: ¿por qué Navarra ha tenido una mayor caída del IVA incluso el resto del Estado, a pesar incluso de la propia subida del IVA?, ¿no tiene eso algo que ver con la política económica que desde el departamento se está llevando?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, yo creo que la caída que les he explicado en la recaudación total por IVA hay caídas en las propias estimaciones de Hacienda Tributaria que tienen que ver con... de hecho, hicimos un informe en el año 2012, el 15 de noviembre, que lo tienen ustedes, y en ese informe se valora a qué se debe la caída en la recaudación, y ahí se explica, lo tienen en ese informe, hay cinco conceptos y uno de los conceptos es, por un lado, por una caída de la actividad económica, en ese momento del 8,6 por ciento; otra cuestión por mayores devoluciones que se habían hecho durante ese año a los contribuyentes, eso impacta en un 5,68 por ciento; porque también en el año 2012 se pagaron devoluciones atrasadas del año 2011, el importe eran 28,5 millones de euros; porque hubo un menor ajuste con el Estado en esos ajustes fiscales con el Estado básicamente porque hubo una menor recaudación por parte del Estado y eso también nos afecta a los ajustes que recibimos del Estado; y, en último lugar, porque ya en el año 2012 hubo un cambio en el sistema de comercialización de la exportación de vehículos que también incidió en la recaudación de ese año. Esa era un poco la valoración que teníamos de lo que estaba pasando en la recaudación en el año 2012.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Muy bien. Esa es la explicación técnica, pero yo no le preguntaba eso, yo le preguntaba si usted considera, y dado que tiene un cargo de suficiente responsabilidad, y, además, como ha desgranado, están en ámbitos de decisión muy importantes de la economía de esta Comunidad, lo que le quería preguntar es si usted no considera que un elemento básico en momentos de crisis, como es la reactivación económica y que cada millón que se pone en circulación de inversión, sea pública o privada, tiene una repercusión directa sobre un incremento de los ingresos públicos, si con la medida que estaban tomando no estaban poniendo más palos en la rueda, y que esa caída que usted ha puesto en el centro para justificar todas las decisiones posteriores no la estaban alimentando ustedes mismos. A eso es a lo que me refiero, si no considera que retirar dinero de circulación y de inversión, sea pública o privada, no hace sino poner más obstáculos a la reactivación económica y, por lo tanto, a la caída del ingreso público y que, además, en Navarra, la caída del IVA ha sobrepasado con amplitud a la propia caída en el resto del Estado. Eso era todo y no tengo nada más que preguntarle.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias, señor Jimenez Hervás. Señor Martín, por el grupo Popular, cuando quiera.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Quiero darle las gracias a María Jesús Valdemoros y a la persona que la acompaña por el informe y la verdad es que cuando llega el turno de este Parlamentario ya prácticamente se han puesto sobre la mesa todas las cuestiones, se han analizado los informes del 15 del 11 y del 17 de septiembre entre otros, se ha hablado con exhaustivos datos y cifras del impacto que no solamente ocurrió en el 2013, sino que el impacto se prolonga hacia el 2014 y el 2015, he creído entender, de los retrasos en la devolución del IVA, se ha hablado también de las reuniones que hubo y de las personas que estuvieron presentes en esas reuniones, y la verdad es que yo solamente le voy a hacer dos preguntas. La primera de ellas es si desde sus competencias entiende usted y piensa como el señor Franco que la medida que se adoptó en el momento en que se adoptó, es decir, en octubre de 2012, a prácticamente dos meses o dos meses y medio de cerrar el ejercicio y a pesar del posible impacto negativo que iba a tener sobre la economía en general y sobre la economía de las empresas, si, como digo, la medida que se tomó en ese momento de retrasar las devoluciones del IVA fue la menos mala que se podía tomar.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Y la segunda pregunta es la siguiente. La señora Nieves, en su comparecencia del 11 y en la del pasado viernes, sobre todo en la del 11, adujo que una de las causas de su dimisión era la desconfianza que la Con-*

sejera transmitía hacia los profesionales que estaban bajo su cargo, y yo le pregunto: ¿en algún momento notó usted desconsideración o desconfianza de la Consejera hacia su trabajo o hacia su actividad profesional?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, y comento también un poco lo que ha dicho el Director General de Presupuesto. Discutimos, obviamente, pero desconfianza, no.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Discutir es normal dentro del ámbito de trabajo...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En el ámbito de la mejora de las cosas.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *... debatir, llegar a consensos, pero una cosa es esa y otra es considerar que hay desconfianza.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Desconfianza, no.*

SR. MARTÍN DE MARCOS: *Pues nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias, señor Martín. Yo creo que la propia dinámica de la Comisión nos va dando las pautas de cómo se puede trabajar y lo que se puede contestar o no. Es evidente que también se pueden contestar opiniones, como ha sido ahora el caso.*

El señor Mauleón tiene la palabra, por Izquierda-Ezkerra.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on berriro, buenos días a todos y a todas. Gracias a quienes comparecen por las explicaciones.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Algunas preguntas para aclarar algunas cuestiones. ¿Se considera usted un cargo de confianza de Unión del Pueblo Navarro?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Me designó el Gobierno actual.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, del Gobierno actual.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Me designó el Gobierno, sí.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Pero se considera usted un cargo de confianza?*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Es que me designó el Gobierno, ¿un cargo de confianza? Pues me designó el Gobierno para la dirección general.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Es fácil decir sí o no, no pasa nada.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, supongo que sí.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Me ha parecido entenderle que habían hecho dos reuniones para preparar la Comisión de Investigación estas últimas fechas, he creído entenderle que ha dicho usted dos reuniones.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, dos.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Son las mismas…? Que claro el señor Franco, que yo sepa, y veremos la transcripción literal, ha citado solo una, y en esta que usted diga dos. ¿Era la misma o eran las mismas reuniones?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo creo que con el Director General del Presupuesto estuve en una, no sé en qué día.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *O sea, que hayan estado los dos quiere decir que ha estado solo en una. O sea que usted ha estado en dos...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo he estado en dos.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *De las cuales en una estaba con el señor Franco*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí, eso es.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Solamente en una.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Solamente en una.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Qué diferencias hubo entre la una y la otra?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Porque en la que no estaba el Director General del Presupuesto yo expliqué con mayor profundidad los informes que había utilizado Idoia Nieves en su comparecencia.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien. Una cuestión aclaratoria. ¿Qué formación tiene usted? ¿Económica, jurídica, ambas?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Económica.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *No obstante, entiendo que conoce usted la Ley Foral General Tributaria de Navarra. Lo digo porque, si me lo permite, le voy a leer lo que dice el artículo 105, a ver cómo lo interpreta usted sobre las afirmaciones que ha hecho anteriormente en referencia a la señora Nieves.*

En su punto 1, el artículo 105 habla del carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria. Dice literalmente, y se lo leo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado, y solo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto... A continuación vienen unos casos concretos y el punto e) dice: la colaboración con las Comisiones Parla-

mentarias de Investigación en el marco legalmente establecido.

¿Entiende que esta Comisión de Investigación no tiene derecho a conocer los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones, aunque tengan carácter reservado, cuando está contemplada como una excepción en el marco de la Comisión de Investigación?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Conozco esa ley, lo que pasa es que hay una ley más restrictiva, que es la Ley Foral 21/1994, que regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones de Investigación de Parlamento de Navarra, y ahí se es más restrictivo con ese tipo de datos que yo he comentado.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Ya. ¿Diría usted que el mismo carácter de reserva tiene la ex Directora Gerente, Idoia Nieves, que la Presidenta del Gobierno a la hora de facilitar datos de contribuyentes concretos? Las mismas limitaciones, me refiero, frente a esta Comisión de Investigación.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Cómo explica que en la documentación remitida por la Presidenta del Gobierno se cite en la parte de arriba, aunque se hayan tachado algunos datos concretos, a un contribuyente concreto? ¿Diría usted que ha respetado la legislación entonces al entregarnos este correo electrónico en el que se cita un contribuyente concreto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Señor Presidente, me gustaría que... A la señora... no puede asesorarle un tercero.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Vamos a ver. A la señora... Sí, sí, tranquilo, tranquilo, señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Tranquilísimo estoy.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Vamos a ver, usted se tiene que asesor de doña Maite, exclusivamente. Si no, a estos señores les tendremos que invitar a que salgan fuera. ¿Me entiende?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Muy bien. ¿Me repite la pregunta?*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí. Le preguntaba que usted ha hecho una afirmación de que la señora Nieves no debería haber remitido una información a la Comisión de Investigación por aportar datos de un contribuyente concreto, y resulta que en los únicos tres folios, de los cuales uno es la carátula, de la información que nos remite la Presidenta del Gobierno, resulta que en la parte superior izquierda aparece el nombre de un contribuyente concreto que, por cierto, ya salió en la primera sesión. Entonces, mi pregunta es: ¿considera que la señora Presidenta no debía habernos facilitado esta información en la que se cita a un contribuyente concreto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Entiendo que no.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Podría repetir la calificación que usted ha hecho de la señora Nieves respecto a la Presidenta del Gobierno? ¿Le merece la misma consideración dada esta información?*

SRA. FERNÁNDEZ MUGUIRO: *... hacer un comentario que no tiene nada que ver con lo que me ha...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *No, vamos a ver.*

SRA. FERNÁNDEZ MUGUIRO: *A ella, por favor. Me refiero a ella.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *No, vamos a ver, el tema es el siguiente, perdóneme usted. Vamos a ver si lo explicamos esto, que parece que es difícil de entender. Cuando ha empezado la comparecencia, además del artículo del Código Penal, que a nada viene para lo que vamos a hablar ahora, hay unas normas, que son las del Parlamento, donde se establecen con claridad que los comparecientes vienen a decir lo que saben, no tienen que recabar información de otras personas, les puede asesorar o asistir una segunda persona, pero tiene que decir lo que la compareciente sabe, y si no lo sabe, no lo sabe, y si no lo dice, no lo dice, y si dice que no le consta, no le consta. Otra cosa será, evidentemente, las consecuencias penales de ese tema, que no las va a dirimir, en ningún caso, esta Comisión, que esto no es ningún tribunal sino una Comisión de Investigación. Pero, en definitiva, el formato, pero no porque lo diga yo, es porque así está establecido en una ley foral, que es el Reglamento de la Cámara, y la compareciente lo que tiene que hacer es contestar lo que sabe, y la persona... Es que usted no comparece, usted solamente le asiste, ¿entiende? Si quiere, le pedimos que comparezca también a usted.*

SRA. FERNÁNDEZ MUGUIRO: *Pero...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Espere, espere, tranquila. Vamos a ver, aquí quien comparece es la señora Valdemoros, no usted.*

SRA. FERNÁNDEZ MUGUIRO: *No he pedido comparecer, solamente quería dejar claro que..... quería asesorar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Que no, escuche una cosa, es que usted aquí no puede decir nada, simplemente, lo que puede es asesorarle al respecto, pero no pasarle información, que es diferente, y no tiene que aclarar nada. Por lo*

tanto, señora Valdemoros, por favor, conteste a la pregunta y vamos a llevar un buen clima de Comisión, o sea, no me lo pongan más difícil. Repita usted su pregunta y usted, por favor, conteste en el sentido que quiera, pero contéstela.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Yo quería... La última pregunta que le he hecho es: como usted ha dado una valoración personal y ha calificado, con unas palabras que no voy a reproducir porque me parecen bastante hirientes, la actitud de la señora Nieves por el hecho de haber aportado datos de un contribuyente concreto, yo le digo: usted, de la Presidenta, que ha hecho lo mismo ¿tiene la misma calificación que realizar o no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No respondo.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Tiene usted obligación de contestar, que yo sepa.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Vale, gracias. No obstante, me permitirá que yo sí haga una valoración y, desde luego, demuestra usted una escasa coherencia y un escaso, vamos a decir, rigor a la hora de hablar que el mismo hecho hecho por dos personas del uno no tiene opinión y del otro tiene una calificación bastante dura.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *La opinión que he establecido es porque la señora Nieves ha utilizado documentación que ha sido elaborada por mi dirección general, simplemente, la valoración ha sido por eso, porque ha sido elaborada por mi dirección general, nada más.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Pero usted ha sido especialmente dura también por el hecho de haber aportado un dato concreto, incluso se ha aventurado a afirmar sobre la legalidad o no del asunto*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Lo que yo he contado es que yo pedí autorización por si el contribuyente no quería que se dieran sus datos fiscales.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Si no ha sido así, es lo que me hubiese gustado que se hubiese entendido.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien. Ha citado usted un informe, de 2015 ha dicho, cuando le respondía al señor Jiménez.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *De 2015 no.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Por eso lo digo, porque es que ha citado en concreto el 2015 y, claro, me ha sorprendido cuando precisamente...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues me habré equivocado.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Otra cuestión que le quería preguntar es: ¿puede decirme si el señor Sayas o el señor Adanero estaban en alguna de las dos reuniones que usted ha citado para preparar la Comisión de Investigación?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En una de ellas estaba el señor Sayas y en la otra estaba el señor Sayas y el señor Adanero.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿No es casualidad que quien le va a tener que interrogar por parte de uno de los grupos parlamentarios esté en una reunión preparatoria de esta Comisión de Investigación?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Yo acudí a la reunión que me citaron.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *¿Y qué opinión le merece personalmente el hecho?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No opino.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Otra cuestión que le quería preguntar y cambiando parcialmente de tercio era... ¿Usted cree responsable... Nos ha dicho el anterior compareciente que no se había hecho un informe del impacto económico que en las empresas iba a tener el retraso del IVA en su liquidez y ello en la consiguiente situación de, digamos, tesorería de esas empresas, etcétera. Usted, que nos ha citado su relación de responsabilidad, ¿le parece responsable que se adopte una decisión de este tipo sin un infirme económico del impacto en las empresas?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Creo que cualquier informe que pueda aclarar cuestiones que afecten ya sea a las empresas o ya sea a un sector concreto me parece importante y me parece interesante. En ese momento yo no lo pedí porque en ese momento las competencias que yo tenía eran las cuestiones de política económica, cuestión macro, que es un poco el informe que hicimos en ese momento sobre el impacto de las devoluciones. Pero cualquier documento que se haga y cualquier informe que aclare en mayor profundidad los datos estaría perfecto.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Finalmente, también me gustaría hacerle dos preguntas. ¿Cómo valora usted el hecho de que hayamos conocido datos de contribuyentes concretos en los periódicos antes siquiera de comenzar la Comisión de Investigación?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No opino.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Y, finalmente, ¿qué valoración le merece a usted que se adoptara la decisión de retrasar el IVA más allá del plazo establecido sin que medie, por lo que se nos ha afirmado, un informe jurídico al respecto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, es que en ese momento no se requería ningún informe jurídico porque está en la propia norma el que si se retrasan las devoluciones se paguen, en este*

caso de noviembre a diciembre, se paguen en febrero con esos intereses tributarios que se han comentado. Y en aquel momento, para cumplir el objetivo de déficit, era la mejor decisión.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Bien, pues, señora Valdemoros, y por desgracia, a diferencia de la señora Nieves, que le felicité por su intervención, lamento que en esta ocasión usted no haya sido todo lo coherente que, a nuestro juicio, debería haber sido, sobre todo, que si emite una opinión sobre una actuación de una persona, la misma actuación por parte de otra le hubiera merecido a usted la misma opinión, pero libre es usted de no contestar a aquello que sean valoraciones personales y, por tanto, por lo demás, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Gracias, señor Mauleón. Señor Ayerdi, tiene la palabra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señora Valdemoros, egun on. La verdad es que si al señor Martín ya le quedaban pocas preguntas pues imagínese a mí, que soy el último. Bueno, vamos a ver, en relación con las reuniones preparatorias sí que me ha venido una duda a la cabeza. Usted ha citado los asistentes que estuvieron y yo también quería preguntar si el señor Ugalde, que también lo tenemos aquí, estuvo en alguna de ellas o no.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Además, creo que lo ha dicho, es verdad. Bien, vamos a ver, entramos ya un poco en los temas. El impacto del retraso en las devoluciones en la recaudación del IVA del 2013. Vamos a ver. El otro día, cuando hablábamos con la señora Nieves, yo traté de hacer una especie de calendario, es decir, para conocer exactamente qué información teníamos en cada momento de este asunto. Antes yo le decía al señor Franco que se había citado una cifra, 224 millones de impacto, el famoso informe al que usted hace referencia de 27 de septiembre, al que hemos referencia, habla de 251 millones de euros, usted lo sabe bien, en el 2013, cierto que luego en el 14 hay un impacto de signo contrario de 146, y en el 15 otro también positivo de 17 o tal, y por eso usted nos cuenta que el impacto económico neto es aproximadamente cero, porque, además, están los 90 millones del año 2012. Con lo cual usted coge los cuatro años y lo que nos dice es que el impacto es cero. Pero lo cierto es que en el 13 ese informe lo que dice es que es menos 251. Entonces, yendo al calendario, cuando se tomó la decisión de retrasar las devoluciones del IVA en noviembre del año 2012, por confirmar, la información que se tenía en ese momento es que eso iba a ocasionar un perjuicio en la recaudación de IVA de 2013 de entre 100 y 112 millones. Eso nos dijo la señora Nieves. ¿Coincide su opinión con este punto?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *¿Cuál se su opinión?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *En ese momento, en noviembre, con el informe que tienen ustedes del 15 de noviembre, con respecto al techo de gasto, son en la regularización del año anterior 23,9 millones y las devoluciones en la recaudación directa que se estaban barajando el importe.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *A ver, no es con respecto al techo de gasto, es decir, aquí lo que estamos hablando es: ¿qué va a pasar con la recaudación del 2013 si no tomamos la decisión de retrasar el IVA o si sí la tomamos, es decir, qué va a pasar con la recaudación del 13. Y yo lo que entiendo es: era evidente que en esa fecha ustedes tenían en la cabeza los datos, obviamente, si retrasamos unas devoluciones, está claro que ese dinero que retrasamos automáticamente impacta en la recaudación del 13, eso es un impacto matemático, y si en aquel momento ustedes retrasaban 67 millones, está claro que esos 67 millones iban directos a la recaudación del 13. En esto estamos de acuerdo. Y luego había un segundo impacto que es el impacto en los ajustes. En ese informe que usted señala de noviembre del 2012 se dice, estima usted, su departamento, que el impacto va a estar entre 33 y 42 millones, con lo cual si a los 67 millones de impacto directo, que son las devoluciones, que eso es indiscutible, le sumamos la estimación que usted misma hace de entre 33 y 42, estamos hablando de entre 100 y 112. Esto es así.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Sí. Es que son dos ejercicios distintos, es lo que he intentado explicar desde el principio. Vamos a ver, el informe del 15 de noviembre es con respecto a lo que se aprueba en el techo de gasto. Otra cosa distinta es el ejercicio económico que se hace el 27 de septiembre, que es a lo que alude usted.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *No, no, no, todavía no he hablado, ya hablaremos del 27 de septiembre. Es decir, hablando simplemente con los datos de noviembre del 12, en ese momento los datos dicen que ustedes van a retrasar 67 millones de IVA. Esos 67 millones en ese momento ustedes saben que en la medida en que se los quitan al 12 pasan al 13. Eso está claro. Y luego, por otra parte, en ese informe de noviembre del 12, no cito el de septiembre del 13, en noviembre del 12 ustedes estiman que hay un impacto en los ajustes de esa decisión de retrasar el IVA, ustedes lo estiman en una horquilla de entre 33 y 42, con lo cual yo lo que digo es que en noviembre, cuando se toma la decisión de retrasar el IVA, en ese momento ustedes estiman, no voy a decir saben, porque es*

demasiado pretencioso, pero, vamos, estiman que el impacto de esa decisión en la recaudación del IVA del 13, del año siguiente, va a estar entre 100 y 112, que es la suma de a los 67 si le sumamos 33 o 42.

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, el impacto que estaba dando en ese momento son 61,2 en devoluciones. El impacto que se va a provocar en ese año, en noviembre de 2012, y lo que se va a provocar en el 2013, me da igual cualquiera de los dos escenarios, es: en la horquilla del IVA, el impacto son 110 millones; en el techo de gasto han puesto 40 a pagar, ¿vale?*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Si, pero yo digo en la recaudación.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bien, pero es lo que le estoy diciendo. Y en noviembre de 2012 el impacto por la compensación específica es de menos 33 millones, casi menos 34, cuando la aprobación del techo de gasto son menos 80.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Que yo no estoy hablando del techo, estoy hablando de que ustedes se sientan en noviembre del 12 a decidir qué hacer para solucionar el objetivo de déficit. Vale. Y escogen la poción que consideran la menos mala, ya lo han dicho repetidamente y en eso no vamos a entrar. Pero yo quiero indagar en ese momento y quiero tener claro qué es lo que ustedes tenían en la cabeza, qué impacto económico iba a tener eso, esa decisión en la recaudación del 13. Creo que es, con sus números, no tengo que inventar nada, es difícil de explicar otra cosa de la que yo estoy diciendo. Es decir, si ustedes retrasan 61 en lugar de 67, correcto, si retrasan 61, esos 61 se van al 13. Esto está claro.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, en el presupuesto de techo de gasto ya hay establecido un impacto por regularización, que es uno, el que es. Entonces, lo que se añade en el informe del 15 de diciembre es añadido a eso.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Claro, efectivamente, añadido. Añaden entre 33 y 42, por eso digo.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, perdón, no es añadido, es el impacto que se provoca. Es el impacto que se provoca, no es añadido.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *A ver, voy a tener que leer la página del informe. Vamos a buscarla, ya que no tenemos prisa.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Si me permite aclararle, vamos a ver, en noviembre hay dos escenarios, las cifras que usted da de 33 y 42 sustituyen a la cifra que hay en el techo de gasto de menos 80, porque ya está establecida esa regularización en el techo de gasto. O sea, las cifras de menos 33 y menos 42, que son las que usted habla, sustituyen a la cifra que hay en la... del techo de gasto de menos 80. Que lo tiene, además, en la documentación. Hay una de las tablas, que está en horizontal, que es una tabla con colores rojos, que lo tienen ahí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Entonces, según usted, en ese momento, cuando se toma esa decisión, ¿cuál es la mejor estimación disponible en ese momento de caída de la recaudación de IVA en el 13 entre recaudación directa y ajustes?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues entre 85 y 94, es lo que le comentaba al principio.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Entre 85 y 94, no entre 100 y 112.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien. Entre 85 y 94. Posteriormente, el 15 de enero de 2013, todavía septiembre está lejos, hay una nueva actualización de ese número, por lo menos en la información que nos facilitó la señora Nieves, y esos ajustes vuelven a recalcularse, vuelve a hacerse una nueva estimación y vuelve a tenerse un nuevo dato. ¿Cuál es ese dato y cómo evoluciona ese impacto? ¿No lo tiene?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Lo digo porque aquí una tabla en la que aparece a 15 de enero, que son 54 millones ya el ajuste, o sea, esos 33-42 pasan a ser ya 54.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vale. Entonces, en ese momento, coincide con el dato que tengo yo aquí de enero, en ese momento el total del retraso son 116.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ya estamos en 116 ¿no? De 85-95 hemos pasado a 116. Es decir, en enero del 13 ya sabe el equipo económico de Hacienda, o estima, nunca es seguro, pero la mejor estimación que disponen es que la toma de decisión de retraso de devoluciones de IVA tiene un impacto en la recaudación de 116. Correcto. El siguiente hito es marzo del 13, que es cuando liquidamos definitivamente el IVA del 12, hacemos el ajuste definitivo y, además, hacemos el primer ajuste provisional. Y usted es cuando señala que entra ahí la recaudación de Navarra, no sé si en el primero o en el segundo...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, en el mes de abril.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien. En el mes de abril entra ya la recaudación del Estado y entonces se dan cuenta que también hay un impacto en el ajuste.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Eso es.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *La pregunta que le voy a hacer es la siguiente. En el cálculo de ese*

ajuste provisional ¿entra en juego la recaudación de Navarra? Usted ha dicho que era porque era muy baja. ¿Entra en juego la de Navarra precisamente por las devoluciones, por el retraso en la devoluciones, porque le hemos pegado a la recaudación directa un golpe terrible al haberle pasado las devoluciones del año 12 al 13 o no?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *No. Contundentemente no.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Lo que hay es una caída en la estimación de la recaudación directa, porque en enero de ese año ya se tenía los 445 millones y ahí ya se había computado el efecto de las devoluciones.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, pero lo que digo es que usted ha señalado que... Ese cuadro de estimaciones ya lo conozco, sí, pero usted lo que dice es que en el cálculo de los ajustes hay un momento en que ya no entra en la fórmula la recaudación del Estado, sino entra la de Navarra.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Eso es.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Y usted ha señalado que es porque la recaudación real, no las previsiones, sino la real que tenemos a una fecha es anormalmente baja.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Eso es.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Y la pregunta es: ¿no es la razón de que sea normalmente baja que le hemos cargado a esos primeros meses del 13 con las devoluciones del IVA que tenían que haberse producido en el 12 y que, sin embargo, han ido al 13?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No. Vamos a ver, cuando yo le he comentado en abril, en abril es una previsión de cierre. Es una previsión de cierre.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, sí.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Y no entra por el tema que usted comenta. Cuando entra en la recaudación real sí que es en el segundo trimestre de recaudación de ajuste ya real.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *¿Y es debido a que la recaudación real de esos seis primeros meses es muy baja por el paso de las devoluciones de un año a otro? Digo esto porque en el informe del 27 de septiembre, permítame este cambio, usted misma, cuando evalúan los 251 millones de euros de impacto, lo dividen en cuatro apartados, páginas 2 y 3. En la página 3 dicen: 45,3 millones en el ajuste provisional a cobrar en el año 13 debido a que con las últimas previsiones de cierre elaboradas por Hacienda ha pasado a operar en la recaudación de Navarra. Es decir, que ustedes mismos cuando están evaluando el impacto de las devoluciones, del retraso de las devoluciones, están metiendo ese aspecto. No lo digo yo, lo dicen ustedes.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vamos a ver, aquí el escenario es distinto, además, son 90 millones ¿eh? cuando lo hemos estado evaluando, y también hay unos motivos de pérdida de recaudación directa por lo que está citado en el informe, es por el efecto del cambio de comercialización de la exportación de vehículos y también por la propia actividad económica.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, pero mire usted la tabla. La tabla 1 de la página 2 dice: impacto del retraso de las devoluciones de IVA. Y dice: ajustes provisionales: 45,2 millones. Impacto de las devoluciones de IVA, no de otra cosa, de las devoluciones de IVA. Lo dice usted.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pero, vamos a ver, en la tabla el tema de los ajustes provisionales son en ese momento, con esos datos, 45 millones, pero en la propia explicación lo que se comenta es que la recaudación directa ha caído, por lo que le comentaba al principio, por las devoluciones retrasadas, pero porque también ha habido otros motivos para la pérdida de la recaudación directa, efecto del cambio de comercialización de la exportación de vehículos, caída de la actividad económica. Hay muchos más efectos generados ahí.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Si eso lo sé, pero este informe se dedica simplemente a analizar el impacto del retraso de las devoluciones. Ya sé que hay más cosas, pero este informe de su dirección se limita exclusivamente a analizar...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pero ahí no diferenciamos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero si lo dice usted. Si dice usted que es el impacto del retraso de las devoluciones.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Ahí lo que estoy diciendo, lo que estamos diciendo desde la Dirección General es que la recaudación de IVA en Navarra está cayendo por el tema de devoluciones y por otros motivos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Pero no lo dice usted, eso lo está diciendo ahora. El informe no dice eso ¿eh?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bueno, le leo textualmente...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Yo veo la tabla, veo la tabla de la página 2...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Los 45,3 millones en el ajuste provisional a cobrar el año 2012 debido a que con las últimas previsiones de cierre elaboradas por la Hacienda Tributaria de Navarra para el año 2013 en la fórmula del ajuste, ha*

pasado a operar en el H la recaudación de Navarra, siendo esta menor, la recaudación de Navarra en general, por las devoluciones atrasadas y por otros motivos de pérdida de recaudación directa: efecto...

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, sí, pero eso es una explicación de la tabla 2, que, insisto, en la página 2, tabla 1, perdón, que es absolutamente palmaria. Dice: diferencia impacto en el IVA de la decisión de retrasar devoluciones, y pone ahí 90 millones positivos en el año 2012, que son las devoluciones que, evidentemente, se pasan al 13. Efecto positivo en el 12. Clarísimo. 90 millones. Indiscutible. 2013: menos 251, y ahí están los cuatro sumados. Lógicamente, están los 90, claro, esos 90 que no devolvimos en el 2012 nos machaca en el 13, lógicamente, porque los pasamos inmediatamente. Y luego hay ahí tres elementos ajustes IVA, y, además, están perfectamente desglosados, y es muy ilustrativo, está claro. Dice: ajustes provisionales, 45; regularización año anterior, 68; y regularización compensación fija de Volkswagen, 47. Usted misma lo dice, 161. Y luego es verdad que esos 161 negativos del 13, es verdad que usted misma proyecta que en el 14 y en el 15 se neutralizan, es cierto, pero también es verdad, según este informe, insisto, no tengo que hacer ninguna interpretación, que en el año 2013, en la gestión presupuestaria del 13, en la recaudación del IVA del 13, el impacto de las devoluciones son 251 millones, según este informe, no tengo que interpretar nada. Usted ha hecho un informe ad hoc perfectamente orientado a eso.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Voy a intentar volver a explicarme.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Adelante.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Este informe es uno de los dos enfoques que se ha trabajado desde la Dirección General. Es en un momento determinado en el año, que en este momento es en septiembre, con datos de cierre de agosto, se hace una estimación a cierre del año 2013. Y en ese momento se valora esa situación con esos datos, si se hubiese hecho devoluciones frente al retraso de las mismas. Pero hasta ese momento la caída en la recaudación por gestión directa ya ha sufrido una caída en esas estimaciones por cierre. Entonces, en este momento si creo recordar el dato que está en la recaudación por gestión directa son 304 millones. Ahí, como les comentaba, desde enero del año 2013, estamos hablando ahora en agosto, desde enero del año 2013 ya están computadas en enero del 2013 en la recaudación por gestión directa las devoluciones que se han pospuesto. Ya están computadas ahí. A partir de ese momento, la caída en la recaudación por gestión directa de IVA es porque hay una caída en las propias estimaciones, pero ya estaban computadas en enero, como dijo Idoia Nieves en su comparecencia. Ahí ya estaban computadas, el efecto del retraso. Con lo cual todo lo que a partir de ahí hay es una caída en las estimaciones por la gestión directa. Y en esa caída de la recaudación directa, cae tanto, provocada en su mayor parte porque no se acomoda a la realidad del acuerdo de 7 de mayo de 2012, del efecto del cambio de comercialización de vehículos, como no se acomoda a la realidad está cayendo mucho la estimación por recaudación directa. Y cae hasta tal punto que entra en la fórmula de los ajustes la recaudación de Navarra.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ya sé que ha caído la recaudación directa, si ya lo sé, si eso ya lo hemos visto en las tablas. Es decir, ha caído tanto el IVA que ha habido parte derivado de lo que usted dice, pero parte también derivado del retraso en las devoluciones de IVA. Entonces, aquí lo que estamos tratando, yo por lo menos, es de identificar en esa decisión tan importante que fue retrasar las devoluciones de IVA, qué impacto ha tenido esa decisión en la recaudación. Ya sé que ha habido otras cosas que han influido, la variación del tipo, la actividad económica, la inversión del sujeto pasivo, ya sabemos que ha habido cosas, si ya lo sabemos, pero lo que estamos es tratando de centrar el tiro en cuál ha sido el impacto en la recaudación del retraso en las devoluciones. Y yo no tengo que imaginar nada, insisto, es que lo estoy leyendo, esas prevenciones que usted me dice no aparecen en su informe, si es que yo no tengo que identificar nada. En cualquier caso, vamos a dejarlo ahí porque creo que nos estamos ciclando. Voy a seguir adelante, porque creo que estamos ahí... Para mí, es obvio ¿eh?, para mí, es evidente, porque, insisto, es su tabla, no es la mía. Es su tabla, y lo dice, insisto, con total rotundidad. Igual que dice, ya ve que yo le estoy haciendo la lectura completa, que en el 2014 y 2015 se recupera eso. Y habla de 161 millones de ajustes, no habla de recaudación directa, habla de ajustes. Habla de los ajustes. Y dice que ese impacto en los ajustes es por las devoluciones de IVA. Eso es lo que dice aquí. Otra cosa es que es verdad que este informe está hecho a esa fecha, 27 de septiembre, con una proyección equis, la mejor que tenían ustedes en ese momento del cierre del ejercicio, y yo no sé si un informe como este lo han terminado de actualizar ahora con los datos reales del año 2013. No lo sé.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Lo hemos hecho.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien, pues si lo han hecho, sí que me gustaría en cualquier caso que compartiera usted las conclusiones. Es decir, que cuando el 27 de septiembre el dato eran 251 millones negativos, no sé qué datos tenemos ahora, sí*

que sería interesante, digo para terminar de tener la foto.

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vale, pues este mismo enfoque con las devoluciones aplazadas más allá de los seis meses, el impacto, el efecto económico neto, es nulo.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, como ahora, como en este. Igual.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Lo mismo. En este caso vuelve a generar, se generan efectos positivos tanto en el 2012 como...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *¿Cuántos?, ¿cuánto importe?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Cuánto importe ¿en qué año?*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *En cada año. Lo digo por hacer la comparación con este informe.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *A ver, en el año 2012 el efecto positivo son de 42,4 millones.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *O sea, ya no son 90.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Estamos hablando de las devoluciones más allá del plazo de seis meses.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, pero las devoluciones de Volkswagen tienen impacto. Si tenían que pagarse en una fecha y no se pagan, tienen impacto.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El ejercicio que hemos hecho es con las devoluciones más allá del plazo de seis meses.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Hombre, hombre, hombre, pero eso no puede ser. Eso no es correcto. Ustedes tenían que devolver a Volkswagen en una determinada fecha y, si no lo han hecho, no pueden sacarlo de ahí.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Hemos hecho los dos ejercicios, hemos hecho el ejercicio de las devoluciones más allá de seis meses, en el que el efecto económico neto es nulo, hemos hecho el ejercicio con dos devoluciones a otros contribuyentes, una de ellas por el efecto del cambio de comercialización de Volkswagen de exportación de vehículos, y aquí tenemos que el efecto en el 2012 son 67,2 millones, en el 2013 menos 151 millones, que genera efectos positivos en el 2014 de 31,3 y en el 2015 de 53,2.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Es decir, que vuelve a tener un impacto cero, como este informe que teníamos aquí delante, lo único es que ustedes, digamos, fundamentalmente lo que han hecho es sacar una de las dos devoluciones de Volkswagen del cuadro. Por entendernos, es decir, en este había dos meses, lo dice la tabla en la propia página 2, lo señala arriba ¿no?, Volkswagen octubre, Volkswagen noviembre. Ustedes lo que ha hecho es, entiendo, recalcular los números quitando una de las dos devoluciones de Volkswagen.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *O sea, lo que hemos hecho es con los datos de cierre de 2013, que ya los teníamos, y la misma comparativa con los escenarios con los que se tomó la decisión.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, pero digo que si, en definitiva, el dato del impacto en el 2012, que ya estaba cerrado, porque cuando hicieron este informe 2012 ya estaba terminado, no tendría que haberse movido, es decir, si aquí teníamos 90 millones en el 12, el 27 de septiembre del 13, lógicamente, no se tenía que haber movido esa cifra. Si se ha movido la del 12 es porque ustedes han tomado una decisión de quitar una de las devoluciones de esta conocida empresa, por entendernos.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El calendario que marca la Hacienda Tributaria, el calendario de devoluciones para 2013 es el que se ha seguido. Desde nuestra Dirección General los datos que tomamos para hacer estos cálculos son proporcionados por la Hacienda Tributaria. Yo he seguido el calendario de devoluciones que me ha marcado la Hacienda.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *De acuerdo. En cualquier caso, lo que sí parece claro es que el impacto de la decisión de retrasar las devoluciones fue importante. En enero ya habíamos dicho que usted tenía ahí el dato a 100-112 millones, en septiembre hubo un momento en que ustedes en un informe que hicieron lo cuantificaron en 251 y en este informe que acaban de hacer ahora, recientemente, por lo que me dice, bajan otra vez ese impacto a 151. Lo cierto es que supieron en todo momento que el impacto iba a ser poderoso e importante, y, sin embargo, este hecho nunca fue trasladado, digamos, en sede parlamentaria. A mí no me consta. ¿A usted le consta?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No lo sé.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *No lo ha visto en la prensa, ¿verdad?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No sé.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *De acuerdo. Decía antes usted también, ha dado unos números que yo también le quiero rebatir un poco. Voy a intentarlo por lo menos. Bien, ha señalado usted que la recaudación de IVA del 2012 al 13 había bajado en un 30 por ciento, treinta puntos.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No, del 13...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Del 13 al 12.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Datos de cierre con la aprobación.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, del 13 al 12.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *No. Datos de cierre del 2013 con la aprobación del techo de gasto para el 13.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ah, 13 con 13, no 13 con 12. En cualquier caso, usted creo que ha dado una cifra de 919 millones del 13 homogeneizando los 779, y comparaba esos 779 con un dato de partida, que era el techo de gasto.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El de la aprobación.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Correcto. En cualquier caso, no hay mucha diferencia comparándolo con la recaudación del 12, que fueron 1.067. Yo he hecho la comparación con la recaudación del 12, tampoco estamos muy lejos, usted tenía 1.100. 1.067 contra 779, trescientos millones de diferencia, más o menos, ese 30 por ciento que usted dice, esos treinta puntos. Claro, usted nos ha querido decir que las devoluciones de ese 30 por ciento, de esos 300 millones, solo han sido responsables del 7 por ciento.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Siete puntos.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *De 70 millones.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Eso es.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *¿Cómo se casa eso con lo que usted nos acaba de decir? Es decir, si las devoluciones usted misma ha dicho que han sido en este último informe que acaban de hacer ya 67 millones, creo que ha dicho, el último dato, en el informe último han cuantificado las devoluciones, solo las devoluciones, sin tocar los ajustes todavía, en 67 millones.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Vale.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bueno, pues vamos a ver, si esos 67 millones se hubieran devuelto en el 12 en lugar de en el 13, hubiéramos tenido 67 millones menos de recaudación en el 12 y más en el 13, o sea, hubiera habido 140 millones de diferencia de los datos menos y más, 70 que se hubieran... Entonces, claro, es que solo con las devoluciones, sin contar los ajustes, si yo miro los 280, 290 millones de euros de diferencia que entre la recaudación de un año y otro, solo con que se hubieran devuelvo los 70 millones en su año, sin hablar de los ajustes, hubiera bajado la cifra del 2012 en 70 y hubiera subido la del 13 en 70, es decir, 140 millones de diferencia. Solo, con lo cual ¿cómo me puede hablar de siete puntos? Ya no digo luego si hablamos de los ajustes, que usted misma acaba de decir que son ciento cincuenta y tantos en total, devoluciones más ajustes. Entonces, ¿cómo se puede decir que de treinta puntos, solo siete son las devoluciones? Si es que eso no, no aguanta el análisis.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El escenario que yo les he explicado y que tenemos hecho el ejercicio es con las devoluciones más allá del plazo de seis meses.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Ya.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Entonces, lo que yo he expuesto es las devoluciones más allá del plazo de seis meses, que es un poco lo que se estaba debatiendo en la Comisión, y hemos hecho el ejercicio con esas, tendríamos que hacer el ejercicio con los 67.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Entonces, cambiaría radicalmente. ¿Estamos de acuerdo?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Cambiarían los datos, claro.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Importantemente.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Claro. Pero el ejercicio, lo que yo les he explicado...*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, bien, pero...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *... en un principio, para que vean también que cuadran los datos son con las devoluciones más allá del plazo de seis meses, ¿eh?*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Correcto, pero yo quiero dejar claro el matiz porque usted lo ha dicho con ese matiz, pero parece que luego quizás el titular sea que de treinta puntos solo siete tienen que ver con las devoluciones. Si quitamos ese matiz y en ese cálculo no ponemos solo las devoluciones más allá de seis meses, sino que ponemos también las de la famosa empresa comercializadora, seguro que no son de treinta puntos siete el retraso en las devoluciones, sino que ese número cambiará sustancialmente.*

Por cierto, vamos a cambiar un poco de tercio, el pacto con la conocida empresa comercializadora. Ha pasado el primer año del pacto, es un pacto a tres años, 2012, 2013 y 2014, ¿qué balance hacen ustedes en su equipo de cómo ha funcionado el pacto en el primer año?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Bueno, el balance en el primer año, en el año 2012, que ya tenemos todos los datos de cierre, pues en ese momento no se cumplieron las estimaciones que estaban en el acuerdo, en la tabla, sobre las que se llegó al acuerdo con el Estado, y en ese momento obtuvimos unos mayores ingresos que hubo que devolver, lo que hemos comentado en algún comento en la Comisión, en marzo del 2013. Es decir, la linealidad con la que se había llegado al acuerdo, pues, dadas las estimaciones, no han sido lo que ha sido la realidad, pues no han..., ese comportamiento lineal de la pérdida de 25 millones no ha cuadrado en todos los años. Lo que sí es cierto es que el ejercicio lo hemos hecho varias veces con distintos datos a lo largo del año, y aunque no es lineal sí que en los tres años, o sea, en el 12, en*

el 13 y en el 14 se cumple esa pérdida acumulada de los 75 millones.

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, al final ya veo que vuelve otra vez dándole una visión global de los tres años, en sus números por lo menos parece que eso vuelve a situarse en los 75. Pero lo cierto es que como balance del primer año, el primer año, usted lo ha señalado, las previsiones que se hicieron no han funcionado del todo. ¿Qué peso, aunque no hayan funcionado del todo, ha tenido el retraso en las devoluciones de esa conocida empresa?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *El impacto es por la propia, por el importe de la devolución. Es un efecto financiero.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Bien. Es decir, que aquellas devoluciones que no se hicieron en el año 2012 y se pasaron al 13, esa misma cantidad es la que ha hecho que el ajuste haya sido el que ha sido, distinto, digamos, del inicial, ¿no?*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Eso es.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Sí, porque, como bien se señala aquí, se había contado con tres meses de ingreso, nueve de devoluciones, y han sido cuatro de ingreso y seis de devoluciones, ¿no?, ¿correcto? Vale.*

Por ir terminando, una pregunta ya totalmente distinta. Creo que le afectará a usted en relación con el Convenio Económico, en la medida en que usted lleva los flujos financieros, según he entendido, ¿verdad? El impuesto de producción energética en el año 2013, según la recaudación facilitada por Hacienda, ha recaudado 22 millones o 23 millones de euros. Sin embargo, dentro de los flujos financieros, ¿usted cree que ese es un dinero que vamos a tener que pagar al Estado o no?

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Pues ahora mismo no me pronuncio porque está en el..., no es un tema que me compete pero sé que está recurrido por el Estado.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Digo porque la Comunidad Autónoma Vasca, que ha concertado este asunto, sí que ha pactado que esto sea así, en la medida que el Estado, Madrid lo que señala es que ese impuesto es para tapar el déficit tarifario. Entonces...*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Nosotros estamos con esa negociación ahora.*

SR. AYERDI OLAIZOLA: *Vale. O sea que usted no se atreve a aventurar nada en ese sentido. Muy bien. Pues nada más por mi parte, señor Presidente.*

SRA. VALDEMOROS ERRO: *Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Lizarbe Baztán): *Muchas gracias, señor Ayerdi. Bien, vamos a dar por terminada la comparecencia de la señora Valdemoros. Y agradecerle su presencia, al igual que a la señora Domínguez y a todos los que han comparecido en esta comparecencia consecutiva, los señores Ugalde, Franco y Arrizabalaga. Sentimos el retraso sobre lo previsto, pero, bueno, de alguna forma sus aportaciones, todas ellas, han sido muy interesantes. Muchas gracias por estar aquí. Y se levanta la sesión, que continuará a puerta cerrada, porque sería de organización, dentro de diez minutos.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 7 MINUTOS.)